

# Presentación

Han transcurrido prácticamente dos años desde que me hice cargo de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, periodo durante el cual se ha podido constatar la importancia del rol que juega esta institución y en especial lo valioso de contar con una regulación prudencial adecuada, rescatando el invaluable aporte que significa tener procesos de supervisión integrales, proactivos y eficientes.

Es de conocimiento general que la supervisión efectiva de las entidades financieras es un componente esencial para mantener un entorno económico estable, debido a que el sistema financiero juega un papel central dentro del sistema de pagos y de movilización y distribución de los ahorros.

De esta manera, se puede afirmar, que una supervisión bancaria efectiva es un bien público que no puede ser provisto por completo por el mercado y, junto con políticas macroeconómicas apropiadas, es esencial para la estabilidad financiera.

La regulación prudencial en Bolivia derivada de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, modificada por la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera promulgada en diciembre de 2001, ha experimentado un progreso significativo posibilitando de esta manera, una mejora sustancial de la fortaleza del sistema financiero y promoviendo una mejora en la gestión en las entidades financieras.

Se debe mencionar que dicha ley, entre otros aspectos, permite que la autoridad supervisora disponga de mecanismos técnicos y legales para intervenir prontamente una entidad, y evitar, en lo posible, su liquidación, preservando la confianza de los usuarios (ahorristas y prestatarios), manteniendo el sistema de pagos y actuando prontamente para prevenir riesgos sistémicos.

Dentro de la regulación prudencial emitida durante la gestión 2002, se deben resaltar las modificaciones introducidas al Reglamento de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de

Activos, donde se incluyó un nuevo sistema de cómputo del patrimonio neto sobre la base del capital primario y secundario; y se precisaron mejor algunas categorías de ponderación; todo esto con el afán de velar por una mayor solidez y solvencia del sistema financiero.

Dentro de este contexto, se debe tener presente que a pesar de haberse demostrado que la regulación prudencial sólo impone principios de sana administración de riesgos y de ninguna manera exacerba las crisis económicas reinantes, el gobierno procedió a modificar el marco normativo prudencial vigente a través de la promulgación de decretos supremos. De esta manera, a través del Decreto Supremo N° 26802 de 27 de septiembre de 2002, se modificó Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, modificando el cronograma de constitución de provisiones específicas trasladando la cuota semestral correspondiente al 30 de septiembre de 2002.

Posteriormente, mediante un segundo Decreto Supremo N° 26838 de noviembre de 2002, se introdujeron otras modificaciones sustanciales al sistema de calificaciones de créditos, el régimen de provisiones y el tratamiento de las reprogramaciones de créditos.

Sin embargo, dichas medidas no lograron alcanzar su objetivo último que es el de reactivar la economía puesto que la actual situación de crisis por la que atraviesa nuestro país es resultado, en gran medida, de problemas estructurales existentes dentro del sector productivo; motivo por el cual las soluciones adoptadas deberían orientarse a dicho sector, tales como:

- mejoras en las tecnologías productivas,
- mayor transparencia en los balances financieros,
- mejoras en la gestión empresarial,
- búsqueda de nuevos mercados que permitan incrementar las exportaciones,
- mayor eficacia de la producción,
- liberalización del mercado de trabajo.

Adicionalmente, es necesario impulsar las iniciativas privadas con reglas de juego más claras y una mayor seguridad jurídica, respaldada en un aparato judicial más eficiente que garantice el cumplimiento de los contratos suscritos. No se debe olvidar que este conjunto de medidas necesita imprescindiblemente de un clima de paz social que aleje los sentimientos de incertidumbre y pesimismo reinantes en muchos sectores de la economía.

En este sentido es necesario mencionar que la independencia de los organismos fiscalizadores es importante para la estabilidad financiera por muchas razones. Un organismo fiscalizador independiente puede garantizar la aplicación congruente y objetiva de las normas reglamentarias a lo largo del tiempo. Los banqueros actuarán con más prudencia si saben

de antemano que las instituciones insolventes se cerrarán y que fracasarán las presiones para mantenerlas a flote, reduciendo así la posibilidad de una crisis total del sector.

Otro aspecto que caracterizó a la gestión 2002, fue sin duda el clima de incertidumbre política que originó el período electoral debido a las expectativas que surgieron en torno a las propuestas formuladas por los candidatos, particularmente en materia de ajustes económicos, lo cual indujo a la formación de falsas expectativas en la población.

Este clima de incertidumbre se intensificó significativamente en las semanas siguientes a las elecciones ocasionando que los agentes económicos acudieran a las entidades financieras a retirar sus depósitos de manera sistemática. Sin embargo, resulta imperativo reconocer el rol que jugó la normativa prudencial que se ha venido emitiendo desde 1989, al haber permitido que el sistema financiero conforme un colchón de reservas de liquidez lo suficientemente sólido como para soportar crisis de tales magnitudes.

En cuanto al propio fortalecimiento institucional, durante la gestión 2002, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ha desarrollado sus actividades dentro del plan estratégico de largo plazo y planes operativos anuales formulados en mayo de 2001, así como en concordancia con un fuerte compromiso y conciencia creados con relación a la responsabilidad de los servidores públicos, plasmada en una mejora progresiva en su actitud y capacidad para adaptarse al cambio.

Estando convencidos de que una institución se mide por la calidad de su capital humano; durante esta gestión, se continuaron con los cursos de capacitación, acceso a promociones internas y un clima laboral positivo, con el objeto último de lograr el mayor desarrollo posible de los recursos humanos.

Por todo lo precedentemente señalado, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ratifica su compromiso de seguir velando por la solvencia y sanidad del sistema financiero, en cumplimiento al mandato que le otorga la Ley.



Dr. Fernando Calvo Unzueta  
Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

# Personal Ejecutivo

Fernando Calvo Unzueta	Superintendente de Bancos y Entidades Financieras
Efraín Camacho Ugarte	Intendente General
Yolanda Delgado de Reyes	Intendente de Estudios y Normas
Javier Fernández Cazuriaga	Intendente de Supervisión de Entidades Bancarias
Waldo Salinas Argote	Intendente de Supervisión de Entidades No Bancarias
Marisol Fernández Capriles	Intendente de Soluciones y Liquidaciones
Ivonne Quintela León	Asesora Principal de Asuntos Jurídicos

# Factores que Afectaron al Sistema Financiero

El sistema financiero boliviano, como cualquier otro en el mundo, está conformado por un conjunto de instituciones de la economía que ayudan a coordinar los ahorros de algunos agentes que generan superávit con las inversiones de otros agentes que enfrentan situaciones deficitarias. En esa perspectiva, el sistema financiero resulta ser el mecanismo clave para una buena asignación de los recursos, a la vez que se constituye en una especie de motor que dinamiza la economía y alienta un mayor nivel de crecimiento económico.

Por este particular rol, las actividades que realizan las instituciones financieras indudablemente están influenciadas por la conducta y el comportamiento de todos los agentes económicos -personas, empresas y sector público- que participan en el sistema económico interno, pero además, por otros actores externos que operan en el resto del mundo. En épocas actuales resulta impensable que la economía de un país como el nuestro, pudiera mantenerse al margen de los sucesos que a diario ocurren en el entorno internacional; por esta razón, el sistema financiero boliviano no sólo que está íntimamente relacionado con los sistemas financieros de otros países, sino que permanentemente refleja la temperatura del ambiente económico, político y social del país. Bajo esta óptica, no es posible atribuir a la conducta aislada de uno de los actores económicos, ni únicamente a las políticas internas aplicadas por el gobierno, la situación de crisis actual de la economía y del sistema financiero. Sería irresponsable aseverar que fueron sólo las instituciones financieras las que llevaron a la economía a este estado de cosas, y peor aún, afirmar que el organismo supervisor o el marco normativo y regulatorio pudiesen ser los causantes de un mayor ahondamiento de la crisis económica actual.

Por ello, la evaluación del desempeño del sistema financiero, en cualquier momento en el tiempo, necesariamente pasa por una evaluación de las condiciones que gobiernan las relaciones económicas entre los agentes locales, pero también de las circunstancias que imperan en la economía mundial y regional, especialmente de nuestros socios comerciales.

En este marco, el presente análisis pretende mostrar las distintas circunstancias que fueron suscitándose en el último período y que tuvieron impacto adverso sobre el desempeño de las actividades de intermediación financiera.

## Entorno externo

Las repercusiones de la crisis financiera internacional iniciada en Asia a mediados de 1997, generaron efectos negativos sobre las economías de los países de América del Sur, cuyas manifestaciones principales se reflejaron en drásticas caídas de los precios internacionales de los productos básicos de exportación y en una pérdida de participación en los mercados asiáticos. Esto motivó que a partir de 1998 la región registre un descenso substancial en su tasa de crecimiento económico, que derivó en procesos de inestabilidad y crisis casi generalizada; bajo este escenario adverso se hizo difícil el manejo de las cuentas fiscales y externas de los países de la región.

A pesar de que las consecuencias de los problemas de la economía mundial habían generado efectos diversos entre las subregiones, los países latinoamericanos fueron los más afectados con la disminución de los precios internacionales y la volatilidad de los flujos internacionales de capital.

No solo ello, durante el período de análisis los países latinoamericanos tuvieron que enfrentar las consecuencias de una serie de desastres naturales que agravaron sus condiciones económicas. La zona más afectada por el fenómeno de “El Niño” fue sin duda la región andina; las inundaciones afectaron importantes zonas costeras de Perú y Ecuador, además de extensas regiones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay, repercutiendo en los sectores pesquero, agropecuario, industrial, comercio, minería y turismo, con severas reducciones productivas.

En materia de política macroeconómica, los gobiernos se enfrentaron a una difícil disyuntiva: aumentar las tasas de interés para proteger el tipo de cambio y evitar un aumento de la inflación, lo que limitaría la expansión del producto y del empleo, o devaluar su moneda local para no perder competitividad internacional, lo que acentuaría el riesgo inflacionario y aumentaría la carga del servicio de los préstamos externos, acarreado a su vez una disminución de los salarios reales. Cualquiera que fuera la salida, de todos modos tendría algún efecto negativo sobre sus economías.

La caída de la actividad económica en los países latinoamericanos se hizo cada vez más evidente, provocando consecutivos incrementos de la tasa de desempleo, alzas en las tasas

de interés, depreciación de las monedas nacionales frente al dólar y la adopción de barreras comerciales proteccionistas como las subidas arancelarias y las medidas para-arancelarias.

Ante este panorama, era evidente que los países Latinoamericanos tuvieron que registrar disminuciones en sus calificaciones de riesgo soberano asignadas por agencias internacionales calificadoras de riesgo, lo cual generó un mayor clima de incertidumbre sobre la coyuntura económica regional y creó expectativas adversas sobre el futuro de estas economías.

## Crisis económica interna

A pesar de algunos signos de estabilidad macroeconómica que todavía se anunciaban, el país daba claras señales de que la economía estaba paralizada. Pese a los intentos del gobierno por alentar un proceso de reactivación económica, existieron muchos factores que limitaron una recuperación real de la economía boliviana:

- La disminución de los valores de exportación, como consecuencia de la caída de los precios internacionales provocada por la crisis mundial, impactó de manera directa sobre las exportaciones tanto de productos tradicionales como de los no tradicionales como la soya y sus derivados.
- El sector agropecuario fue registrando sucesivas caídas ocasionadas en gran medida por la contracción observada en la actividad agrícola atribuible básicamente a los fenómenos climatológicos derivados de “El Niño”. El exceso de lluvias en algunas regiones y las sequías persistentes en otras generaron cuantiosas pérdidas a los productores agropecuarios. Bajo estas circunstancias, el sector agropecuario orientado a los mercados externos tuvo que reducir, tanto las superficies cultivadas, como sus volúmenes de producción.
- Las ramas industriales nacionales sintieron los efectos de las políticas devaluatorias adoptadas por nuestros socios comerciales, tanto por la proliferación de las actividades de contrabando como por las importaciones legales provenientes de los países vecinos, que invadieron nuestros mercados.
- La baja substancial ocurrida en la construcción privada y la reducción de las obras de las empresas capitalizadas, provocaron que el sector de la construcción observe una singular contracción de sus actividades.

- La pérdida de dinamismo registrada en los principales sectores de la economía, generaron significativos efectos negativos sobre el desempleo, que se tradujeron en una pérdida de la capacidad de compra.

## Políticas públicas

Con relación a las finanzas públicas, la ejecución de los programas fiscales se caracterizó por una continua situación deficitaria, ocasionada principalmente por el costo de las reformas estructurales realizadas en gestiones anteriores, destacándose el costo de la reforma de pensiones.

Si bien la política cambiaria se orientó a mantener la competitividad de los productos de exportación en los mercados internacionales, a través de la aceleración del ritmo de depreciación del tipo de cambio nominal desde 1999, esto ha ocasionado efectos colaterales adversos en la economía interna mediante la reducción del poder de compra de la población, pues usualmente ocurre que la generación de ingresos es en bolivianos, en tanto que la contratación de obligaciones formales e informales se realiza en dólares.

En este sentido, resulta importante que las autoridades gubernamentales evalúen este impacto provocado por la política cambiaria, pues el grado de incumplimiento de las obligaciones, especialmente con las entidades financieras, ha ido en aumento de manera notable. De continuar esta tendencia, a futuro podría ocurrir que el mayor crecimiento de los índices de morosidad sea un factor que presione al aumento de las tasas activas, con los consiguientes efectos adversos para la economía que esto implica.

Respecto de la política aduanera implementada por el gobierno central, el marco normativo para controlar y sancionar al contrabando ha ocasionado efectos adversos sobre algunas de las actividades económicas, especialmente vinculadas al comercio; esto, a su vez, ha contribuido a un mayor crecimiento de los niveles de desempleo y sobre los ingresos del sector informal.

## Impacto de la devaluación

La política cambiaria de Bolivia tiene entre sus objetivos proteger el nivel de reservas internacionales del BCB y mantener la competitividad de las exportaciones; por ello, está altamente influida por las políticas cambiarias de sus socios comerciales y de los países limítrofes. A partir de enero de 2002, la devaluación del boliviano se aceleró a fin de

contrarrestar los efectos negativos de la significativa devaluación del peso argentino, provocando un incremento del monto de las deudas pactadas en moneda extranjera o sujetas a indexación por variación del tipo de cambio.

Este efecto es preocupante debido a que exagera el riesgo de crédito de aquellos prestatarios que no generan ingresos en moneda extranjera o indexados a la variación del tipo de cambio, porque puede provocar una situación de iliquidez o insolvencia en las entidades financieras.

El problema que origina la devaluación no es sólo de corto plazo, pues nuestro país ha adoptado una política cambiaria de ajuste permanente del tipo de cambio, que no se modificará en el corto ni en el mediano plazo, por su importancia gravitante en la política macroeconómica.

Debido a la importancia de este problema, la SBEF, consideró necesario analizar el impacto que puede tener la aceleración de la devaluación de la moneda nacional, en la capacidad de pago de los prestatarios y, por ende, en la recuperación de las carteras de préstamos de las entidades financieras. Este análisis está destinado a proponer medidas de prudencia financiera o medidas de política crediticia macroeconómica que permitan prever, contrarrestar o enfrentar el riesgo individual y sistémico del sistema de intermediación financiera, ante la eventualidad de una mayor aceleración de la tasa de devaluación.

Se vio que es importante identificar la existencia de brechas significativas entre ingresos y egresos en moneda extranjera, que provocan la presencia de un riesgo de tipo de cambio (la posibilidad de pérdidas provocadas por fluctuaciones adversas del tipo de cambio) que, con el transcurso del tiempo, derivan en problemas financieros, dado que no hay correspondencia entre la evolución de la moneda de su financiamiento -para llevar a cabo su actividad productiva o adquirir un bien- y de la moneda en que se generan sus fuentes de ingreso.

Adicionalmente, para enfrentar el problema de riesgo cambiario, y el concomitante riesgo de crédito, es necesario que las entidades financieras identifiquen en forma explícita el riesgo cambiario que afecta a sus deudores y, consecuentemente, adopten resguardos adecuados para enfrentar los efectos negativos de la presencia de este riesgo en sus deudores.

## Estructuras productivas

La actividad económica se vio afectada también por los efectos que trajo consigo la inserción de la economía boliviana al proceso internacional de globalización; la estructura productiva del país tuvo que enfrentar la presión ejercida por la competencia extranjera. Las empresas locales, en su mayoría empresas constituidas casi familiarmente y caracterizadas por operar con bajos niveles de tecnología, reducidos niveles de inversión en investigación, aplicación de métodos de producción caseros, poca costumbre de reinvertir utilidades, etc., tuvieron que recibir el impacto de este proceso de cambios en condiciones desfavorables, ocasionando que algunas firmas tuvieran que cerrar sus operaciones con efectos directos sobre la tasa de desempleo, que como se sabe ya viene registrando índices elevados.

Si los problemas de los empresarios industriales, agrícolas, financieros o de otros rubros no son resueltos por ellos mismos, debe contemplarse la salida o el cierre de las empresas no viables. Sólo en caso de clara viabilidad y/o de peligro de contagio sistémico, podría tener validez que el gobierno pueda propiciar fórmulas de apoyo, pero no a costa de la salud del sistema financiero, pues acabaría afectando a la salud de la economía en su conjunto y al Fisco.

## Ambiente pre y post electoral

Un hecho, por demás evidente, es que la gestión pasada estuvo fuertemente influenciada por el clima electoral que vivió el país, tanto antes como después de haberse producido la elección del Primer Mandatario de la República. Nadie puede negar que este proceso electoral fue marcado por un tinte de peculiaridad por la participación de importantes sectores sociales de la población, aspecto que tradicionalmente no se había observado en anteriores procesos. Las expectativas que surgieron en torno a las propuestas formuladas por los candidatos, ocasionaron que los agentes económicos reciban con algo de escepticismo dichos planteamientos, particularmente en materia de ajustes a la economía, lo cual indujo a la formación de conjeturas en la población sobre lo que podría ocurrir ante la posibilidad de que uno u otro aspirante pudieran ganar las elecciones. Los discursos de algunos candidatos orientados a mejorar su posición en la preferencia de los electores, generaron un exceso de promesas que elevaron el ambiente de incertidumbre en la población.

Este clima de incertidumbre se intensificó significativamente en las semanas siguientes al día de las elecciones, lo que incidió desfavorablemente en la conducta de muchos agentes económicos, los cuales acudieron a las entidades financieras a retirar sus depósitos de

manera sistemática. La indefinición prolongada que ocurrió para concretar las alianzas que aseguraron la elección del presidente, hizo crecer aún más el ambiente adverso y aceleró más la salida de depósitos del sistema, lo que ocasionó un aumento considerable de las necesidades de liquidez en las entidades para hacer frente a esta situación inusual.

## Conflictos sociales

Ante las condiciones y naturaleza de la crisis económica que viene registrando la economía boliviana, las autoridades de gobierno de esta y la anterior administración tuvieron la difícil tarea de encarar el gran desafío de diseñar políticas económicas que pudieran lograr articular con eficacia dos elementos claves: realizar ajustes estructurales que posibiliten una lucha frontal contra la pobreza, la exclusión, el atraso y el subdesarrollo, y por otro lado, aplicar medidas de corto plazo que posibiliten una recuperación real del aparato productivo, posibilitar la reactivación de los distintos sectores de la economía y disminuir los preocupantes niveles a los que alcanzó el déficit fiscal.

Las medidas que fueron adoptándose, tuvieron que sortear con una serie de conflictos que se originaron en diversos sectores de la población. El tono elevado de los conflictos sociales que se expresaron en paros y movilizaciones, bloqueos de caminos y destrucción de una parte de la infraestructura vial, ocasionaron cuantiosas pérdidas a la economía boliviana, difíciles de cuantificarse por los efectos multiplicadores que estas acciones ocasionan. Las turbulencias derivadas de la aplicación de la política de erradicación forzosa de la producción de la hoja de coca y sus derivados, además de afectar al sector en sí mismo, también provocó un fuerte impacto sobre otros sectores importantes de la economía, especialmente aquellos cuyas actividades están relacionadas con la zona del trópico cochabambino, además de provocar una masiva migración del campo hacia las ciudades por efecto del aumento del desempleo directo e indirecto que surgieron de estos hechos. La denominada “guerra del agua”, cuyo tratamiento aún no logra soluciones definitivas, también propició que el país tuviera que vivir momentos difíciles y de gran confrontación social.

En definitiva, el país tuvo que soportar un permanente ambiente de conflicto social y político en niveles cada vez más preocupantes. A raíz de estos hechos, también surgió una especie de burbuja inflacionaria, debido al incremento de los precios de los alimentos, lo que ahondó más aún el ya deteriorado poder de compra de los ingresos de la población.

## Cambios en la estructura gubernamental

A partir de la posesión del nuevo gobierno en agosto de 2002, se iniciaron una serie de ajustes para la implementación de su Plan de Gobierno, adoptándose medidas en diversos ámbitos que afectaron el marco legal e institucional de la economía en general y del sistema financiero en particular. La creación del Ministerio de Servicios Financieros (MSF), al amparo del Decreto Supremo No. 26753, de 6 de agosto de 2002, ratificado con el Decreto Supremo No. 26772, de 15 de agosto 2002, motivó un profundo cambio en la estructura institucional del régimen normativo y regulatorio de las actividades del sistema financiero, al facultarle a dicho Ministerio a ejercer, entre otras, las funciones de asegurar la aplicación de adecuadas políticas bancarias, supervisión del Sistema de Regulación Financiera (SIREFI), coordinación con el Ministro de Hacienda y el Banco Central de Bolivia para la aplicación de las políticas monetarias y cambiarias, realizar ajustes a la regulación del sistema financiero, además de ejercer tuición sobre el SIREFI y sobre las Superintendencias que lo componen.

La creación de esta nueva estructura de regulación y supervisión del sistema financiero, ha generado algunas dificultades de orden legal a raíz de las responsabilidades asignadas al recientemente creado MSF, pues algunas de éstas se sobreponían con las responsabilidades de la Superintendencia General del SIREFI y otras con las de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Además que no quedaba claro cómo debería dividirse las atribuciones para emitir la normativa y regulación prudencial entre la SBEF, el MSF y el nuevo CONAPFI.

## Ajustes al marco normativo prudencial

El marco normativo que regula las actividades de intermediación financiera en Bolivia, ha experimentado un notable progreso a partir de 1998; esto ha posibilitado una mejora sustancial de la fortaleza del sistema financiero y ha promovido una clara mejora en la gestión bancaria. Tal cual manifiesta la consultora internacional A. de Juan y Asociados, en un documento emitido por ésta<sup>1</sup>, el carácter prudencial del régimen normativo boliviano no está contraindicado en los tiempos de crisis sino que resulta particularmente importante para preservar la solidez de los bancos y promover la transparencia de las pérdidas –que están ya en los bancos, con regulaciones o sin ellas- forzando a sus dueños a resolver la situación.

---

<sup>1</sup>“Comentarios Microeconómicos al Documento de la C.A.F titulado La Enfermedad Holandesa y la Recuperación”, Ed. mayo de 2001.

Aún cuando era evidente que las regulaciones no pueden exacerbar la crisis económica que vive el país, sino que por el contrario permiten identificar y disciplinar a los malos deudores y mejorar la asignación de recursos hacia los buenos prestatarios, los empresarios y los banqueros ejercieron fuertes presiones sobre las autoridades del gobierno central para que éste promueva la flexibilización de algunas normas.

Como consecuencia de ello, el gobierno procedió a modificar el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, a través de dos Decretos Supremos: el primero, N° 26802, de 27 de septiembre de 2002, que modifica el cronograma de constitución de provisiones específicas trasladando la cuota semestral correspondiente al 30 de septiembre de 2002, al 31 de marzo de 2003, y el segundo N° 26838, de 9 de noviembre de 2002, que introduce modificaciones sustanciales al sistema de calificaciones de créditos, al régimen de provisiones y al tratamiento de las reprogramaciones de créditos.

Si bien es cierto que ya el anterior gobierno había introducido algunas indulgencias regulatorias, la creación del MSF y la emisión de los citados decretos exacerbaron la flexibilización normativa, al punto de vulnerar la transparencia que debería existir en el reconocimiento de los problemas derivados del riesgo crediticio, en los balances bancarios. Pretender que por decreto cambien las circunstancias de la realidad, es simplemente no asumir con responsabilidad la solución de los problemas; establecer por decreto que un crédito moroso está vigente y que un deudor moroso y riesgoso, simplemente ya no lo es, impide un reconocimiento oportuno de los problemas y, lo que es peor, atenta contra la confianza del público sobre el sistema, al ponerse en duda la fidelidad de la información que se publica.

Desafortunadamente, el debilitamiento de las regulaciones supone de hecho favorecer el crédito a los malos prestatarios y aumenta la insolvencia de los bancos, bajo apariencia contable de normalidad, y lo que es peor aún, favorece el riesgo moral de empresarios y banqueros, con el consecuente daño para la economía. El régimen de provisiones no es gravoso para la economía de las entidades financieras como se ha pretendido hacer creer, pues no es más que un mecanismo contable que busca fortalecer a la entidad, al retener flujos en lugar de pagar dividendos; lo que verdaderamente resulta gravoso para las entidades es la existencia de activos de mala calidad y sin rendimiento, lo que causa efectos negativos sobre el patrimonio, los resultados y la liquidez. En todo caso, lo que hacen las provisiones es hacer aflorar este tipo de situaciones para poder otorgar un tratamiento eficaz. A pesar de ello, en los hechos la aplicación de las últimas disposiciones ha disminuido los requerimientos de previsión para las distintas categorías.

## Principios de Basilea

Uno de los aspectos de mayor preocupación para el organismo supervisor, es sin duda el retroceso que se ha experimentado en la aplicación de los Principios Básicos para una Supervisión Efectiva propuestos por el Comité de Basilea, como consecuencia de los cambios ocurridos en el marco institucional y regulatorio del sistema de intermediación financiera.

El Principio Uno, claramente señala que un sistema efectivo de supervisión bancaria debe tener responsabilidades y objetivos claros para cada organismo que participa en esta actividad y contar con la independencia operativa y con recursos suficientes. Asimismo, este principio establece la necesidad de contar con un marco legal adecuado y facultades para el supervisor para verificar el cumplimiento de las leyes y otras normas relativas a la seguridad y solidez del sistema, como así también protección legal para los supervisores. Por otro lado, el Principio 8 indica que los supervisores bancarios tienen que estar seguros que los bancos establecen y cumplen con políticas, prácticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de los activos y la suficiencia de las provisiones y reservas para la pérdida de préstamos.

En este sentido, es claro que la capacidad para proveer un marco normativo prudencial adecuado para regular las entidades de intermediación financiera y, principalmente, la independencia del organismo supervisor para ejercer su función tal cual está establecido en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la Ley del BCB y la normativa emitida por la SBEF, han quedado bajo fuerte cuestionamiento, razón por la que eventualmente podría ocurrir que la percepción de los inversionistas extranjeros y de los organismos internacionales, derive en una penalización del riesgo país por parte de las agencias internacionales de calificación de riesgos.

## Conclusiones

Las actuales circunstancias que caracterizan al sistema financiero boliviano se derivan de un conjunto de factores no sólo internos, sino fundamentalmente externos. El comportamiento de la economía mundial y la delicada coyuntura por la que atraviesa el continente, han dificultado que importantes sectores de la economía puedan lograr una real recuperación de su situación de crisis. La estructura productiva interna, con matices de obsolescencia y atraso, ha incidido para que los efectos del entorno agudicen la crítica situación de las empresas nacionales.

Un aspecto que caracterizó a la gestión 2002, fue sin duda el clima de incertidumbre política que originó el periodo electoral. Los rumores y conjeturas creadas sobre la posible aplicación de “paquetazos”, alteraron los ánimos de la población desencadenando una irregular crisis en el sistema bancario. La confrontación social y los conflictos sectoriales, que desembocaron en movilizaciones, paros y huelgas, bloqueos de caminos y otras medidas de presión, también fueron otro de los factores que lesionaron aún más la delicada situación de la economía boliviana y le provocaron cuantiosas pérdidas.

Ante estas circunstancias no resulta fácil pronosticar cuáles podrían ser las circunstancias que primen en el futuro. Considerando que las expectativas que se formen los agentes económicos sobre la situación futura de la economía, están fuertemente influenciadas por el ambiente político y social imperante, acontecimientos como los experimentados en la gestión 2002, dificultan cualquier supuesto que pudiera adoptarse al respecto y limitan en alto grado la validez de las estimaciones y proyecciones que pudieran formularse. Este último aspecto es tan evidente, que muchos planes de reestructuración o planes de fortalecimiento de las instituciones financieras conllevan un riesgo adicional para su ejecución, pues éstos fueron diseñados bajo circunstancias distintas y considerando supuestos que ya no corresponden a la realidad actual.

Frente a este estado de cosas, lo que corresponde ahora es mirar hacia adelante; la banca tiene ante sí importantes retos para enfrentar en un entorno difícil. Es claro que su recuperación depende de cómo se desenvuelvan este conjunto de factores aquí analizados. Por ello, al gobierno le corresponde propiciar el marco de incentivos adecuados para que funcionen los mecanismos de diálogo entre los distintos sectores de la sociedad.

Por otro lado, resulta imperioso que las autoridades del gobierno central reflexionen sobre la actitud de flexibilizar las normas, pues ello supondría un claro retroceso en el fortalecimiento del sistema financiero, marchando en dirección contraria al difícil y acertado camino recorrido en los últimos tiempos por la SBEF. Además, privaría al organismo supervisor de la seguridad jurídica necesaria para fundamentar las medidas correctivas a imponer a los dueños de los bancos ante malas prácticas o problemas de solvencia. La coyuntura pasada, puso en evidencia que la relativa fortaleza del sistema financiero se debió en gran medida a las reglas de juego establecidas por el marco normativo anterior a la aplicación de los decretos de flexibilización. La experiencia pasada ha dejado una valiosa enseñanza a este respecto; los resultados de los ajustes realizados al marco normativo han dejado entrever que no se puede solucionar el problema del estancamiento del aparato productivo únicamente a través del sistema financiero. No es posible continuar ensayando fórmulas que descansen en ajustes al régimen normativo para dinamizar la economía, pues el gran

problema básicamente se encuentra en el sector real, por lo que resulta imprescindible que la autoridades gubernamentales aceleren la aprobación y puesta en marcha de la ley de reestructuración de empresas.

# Evaluación del Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2002

## Contexto general

Durante el año 2002, el sistema bancario soportó por cuarto año consecutivo la presencia de factores adversos como la caída de la cartera de créditos, el crecimiento de la morosidad, la disminución de depósitos del público -particularmente en el mes de julio- y la reducción del financiamiento externo. Estos factores configuraron una situación de deterioro en las

En el último trimestre, las cifras muestran una reversión de la tendencia negativa hasta ese momento experimentada, al evidenciarse incrementos de los depósitos bancarios, la liquidez y las inversiones financieras.

cifras durante el año, en comparación con la situación del año pasado y son resultado de la persistencia de la contracción de la demanda interna, que continuó afectando a varios sectores económicos, mientras otros pudieron recuperarse aunque a tasas todavía bajas. Sin embargo, en el último trimestre, las cifras muestran una reversión de la tendencia negativa que se evidencia en el incremento de los depósitos bancarios, la liquidez y las inversiones financieras. La cartera bancaria continuó contrayéndose en el cuarto trimestre, aunque a un ritmo menor que el observado en los trimestres anteriores.

La situación de la demanda interna es –en parte- resultado del entorno internacional que afectó al sector exportador al presentarse una disminución tanto de precios como de volúmenes de los productos básicos que exporta Bolivia, y crisis en las economías vecinas, que dieron origen a la aplicación de políticas arancelarias y medidas devaluatorias que afectaron a la competitividad de las exportaciones y al propio mercado interno.

Pero también existieron factores internos que condicionan el desarrollo de la inversión privada que son propios de la estructura productiva y de las expectativas negativas que mantuvieron los inversionistas y los consumidores, que impidieron la recuperación de la demanda interna. Influyó en el desarrollo de la actividad económica el hecho que el año 2002 coincidió con las elecciones generales.

Ese contexto económico interno y externo dio como resultado una salida de capitales y un deterioro de la balanza de pagos, que debieron ser contrarrestadas por una mayor devaluación del boliviano (8.1%), así como un nivel de crecimiento por debajo de las previsiones macroeconómicas. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una tasa de crecimiento de alrededor del 2,5%, mayor a la registrada en el año 2001 (1.2%). Este crecimiento estuvo inducido principalmente por el incremento registrado en el sector de hidrocarburos, electricidad y transportes. La tasa de inflación fue mayor que la de 2001 alcanzando al 2.45%, que indirectamente contribuyó a la recuperación del PIB, al igual que al mayor déficit fiscal que superó el 6% del PIB.

El período posterior a las elecciones fue determinante en la actividad bancaria y se tradujo en una salida de depósitos, al influjo de la desconfianza de algunos agentes económicos, que provocó el aumento de las necesidades de liquidez de parte de las entidades para hacer frente a esta situación inusual.

Sin embargo, el sistema bancario reaccionó adecuadamente frente al retiro masivo de depósitos del público, debido a que contaba con reservas importantes de liquidez acumuladas a raíz de la adopción de políticas crediticias más cautelosas. No obstante, el BCB tuvo que aplicar medidas para coadyuvar a algunas entidades financieras, mediante créditos de liquidez con garantía del fondo RAL y operaciones de reporto con títulos públicos.

Entre los hechos positivos de la gestión 2002 se debe destacar: i) la estabilidad del sistema financiero lograda una vez posesionado el nuevo gobierno; ii) la capacidad que tuvo el sector bancario para enfrentar los retiros inusuales de depósitos, iii) los descensos en las tasas de interés activa -especialmente en créditos hipotecarios para la vivienda-; iv) el incremento de las previsiones para cartera incobrable, que resulta de un esfuerzo de las entidades para hacer frente al crecimiento de la cartera en mora, y v) el nivel de coeficiente de adecuación patrimonial, que se deriva de la contracción de la cartera de créditos y otros activos de riesgo.

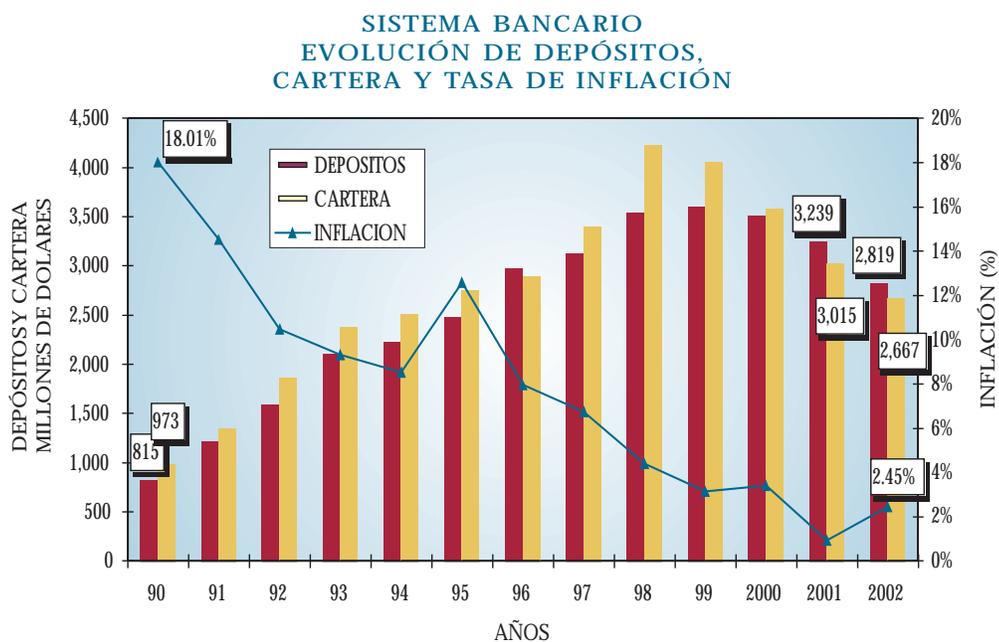
El marco normativo prudencial aplicado desde principios de 1999 fue determinante para enfrentar la coyuntura, pues las entidades acumularon un nivel importante de previsiones y de reservas que permitió al sistema bancario tener la capacidad de respuesta frente a las adversidades presentadas.

La evolución económica y financiera del sistema bancario observada en el año 2002, muestra claramente que la recuperación de la actividad bancaria y crediticia depende en gran medida de la superación de la crisis económica y de la forma como evolucione el aparato productivo, pues el sector financiero boliviano tiende a reaccionar ante las señales que dan los inversionistas tanto del sector privado como público, que son los factores dinamizadores

de la actividad económica. Para el año 2003, existen factores que pueden inducir una recuperación de la actividad productiva, uno de ellos será resultado de una mayor inversión pública para la contratación de obras para municipios, con el apoyo financiero de organismos internacionales. Asimismo, existe una clara posibilidad de incrementar las exportaciones de productos no tradicionales a Estados Unidos, debido a que se aprobó la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y se estima que 6.200 nuevos productos tendrían esa posibilidad.

## Depósitos del público

Las cifras agregadas de los depósitos bancarios muestran que, entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002, hubo una caída de 421 millones de dólares. Esta evolución, sin embargo, no fue uniforme en el transcurso del año sino que tuvo fases diferentes. Entre enero y la primera quincena de junio los depósitos siguieron la tendencia descendente (267 millones de dólares de salida), atribuible a la situación de la contracción general de la actividad económica, que provocó la caída del ahorro financiero de los agentes económicos debido a la contracción de las ventas. Otros factores que provocaron la disminución de los depósitos fueron la devolución de los aportes realizados a Provivienda, el pago del beneficio del Bolivida que obligaron a las AFPs a recurrir al uso de sus fondos depositados redimiendo sus depósitos a plazo fijo (DPF) en el sistema bancario, para proceder con los pagos a los beneficiarios. Asimismo, el retiro de algunas empresas petroleras para cumplir con sus obligaciones, especialmente con el pago de regalías al Estado, fue otro factor que incidió en la disminución de depósitos.



En los días previos a las elecciones generales se incrementó el retiro de depósitos en todos los bancos y se agudizó a partir del 1 de julio, luego de conocidos los resultados preliminares de los cómputos electorales. Esta situación de mayores retiros se prolongó hasta el 6 de agosto, cuando los depósitos agregados alcanzaron su nivel más bajo. Entre esas dos fechas salieron del sistema bancario 401 millones de dólares.

**SISTEMA BANCARIO**  
**SALIDA DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD**  
(En millones de dólares)

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	DIC-01	DIC-02	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
VISTA	732.5	720.8	-11.7	-1.6%
CAJA DE AHORROS	810.3	652.0	-158.3	-19.5%
PLAZO FIJO	1,542.0	1,322.3	-219.7	-14.2%
OTRAS	154.6	123.4	-31.2	-20.2%
<b>TOTAL</b>	<b>3,239.4</b>	<b>2,818.6</b>	<b>-420.8</b>	<b>-13.0%</b>

La evolución de los depósitos cambió notablemente a partir del 7 de agosto debido a que los depósitos inician una tendencia ascendente constante. Desde ese día, el sistema ha recuperado 338 millones de dólares, es decir el 84 % de lo que había perdido en el mes de julio y aproximadamente el 50% de toda la pérdida registrada en los primeros 7 meses. Esto lleva a concluir que la desconfianza generada entre los depositantes fue un factor coyuntural, relacionada principalmente al proceso de definición de la elección del Presidente de la República para el período 2002-2007 y a la percepción del público sobre el ambiente político y de gobernabilidad futuros; y no así debido a cuestionamientos sobre la solvencia de las entidades financieras.

**SISTEMA BANCARIO**  
**EVOLUCION DE DEPÓSITOS DEL PUBLICO**



La aceleración de la devaluación, como medio para mantener la competitividad de las exportaciones, fue la característica de la política cambiaria adoptada desde principio de año. Esta política influyó también en alguna medida en el retiro de depósitos bancarios de aquellos usuarios que tienen obligaciones en moneda extranjera con entidades financieras o con otros acreedores.

**SISTEMA BANCARIO  
ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS (\*)  
(En millones de dólares)**

POR MONTO	DIC-01	%	SEP-02	%	DIC-02	%	VAR.	%
Mayores a US\$ 1,000,001	505	15.5%	286	10.6%	320	11.2%	(185)	45.4%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 1,000,000	1,089	33.3%	1,027	38.2%	1,064	37.2%	(25)	6.1%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 100,000	443	13.6%	361	13.5%	379	13.3%	(64)	15.7%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	688	21.1%	565	21.1%	615	21.5%	(73)	17.9%
Hasta US\$ 10,000	542	16.6%	446	16.6%	481	16.8%	(61)	15.0%
<b>TOTAL</b>	<b>3,267</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,685</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,860</b>	<b>100.0%</b>	<b>(407)</b>	<b>100.0%</b>
POR NÚMERO DE CUENTAS	DIC-01	%	SEP-02	%	DIC-02	%	VAR.	%
Mayores a US\$ 1,000,001	188	0.0%	134	0.0%	139	0.0%	(49)	0.1%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 1,000,000	4,221	0.6%	3,954	0.6%	4,066	0.6%	(155)	0.2%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 100,000	5,718	0.8%	4,690	0.8%	4,916	0.8%	(802)	1.1%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	31,753	4.5%	25,812	4.2%	28,202	4.5%	(3,551)	5.0%
Hasta US\$ 10,000	656,618	94.0%	586,885	94.4%	589,970	94.1%	(66,648)	93.6%
<b>TOTAL</b>	<b>698,498</b>	<b>100.0%</b>	<b>621,475</b>	<b>100.0%</b>	<b>627,293</b>	<b>100.0%</b>	<b>(71,205)</b>	<b>100.0%</b>

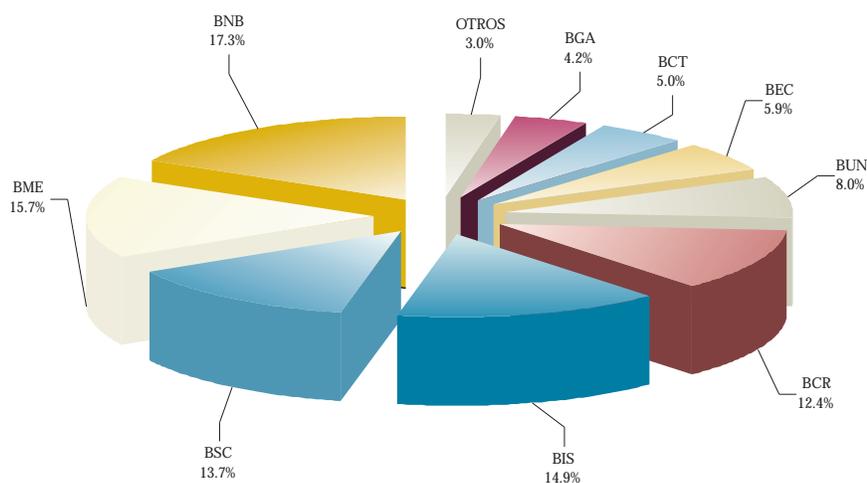
(\*) Incluye depósitos a la vista, caja de ahorro, plazo fijo y en garantía

Las políticas asumidas por algunas entidades respecto a montos mínimos para apertura de cuentas para pequeños ahorristas; el cobro de comisiones por mantenimiento de cuenta, uso de cajeros automáticos, transferencias de fondos entre cuentas, emisión de extractos, etc., provocaron que muchos clientes se vieran inducidos a liquidar sus cuentas y retirar sus saldos, provocando un drenaje adicional de depósitos de las entidades bancarias que, sin embargo, no significa necesariamente una salida del sistema financiero consolidado, porque esos clientes pueden haber cambiado de tipo de entidad financiera. En el transcurso del año 2002, el sistema bancario perdió poco más de 71.000 cuenta habientes, sin embargo la salida de usuarios no se produjo de manera constante, sino sólo hasta agosto. Después del 6 de agosto varios depositantes retornaron al sistema al percibir un panorama de gobernabilidad más estable y ello se tradujo en un crecimiento de más de 5.800 nuevos cuenta habientes entre septiembre y diciembre de 2002.

La estructura de los depósitos bancarios se modificó ligeramente respecto a diciembre de 2001, pues los depósitos a plazo y en caja de ahorro perdieron participación y los depósitos a la vista, la ganaron. En efecto, las cifras muestran que las mayores caídas de depósitos durante el año se produjeron en los depósitos a plazo y en caja de ahorro (219

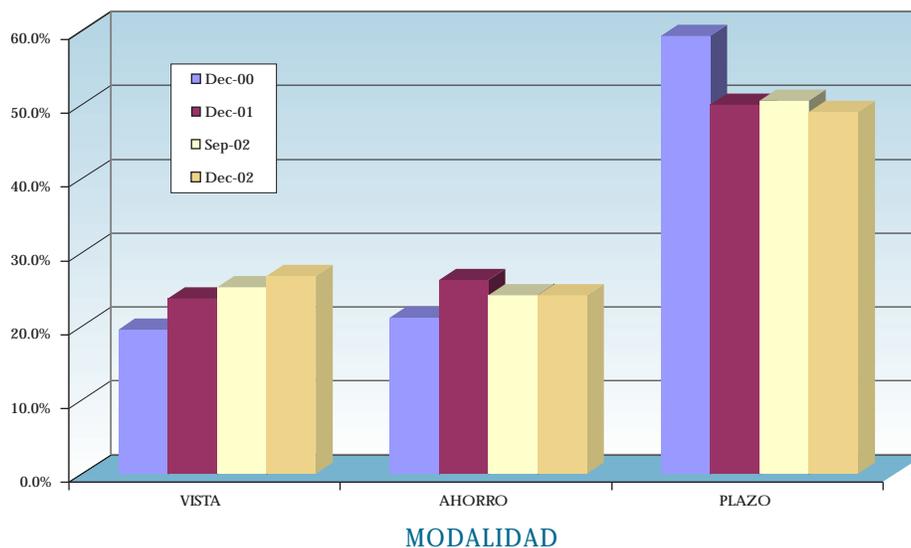
y 158 millones de dólares respectivamente), siendo la plaza que perdió la mayor cantidad de depósitos a plazo fijo La Paz (94 millones de dólares), en tanto que las oficinas y agencias de Santa Cruz, fueron los que registraron disminuciones más pronunciadas en depósitos en caja de ahorro (81 millones de dólares). El eje troncal, que concentra los depósitos bancarios, experimentó las mayores caídas de depósitos, porque en las grandes ciudades se sintió más el efecto adverso del ambiente político. El departamento de La Paz continúa siendo la plaza más importante en el total de obligaciones con el público, seguido por Santa Cruz y Cochabamba. El ranking de depósitos muestra cambios respecto a diciembre de 2001, debido a que el Banco Santa Cruz y el Banco de Crédito resignaron los primeros lugares en favor del Banco Nacional y el Banco Mercantil, como se observa en el gráfico siguiente. El resto de entidades financieras no mostró cambios importantes en la estructura de captación de depósitos.

**SISTEMA BANCARIO  
PARTICIPACIÓN RELATIVA EN LOS DEPÓSITOS  
Al 31 de diciembre de 2002**



Por su lado, las bajas tasas de interés pasivas ofertadas por las entidades financieras en los inicios de la gestión, para disminuir sus costos financieros, también constituyeron un incentivo a no mantener en depósitos ahorros o excedentes de liquidez, por parte del público y las empresas. Estas últimas buscaron otras alternativas de inversión a pesar que la caída de las tasas de interés estaba generalizada, por la alta correlación entre ellas, debido a que en el portafolio de los inversionistas institucionales, los depósitos a plazo fijo tienen un rol preponderante.

### SISTEMA BANCARIO: ESTRUCTURA DE DEPOSITOS



Como se anotó anteriormente, la tendencia decreciente observada en los depósitos bancarios duró hasta principios de agosto, comenzando a revertirse a partir de septiembre, es decir que los depósitos bancarios empezaron a aumentar nuevamente, aunque su tasa de crecimiento no permitió recuperar los niveles de diciembre de 2001. En efecto, en el último trimestre del año se registraron incrementos en todos los depósitos bancarios, especialmente los depósitos a la vista (83 millones de dólares). Esta evolución provocó una ligera modificación en la estructura de los depósitos bancarios, en la que los depósitos a la vista tienen, al finalizar 2002, una mayor preponderancia respecto a diciembre de 2001 (25.6% versus 22.5%) y son más importantes que los depósitos en caja de ahorro. Los depósitos a plazo siguen siendo los más importantes, pero su participación en la estructura ha disminuido en casi 2 puntos porcentuales. Esta situación mostraría que el público depositante habría aumentado su preferencia por activos más líquidos en su portafolio, ante la eventualidad de necesitarlos en cualquier momento, sea para enfrentar situaciones de iliquidez o como medida precautoria.

Pese al significativo retiro de depósitos a plazo fijo, el plazo promedio de permanencia de los mismos ha aumentado de 479 a 497 días entre 2001 y 2002, probablemente debido a la liberalización del impuesto RC-IVA y a los intereses generados por los DPFs. Eso es saludable para el sistema porque le permite disminuir el desfase existente, per se, entre activos y pasivos, que es un aspecto crucial cuando se presentan retiros intempestivos de depósitos.

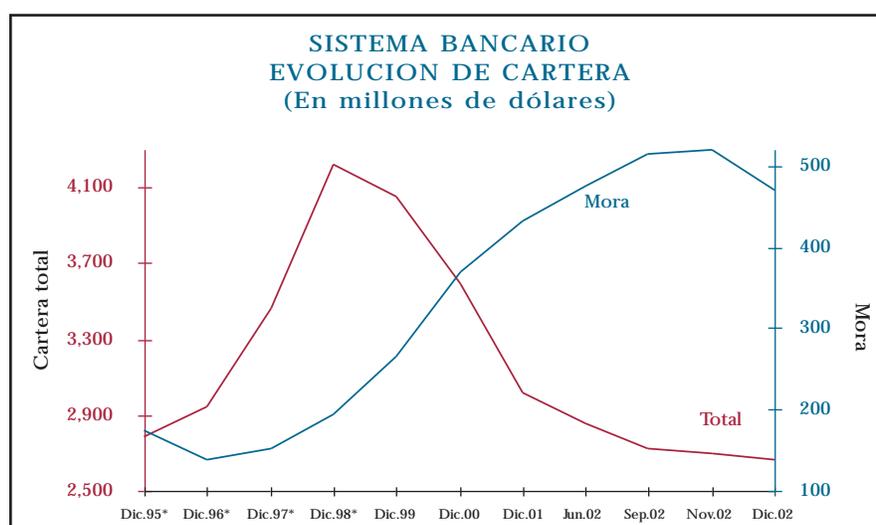
**SISTEMA BANCARIO  
CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS EN EL EJE TRONCAL  
Diciembre 2002**

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	LPZ	SCZ	CBBA	RESTO
VISTA	44.6%	38.6%	10.5%	6.3%
CAJA DE AHORRO	34.5%	28.9%	18.7%	17.9%
PLAZO FIJO	45.4%	29.5%	13.4%	11.7%

La disminución de los depósitos es un hecho que afecta a la economía, pues los mismos constituyen un componente principal del ahorro financiero del país que se traduce en inversión, especialmente privada. Actualmente, el nivel de depósitos en el sistema bancario es ligeramente superior al del año 1995, cifra que no condice con el grado de desarrollo organizativo y tecnológico que ha alcanzado. Sin embargo, el proceso contractivo de los depósitos debe ser considerado como coyuntural y es probable que en cuanto la actividad económica dé señales claras de recuperación, la actividad bancaria se dinamizará rápidamente.

## Cartera de Créditos

La cartera total de las entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2002, alcanza a 2.667 millones de dólares continuando con el proceso de reducción experimentado desde 1999. Los préstamos mostraron una disminución del 11.6% con relación a diciembre de 2001 (298 millones de dólares) y durante el período 1999 - 2002 el monto de la cartera de préstamos disminuyó en 1.388 millones de dólares.



Cartera Total:  
Hasta Nov. 2002= Vigente + atraso hasta 30 días + vencida + ejecución  
Desde Dic. 2002= Vigente + vencida + ejecución  
Mora =Cartera vencida + ejecución

El nivel de préstamos de la gestión es casi equivalente al registrado en 1995, mostrando que la actividad económica se contrajo considerablemente y que la tendencia decreciente no ha podido ser revertida todavía. Con excepción del Banco Nacional, todas las entidades bancarias muestran disminución de su cartera. Los bancos que registran el mayor nivel de disminución en la cartera de créditos son: Banco Santa Cruz (33.0%), Banco de Crédito (22.3%) y Banco BISA (15.4%) y explican el 70.7% de la disminución de la cartera registrada en el sistema bancario.

Asimismo, de manera semejante con el comportamiento decreciente de los créditos, la cartera vigente muestra una disminución de 13.1% con relación a diciembre de 2001, no obstante haberse registrado un incremento de 3.9% entre noviembre y diciembre de 2002 que en un 75% es consecuencia de la reclasificación efectuada por los bancos en sus estados financieros de la cartera con atraso hasta 30 días a cartera vigente, según lo dispuesto mediante el D.S. 26838 de 9 de noviembre de 2002.

La disminución observada en la cartera del sistema bancario obedece a los siguientes factores:

#### Internos:

- Mercados objetivos de las entidades bancarias que han sufrido un mayor impacto con la crisis económica.
- Aplicación por parte de los bancos de políticas más selectivas en la colocación de recursos.
- Políticas agresivas de recuperación de créditos y de castigos de cartera incobrable, así como la aplicación de políticas para la disminución de activos de riesgo.
- Disminución de pasivos con costo y reducción de obligaciones con el exterior de las entidades bancarias.
- Recuperación de cartera a través de la adjudicación de bienes inmuebles y bienes recibidos en dación de pagos, lo que ha incrementado el nivel de activos improductivos.

## Externos:

- Shocks externos debido a las crisis económica Argentina y la incertidumbre política brasileña.
- Caída de la demanda interna, por la generación de menores flujos de ingresos en la economía.
- Explosión de la “burbuja” de bienes inmuebles que ha mermado el valor de las garantías.
- “Boom crediticio” en gestiones anteriores que generó sobreendeudamiento de los agentes económicos.
- Ajuste del monto de crédito a niveles compatibles con la capacidad de absorción de la economía.
- Convulsiones sociales que dificultan el normal flujo económico.

De acuerdo con la información reportada por las entidades financieras a la Central de Riesgos de la SBEF, al 31 de diciembre de 2002, el sistema bancario registra un saldo de 849 millones de dólares en créditos reprogramados (31,9% del total de la cartera), de los cuales 64 millones de dólares fueron efectuados en el mes de diciembre y 216 millones de dólares durante la gestión 2002.

Al cierre de la gestión 2001, la mora de esta cartera alcanzaba a 46 millones de dólares mientras que en diciembre de 2002 llegó a 134 millones de dólares, cifras que muestran un ritmo de crecimiento de 190.8%.

**SISTEMA BANCARIO**  
**REPROGRAMACIONES DE CARTERA POR SECTOR Y ESTADO**  
(En millones de dólares)

Por sectores	Dic.02					
	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera reprogramada	% de cartera total	IM
<b>Sector productivo</b>	<b>436.5</b>	<b>15.9</b>	<b>58.9</b>	<b>511.3</b>	<b>39.9%</b>	<b>14.6%</b>
Industria manufacturera	172.0	9.2	33.7	215.0	34.7%	20.0%
Agropecuario	131.3	4.6	11.6	147.5	52.1%	11.0%
Construcción	123.9	1.9	13.3	139.0	44.3%	10.9%
Minería	3.0	0.1	0.2	3.4	25.7%	9.8%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	4.4	-	0.1	4.5	17.6%	1.6%
Producción y distribución de energía eléctrica	1.9	0.1	0.0	2.0	7.4%	3.0%
<b>Servicios y Comercio</b>	<b>278.6</b>	<b>11.3</b>	<b>48.4</b>	<b>338.3</b>	<b>24.4%</b>	<b>17.6%</b>
Comercio	130.8	3.0	19.3	153.1	31.2%	14.6%
Otras actividades de servicios	70.5	0.8	11.3	82.7	34.5%	14.7%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	55.7	5.1	11.7	72.4	15.5%	23.2%
Servicios sociales comunales y personales	17.0	1.2	4.5	22.7	18.1%	25.1%
Intermediación financiera	4.5	1.2	1.6	7.3	11.8%	37.8%
<b>Total</b>	<b>715.1</b>	<b>27.2</b>	<b>107.3</b>	<b>849.6</b>	<b>31.9%</b>	<b>15.8%</b>

El sector productivo realizó el 72.1% de las reprogramaciones, distribuido en empresas agropecuarias, constructoras y manufactureras, principalmente. En servicios y comercio, las mayores reprogramaciones han sido realizadas por el sector comercial y otras actividades de servicios.

Se debe señalar que, al cierre de la gestión 2002, no es posible aún evaluar el alcance y el impacto de los programas de reprogramaciones promovidos a través de las diferentes normas legales.

Por otra parte, la tendencia decreciente de la cartera, ha originado que el monto medio otorgado a cada prestatario disminuya en todos los rangos de estratificación, aspecto que ha provocado una disminución en el nivel de concentración de la cartera a diciembre de 2002, como se aprecia en el cuadro siguiente:

**SISTEMA BANCARIO**  
**ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA**  
(En millones de dólares)

Actividad	Dic-01					Dic-02				
	Total	%	Mora	%	IM	Total	%	Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500.001	1,458	48.3%	149	34.3%	10.2%	1,195	44.8%	178	37.9%	14.9%
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	572	19.0%	113	26.0%	19.7%	595	22.3%	127	27.0%	21.3%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	429	14.2%	82	18.9%	19.1%	405	15.2%	79	16.9%	19.7%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	295	9.8%	44	10.0%	14.7%	262	9.8%	46	9.8%	17.6%
Menores a US\$ 10.000	263	8.7%	47	10.8%	17.8%	210	7.9%	40	8.4%	18.9%
<b>Totales</b>	<b>3,017</b>	<b>100.0%</b>	<b>433</b>	<b>100.0%</b>	<b>14.4%</b>	<b>2,667</b>	<b>100.0%</b>	<b>471</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.6%</b>

No obstante lo anteriormente señalado, no se puede afirmar que exista una disminución en el riesgo crediticio asociado con la concentración de cartera, hecho que se evidencia al observar el comportamiento de la cartera en mora por estratos, la cual muestra que el 81.8% de la misma se encuentra concentrada en los créditos superiores a 30.000 dólares y que los créditos comprendidos entre el rango de 100.001 y 500.000 dólares son los que presentan el índice de morosidad más alto (21.3%).

Con relación al tamaño de mercado, se observa que, en comparación con diciembre 2001, el sistema bancario ha experimentado una salida neta de aproximadamente 34.535 prestatarios, esto como resultado de la salida de 60.450 deudores y del ingreso de 25.915 clientes de operaciones activas.

## Cartera por destino del crédito

Si bien durante la gestión 2002 se observa un crecimiento del PIB de 2.5% éste no ha sido acompañado con un incremento de los créditos, aspecto que podría obedecer al hecho de que las tasas de crecimiento han sido logradas por actividades intensivas en capital, principalmente Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural (9,9%), Electricidad, Gas y Agua (3.6%) y Transporte y Comunicaciones (3.4%), sectores en los que se concentran la mayoría de las empresas capitalizadas y que no necesariamente toman recursos del sistema bancario de Bolivia, ya que tienen la posibilidad de acceder al financiamiento externo en forma directa<sup>2</sup>.

El financiamiento de la banca, se concentra en un 51,9% en el sector de servicios y comercio y el restante 48,1% en el sector productivo. La disminución en el nivel de colocaciones con relación a diciembre de 2001, ha sido mayor en el sector de servicios y comercio que en el sector productivo, observándose en éste último un leve incremento en su participación.

**SISTEMA BANCARIO  
CARTERA POR SECTOR ECONOMICO  
(En millones de dólares)**

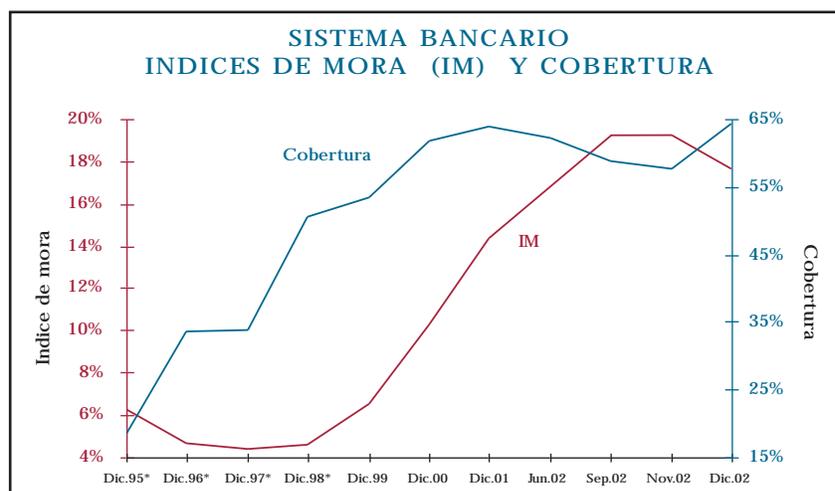
Cartera por Sector	Dic-01				Dic-02			
	Cartera total	%	Mora mayor a 30 días	IM	Cartera total	%	Mora mayor a 30 días	IM
Productivo	1,362	45.1%	183	13.4%	1,283	48.1%	217	16.9%
Servicios y Comercio	1,655	54.9%	251	15.1%	1,384	51.9%	254	18.3%
<b>Total</b>	<b>3,017</b>	<b>100.0%</b>	<b>433</b>	<b>14.4%</b>	<b>2,667</b>	<b>100.0%</b>	<b>471</b>	<b>17.6%</b>

2. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Los sectores con mayor participación en la cartera son el sector manufacturero, comercio, y servicios inmobiliarios y de alquiler con el 23,3%, 18,4% y 17,5% respectivamente. El comportamiento de la cartera está influenciado por la disminución de los préstamos otorgados a los sectores de servicios sociales, comunales y personales, comercio, servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler y de la construcción. Por el contrario, se observa un incremento de 1,4 veces en la cartera destinada a la producción y distribución de energía eléctrica; pero debido a que su participación en el total de la cartera es pequeña (0.9%) su impacto es imperceptible.

## Comportamiento de la Cartera en Mora<sup>3</sup> y las Previsiones

La cartera en mora de las entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2002, alcanza a 471 millones de dólares, que representa un incremento de 37 millones de dólares con relación a diciembre de 2001 y una disminución de 49 millones de dólares si la comparamos con noviembre de 2002. Asimismo, el IM<sup>4</sup> ha mostrado un incremento de 3.3 puntos porcentuales llegando a 17.6%.



Cobertura= (Previsión específica cartera + previsión para contingentes)

IM= Mora / Cartera total

Por su parte, la cartera vencida muestra una disminución en su participación en la cartera en mora de 32.3% frente a un incremento de la cartera en ejecución de 18.7% que responde a la combinación de varios factores de los cuales destaca, la ampliación de plazo

3. Se considera mora a la suma de la cartera vencida y en ejecución.

4. Índice de mora = (Cartera vencida + ejecución) / Cartera total

en la tenencia y constitución de previsión de los bienes muebles e inmuebles adjudicados por las entidades financieras entre el 1º de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2002, establecido en el artículo 24º de la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, que se convierte en un incentivo para que las entidades financieras hayan acelerado la adjudicación de los bienes dados en garantía a través de la vía judicial antes que venza el plazo otorgado en la mencionada ley y por el privilegio que tienen respecto a otros acreedores.

Las provisiones<sup>5</sup> para cartera incobrable a fines de la gestión 2002 alcanzan a 303 millones de dólares que representan una cobertura del 64.4% de la cartera en mora, mayor en 0.4 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2001 y casi 50 puntos porcentuales más comparada con diciembre de 1995, esto evidencia que con la aplicación del reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos se ha logrado un incremento importante en el nivel de provisiones que, juntamente con el nivel de patrimonio alcanzado, permite a las entidades financieras contar con el respaldo necesario para mitigar su riesgo de incobrabilidad.

**SISTEMA BANCARIO**  
**CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE**  
(En millones de dólares)

Calificación	Dic.01		Nov.02		Dic.02	
1 Normales	2,369	66.6%	2,002	62.5%	2,027	63.9%
2 Problemas potenciales	441	12.4%	398	12.4%	369	11.6%
3 Deficientes	299	8.4%	307	9.6%	61 *	1.9%
3A**	NA	NA	NA	NA	102	3.2%
3B**	NA	NA	NA	NA	146	4.6%
4 Dudosos	222	6.2%	228	7.1%	207	6.5%
5 Perdidos	226	6.4%	269	8.4%	258	8.1%
<b>Total cartera y contingente</b>	<b>3,558</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,205</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,110</b>	<b>100.0%</b>
Previsión requerida***	381	10.7%	407	12.7%	356	12.2%
Previsión constituida (específica)***	278	7.8%	300	9.4%	303	10.4%
<b>Deficiencia</b>	<b>103</b>		<b>107</b>		<b>53</b>	

\* Corresponde a créditos de Microcrédito y Consumo para los cuales no se aplica lo dispuesto en el D.S. 26838 de 9/11/2002

\*\* Subcategorías incorporadas para los créditos comerciales mediante D.S. 26838 de 9/11/2002

\*\*\* Considerando cartera y contingente computable

A diciembre de 2002, las entidades bancarias constituyeron provisiones adicionales por 26 millones de dólares, existiendo a ésta fecha un déficit de previsión de 53 millones de dólares, el cual es menor al registrado a noviembre de 2002, que alcanzaba a 107 millones. Esta importante disminución obedece al hecho de que la cartera computable (cartera total

---

5. Previsión específica de cartera y previsión para contingentes.

menos las deducciones efectuadas por garantías principalmente) calculada por las entidades bancarias para la determinación de la previsión ha disminuido.

Con relación a la calidad de la cartera, si se la compara con la de diciembre de 2001, se observa que ésta ha desmejorado, aspecto que puede ser evidenciado en el incremento del 3.6% de la cartera crítica (créditos calificados en las categorías 3,4 y 5) así como del índice de mora de la cartera crítica que, en diciembre de 2002, alcanza a 58.8% frente a 54.5% de diciembre 2001.

Los datos del cuadro siguiente permiten observar que la cobertura de las previsiones para la cartera en mora es mayor al 60% y alcanza a cubrir el 40% de la cartera crítica (cartera calificada en las categorías 3, 4 y 5). A continuación se exhiben los niveles actuales de cartera en mora y cobertura por banco.

**SISTEMA BANCARIO**  
**PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE POR BANCO**  
(En millones de dólares)

Entidad	Mora	Crítica*	Previsión	Dic.02 Déficit de previsión	Prev / Mora	Prev / Crit	Mor / Crit
BSC	60	106	50	6.8	83.7%	47.3%	56.5%
BNB	64	127	36	(14.4)	56.5%	28.5%	50.4%
BUN	70	93	40	(9.1)	57.9%	43.2%	74.7%
BME	46	67	30	(1.2)	64.5%	44.8%	69.4%
BIS	72	139	42	(12.3)	58.8%	30.5%	51.9%
BCR	68	113	42	(11.5)	62.5%	37.4%	59.8%
BGA	18	30	7	(3.6)	40.4%	24.5%	60.7%
BEC	22	35	13	(4.6)	58.4%	35.5%	60.8%
BSO	7	9	7	0.5	105.2%	78.0%	74.1%
BNA	6	7	4	0.0	57.3%	52.5%	91.6%
BCT	38	48	31	(3.8)	82.3%	65.1%	79.0%
BDB	1	0	0	(0.0)	45.2%	55.7%	123.3%
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>774</b>	<b>303</b>	<b>(53.3)</b>	<b>64.4%</b>	<b>39.1%</b>	<b>60.8%</b>

\* Cartera crítica: Cartera con calificación 3, 4 y 5

Si bien al 31 de diciembre de 2002, se observan incrementos importantes de la cartera en mora de los bancos BISA (63.3%) y Crédito (36,1%), éstos explican el 37.7% del incremento total registrado. Resalta también la reducción de la cartera en mora observada en los bancos: Santa Cruz (13.2 %); Ganadero (13.7%) y Citibank (16.9).

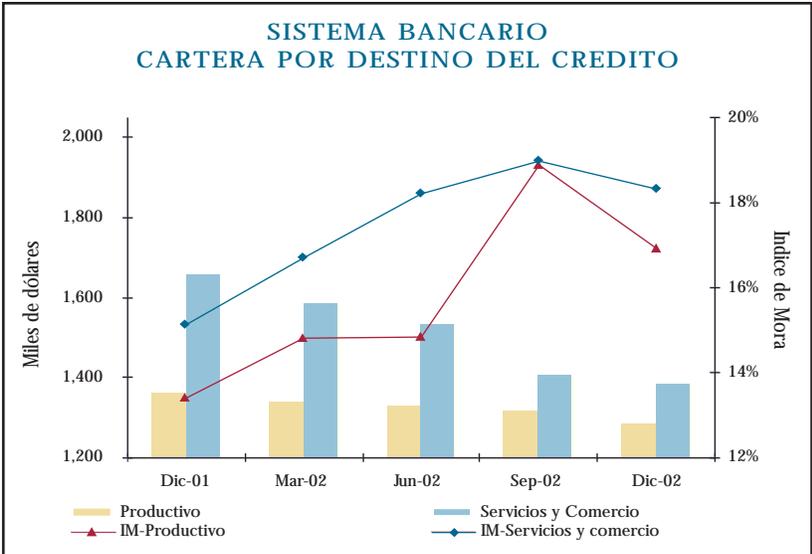
Los departamentos del eje troncal concentran el 94% de la cartera en mora de las entidades bancarias. La Paz y Cochabamba presentan índices de mora superiores al registrado por el sistema bancario de 19.2 y 18.1 respectivamente, mientras que el índice de mora del

departamento de Santa Cruz alcanza a 16.7. Es importante mencionar que si bien la incidencia de los departamentos de Chuquisaca y Tarija en el incremento de la mora es mínima, éstos presentan aumentos en los volúmenes de su morosidad que superan el 40%.

El aumento de la cartera en mora tiene como principal causa la deteriorada situación de la actividad productiva, que ha provocado una disminución de las ventas y, por consiguiente, disminuciones importantes en los flujos de ingresos de los prestatarios. Por ello, el Poder Ejecutivo ha identificado la prioridad de solucionar la crisis de las empresas deudoras del sistema bancario y restituir el flujo de pagos. En esta tarea se enmarcan los estudios y trabajos iniciados en septiembre de 2002, destinados a dotar de un marco normativo a la reestructuración de empresas. También los bancos del sistema adoptaron acciones para aliviar la presión sobre los prestatarios cuyos créditos se encontraban en etapa de ejecución, al anunciar una pausa de 60 días en la ejecución de los remates de las garantías. Estas acciones, si bien no tuvieron gran impacto en la restitución de pagos hacia el sistema, constituyeron una señal de la actitud proactiva y de preocupación que los bancos asumieron hacia los deudores sobre sus dificultades para honrar sus obligaciones.

### Mora por sector económico

El sector de servicios y comercio exhibe niveles mayores de morosidad (18,3%) con relación al del sector productivo (16,9%).



El sector con mayor incidencia en la mora es la Industria Manufacturera con el 22%, este sector explica el 87% del crecimiento del IM al 31 de diciembre de 2002.

**SISTEMA BANCARIO**  
**CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO**  
(En millones de dólares)

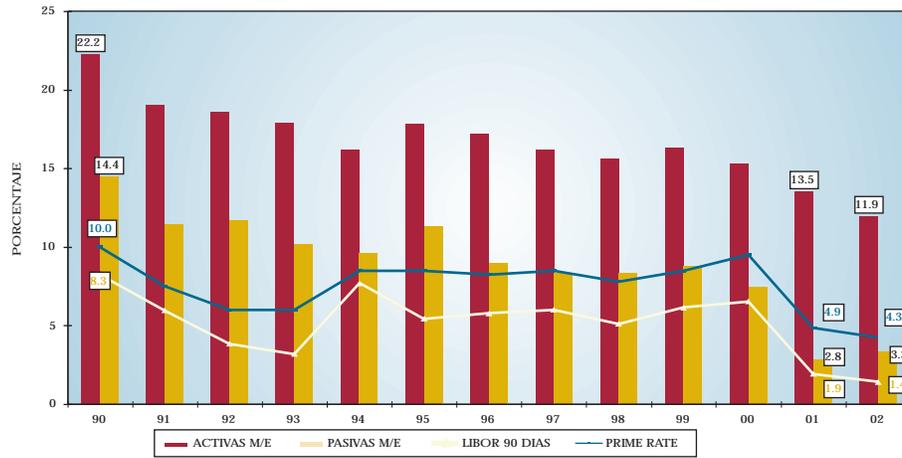
Actividad	Dic-01					Dic-02				
	Total	%	Mora	%	IM	Total	%	Mora	%	IM
<b>Sector productivo</b>	<b>1,362</b>	<b>45.1%</b>	<b>183</b>	<b>42.2%</b>	<b>13.4%</b>	<b>1,283</b>	<b>48.1%</b>	<b>217</b>	<b>46.1%</b>	<b>16.9%</b>
Agropecuario	303	10.0%	55	12.7%	18.1%	283	10.6%	51	10.8%	18.0%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	28	0.9%	1	0.1%	1.8%	26	1.0%	6	1.2%	22.8%
Minería	24	0.8%	5	1.0%	18.7%	13	0.5%	1	0.2%	7.7%
Industria manufacturera	642	21.3%	71	16.4%	11.1%	620	23.3%	104	22.0%	16.7%
Producción y distribución de energía eléctrica	11	0.4%	0	0.0%	0.5%	27	1.0%	0	0.0%	0.5%
Construcción	353	11.7%	52	11.9%	14.6%	314	11.8%	55	11.8%	17.7%
<b>Sector Servicios y Comercio</b>	<b>1,655</b>	<b>54.9%</b>	<b>251</b>	<b>57.8%</b>	<b>15.1%</b>	<b>1,384</b>	<b>51.9%</b>	<b>254</b>	<b>53.9%</b>	<b>18.3%</b>
Comercio	587	19.4%	96	22.2%	16.4%	490	18.4%	95	20.1%	19.3%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	518	17.2%	89	20.6%	17.3%	467	17.5%	88	18.7%	18.8%
Servicios sociales comunales y personales	233	7.7%	32	7.3%	13.6%	126	4.7%	26	5.4%	20.4%
Intermediación financiera	77	2.5%	10	2.4%	13.5%	62	2.3%	16	3.3%	25.2%
Otras actividades de servicios	241	8.0%	23	5.2%	9.4%	240	9.0%	30	6.3%	12.4%
<b>Totales</b>	<b>3,017</b>	<b>100.0%</b>	<b>433</b>	<b>100.0%</b>	<b>14.4%</b>	<b>2,667</b>	<b>100.0%</b>	<b>471</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.6%</b>

Dentro del sector productivo, el sector de la construcción muestra un IM de 17.7% el cual, comparado con diciembre de 2001, representa un incremento de 3 puntos porcentuales; a pesar de ello, este sector se encuentra en mejor situación que la observada en noviembre de 2002, cuando el IM alcanzó a 21.9%.

## Tasas de interés

La evolución de las tasas de interés en el año 2002 estuvo influida por la evolución del entorno económico y financiero. En el ambiente financiero, hasta fines del primer semestre, se presentó una tendencia decreciente en las tasas tanto pasivas como activas, que también coincidió con las caídas de las tasas internacionales, dada la ligazón existente con el sistema financiero mundial.

**SISTEMA BANCARIO**  
**TASAS DE INTERES EFECTIVAS ACTIVAS**  
**Y PASIVAS - LIBOR Y PRIME RATE**



En el primer semestre, la tasa de interés pasiva efectiva promedio para depósitos en moneda extranjera, llegó a los niveles más bajos de la última década en casi todas las entidades financieras. Esta evolución era un resultado de la contracción de la demanda de crédito que provocó una acumulación de liquidez, tanto en disponibilidades como en inversiones financieras temporarias e indujo a las entidades a disminuir la necesidad de captar depósitos del público, por lo que tuvieron que bajar las tasas pasivas. Dado que el mercado financiero bursátil o extrabursátil, no es utilizado activamente por los potenciales tomadores de deuda y por el bajo nivel de sofisticación de los inversionistas, las tasas de interés en todos los mercados financieros de Bolivia están altamente influenciadas por las tasas bancarias. La participación de los DPF's en el portafolio de los inversionistas institucionales es todavía gravitante.

**SISTEMA BANCARIO**  
**TASAS DE INTERES ACTIVAS ANUALES EFECTIVAS M.E.**  
**(En porcentajes)**

BANCO	Dic-01 (*)		Dic-02 (*)		Variaciones	
	Comercial	Hip.Vivienda	Comercial	Hip.Vivienda	Comercial	Hip.Vivienda
BNB	13.43	14.88	7.25	9.97	-6.18	-4.91
BME	12.94	14.52	10.47	12.23	-2.47	-2.29
BCR	14.23	17.82	10.89	12.48	-3.34	-5.34
BIS	12.50	16.03	11.96	13.08	-0.54	-2.95
BCT	12.48	--	13.48	--	1.00	N.A.
BSC	13.92	13.14	12.81	14.44	-1.11	1.30
BUN	15.88	16.53	14.46	17.31	-1.42	0.78
BEC	15.92	16.04	12.78	15.24	-3.14	-0.80
BSO	20.34	19.90	18.40	20.68	-1.94	0.78
BGA	12.46	--	13.86	14.21	1.40	N.A.

(\*) Tasas pactadas en la última semana del mes

FUENTE: Banco Central de Bolivia

A partir del segundo semestre se observa un quiebre de la tendencia de las tasas pasivas ya que, debido al mayor descenso de los depósitos del mes de julio, a partir de septiembre, las entidades financieras decidieron incrementar las tasas para incentivar a los depositantes a incrementar el ahorro financiero. Los niveles registrados en las tasas pasivas en moneda extranjera muestran, en diciembre de 2002, un promedio de 3.29% mientras que en diciembre 2001 esa cifra había sido de 2.8%. Las tasas de interés activas también experimentaron incrementos en el período postelectoral para luego continuar con su tendencia descendente, por la persistencia del estancamiento del aparato productivo, alcanzando un promedio de 11.9% en diciembre de 2002 para operaciones en moneda extranjera frente al 13.5% de diciembre de 2001.

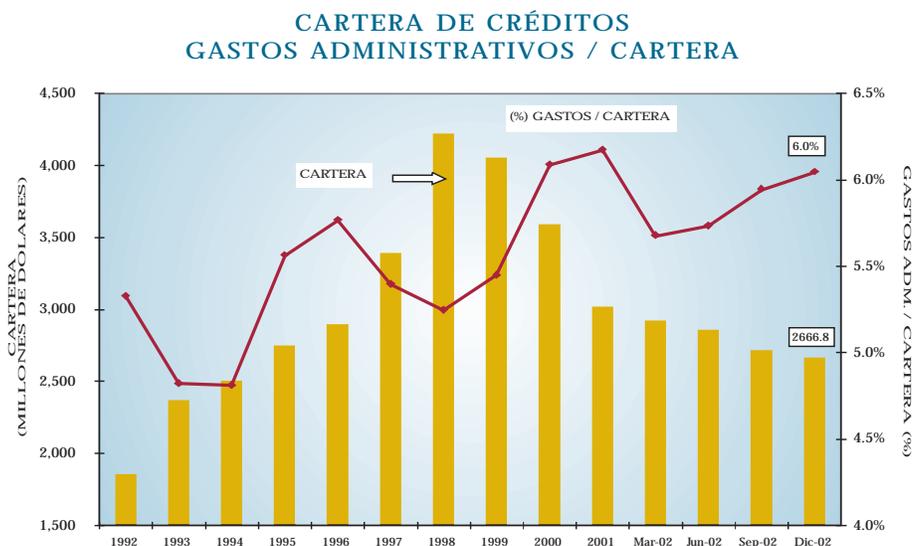
El diferencial entre tasa activa y pasiva disminuyó en 2002, sobretudo al finalizar el período, debido principalmente a la caída de las tasas activas. Esta situación obligará a los bancos a incrementar su eficiencia combinando mejor calidad de los créditos y nuevas oportunidades de negocios, en un contexto de recuperación lenta de la actividad productiva en que la tasa de mora puede mantener niveles elevados. Se espera que, con la aplicación del plan económico del nuevo gobierno, se promueva un escenario más propicio para combatir la crisis y las tasas de interés puedan disminuir, al influjo de una mayor oferta de recursos prestables como respuesta a las iniciativas de inversión.

El spread efectivo, es decir el remanente que efectivamente queda a las entidades financieras después de cubrir sus costos financieros y operativos, aumentó ligeramente de 6% a 6.2% entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002, debido a un aumento en el margen operativo que compensó más que proporcionalmente la caída en el margen financiero. Esto muestra que las entidades financieras han incrementado sus actividades no relacionadas con la cartera de créditos, para contar con fuentes de ingreso a través de comisiones por otros servicios, distintos a los de financiamiento directo.

En el mes de noviembre, el Poder Ejecutivo promulgó disposiciones legales destinadas a incentivar la utilización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) y disminuir el grado de dolarización de la economía. Esta medida, de ser acogida por el sistema bancario, coadyuvaría a disminuir el costo financiero de las empresas así como disminuir de riesgo asociado a aquellos deudores que han contratado préstamos en moneda extranjera y sus ingresos son en moneda nacional.

## Gastos administrativos

A fines de 2002, se observa una disminución de los gastos administrativos en la cifra agregada del sistema bancario, que se reflejó en una disminución de la proporción de estos gastos respecto a la cartera de créditos (principal activo de riesgo) 6.05% versus 6.17% de diciembre de 2001. Sin embargo, la proporción de estos gastos es todavía elevada, considerando el nivel de actividades generadoras de ingreso. En 1998, que fue el período de mayor actividad, ese porcentaje era de 5.2%. Ahora bien, como no se preveía que el descenso del nivel de actividad duraría varios años, el ajuste se realizó de manera gradual y estos gastos en la actualidad aún muestran un sobredimensionamiento.



Es necesario que las entidades amplíen y diversifiquen sus servicios financieros y servicios complementarios, para hacer un uso más eficiente de los gastos administrativos incurridos, de otro modo, esa proporción perjudica la rentabilidad de las entidades.

## Liquidez

La gestión transcurrida constituyó una dura prueba para la liquidez de las entidades financieras por el importante retiro de depósitos que siguió a las elecciones y dejó algunas lecciones para su administración en el futuro, tales como la comprensión del manejo de los DPFs como instrumentos negociables, la mayor diversificación que deben tener las inversiones temporarias y la necesidad de contar con planes de contingencia para el manejo individual de liquidez en las entidades financieras.

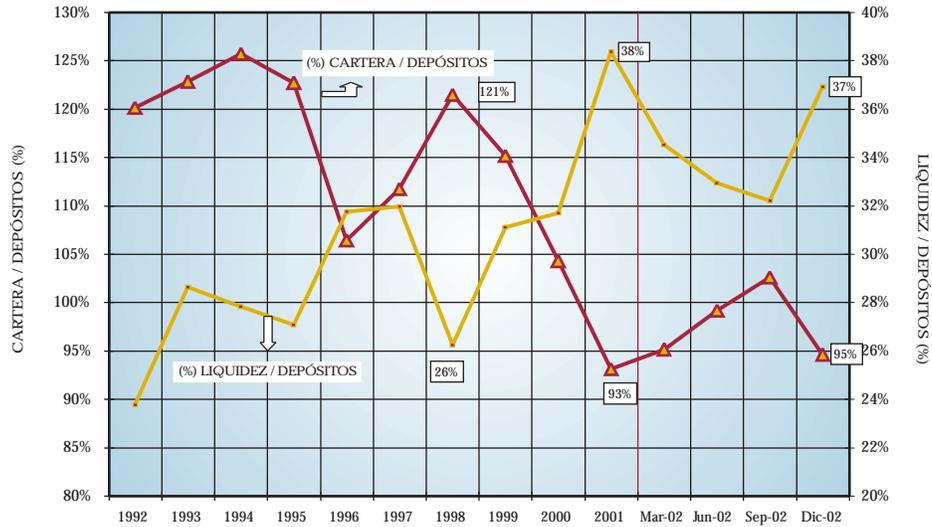
**SISTEMA BANCARIO**  
**COMPOSICIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
(En millones de dólares)

ESTRUCTURA DE LIQUIDEZ	DIC-01		SEP-02		DIC-02		VARIACIÓN	
	SALDOS	%	SALDOS	%	SALDOS	%	SALDOS	%
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>1,255.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>944.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,055.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>-200.3</b>	<b>-16.0%</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>377.2</b>	<b>30.0%</b>	<b>248.9</b>	<b>26.3%</b>	<b>348.4</b>	<b>33.0%</b>	<b>-28.8</b>	<b>-7.6%</b>
Caja	87.3	7.0%	72.0	7.6%	87.1	8.3%	-0.2	-0.3%
Encaje en Efectivo	172.5	13.7%	126.3	13.4%	159.1	15.1%	-13.4	-7.8%
Bancos y corresponsales del exterior	92.0	7.3%	36.7	3.9%	95.0	9.0%	3.0	3.3%
Otras disponibilidades	25.4	2.0%	13.9	1.5%	7.2	0.7%	-18.2	-71.6%
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>	<b>878.2</b>	<b>70.0%</b>	<b>696.0</b>	<b>73.7%</b>	<b>706.7</b>	<b>67.0%</b>	<b>-171.5</b>	<b>-19.5%</b>
<i>Inv. en Ent. Finan. del País</i>	<i>47.4</i>	<i>3.8%</i>	<i>35.3</i>	<i>3.7%</i>	<i>33.0</i>	<i>3.1%</i>	<i>-14.4</i>	<i>-30.4%</i>
Depósitos a plazo fijo	33.7	2.7%	24.3	2.6%	21.4	2.0%	-12.3	-36.6%
Otras inversiones	13.7	1.1%	11.0	1.2%	11.6	1.1%	-2.1	-15.2%
<i>Inv. en Ent. Finan. del Exterior</i>	<i>277.3</i>	<i>22.1%</i>	<i>164.7</i>	<i>17.4%</i>	<i>205.2</i>	<i>19.4%</i>	<i>-72.1</i>	<i>-26.0%</i>
Depósitos a plazo	224.3	17.9%	151.4	16.0%	176.4	16.7%	-47.9	-21.4%
Otros títulos valores	53.0	4.2%	13.3	1.4%	28.8	2.7%	-24.2	-45.7%
<i>Inv. en Ent. Pub. No Finan. del País</i>	<i>148.8</i>	<i>11.9%</i>	<i>121.1</i>	<i>12.8%</i>	<i>142.5</i>	<i>13.5%</i>	<i>-6.3</i>	<i>-4.2%</i>
Títulos del TGN	145.5	11.6%	120.3	12.7%	140.6	13.3%	-4.9	-3.4%
Otros títulos valores	3.3	0.3%	0.8	0.1%	1.9	0.2%	-1.4	-42.2%
<i>Inv. de Disponibilidad Restringida</i>	<i>380.9</i>	<i>30.3%</i>	<i>360.4</i>	<i>38.1%</i>	<i>309.1</i>	<i>29.3%</i>	<i>-71.8</i>	<i>-18.9%</i>
Títulos públicos vendidos con pacto de recompra	5.2	0.4%	82.8	8.8%	12.8	1.2%	7.6	146.2%
Fondos RAL	308.2	24.6%	246.5	26.1%	264.0	25.0%	-44.2	-14.4%
Otras inversiones restringidas	67.5	5.4%	31.1	3.3%	32.3	3.1%	-35.2	-52.1%
<i>Otras inversiones temporarias</i>	<i>23.8</i>	<i>1.9%</i>	<i>14.5</i>	<i>1.5%</i>	<i>16.9</i>	<i>1.6%</i>	<i>-6.9</i>	<i>-28.9%</i>

Cuando se evidenciaron los síntomas de la recesión, los bancos enfrentaron un crecimiento continuo de los índices de morosidad y tuvieron que modificar su política crediticia, adoptando mayor cautela en la selección de los créditos, a fin de enfrentar un posible agravamiento de la mora en el futuro cercano. Por otro lado, a pesar de la disminución de depósitos de varios usuarios, otros depósitos continuaron siendo renovados y las entidades optaron por elegir otras inversiones para estos recursos que ofrecían un riesgo más moderado en el mercado de valores y les permitían maximizar sus ganancias. En consecuencia, las entidades tenían acumulado un monto importante en inversiones temporarias que forman parte de las reservas de liquidez, aunque no todas eran de liquidez inmediata.

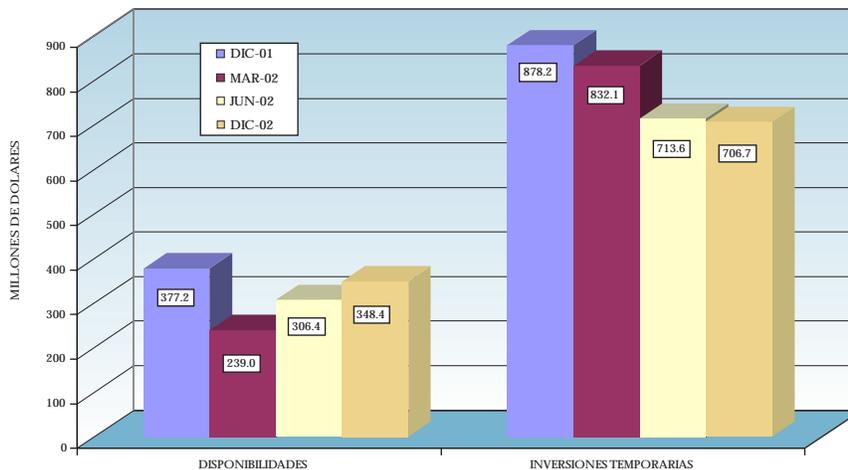
Hasta junio de 2002 si bien las inversiones temporarias alcanzaban a 713.6 millones de dólares, que representaba el 16.8% de los activos totales mientras que para diciembre de 2001 esa proporción era de 19%. Comenzado el periodo masivo de salida de depósitos, el sistema contaba con 306 millones de dólares en disponibilidades, incluyendo los recursos de caja, encaje legal y fondos en bancos corresponsales. Las entidades para atender los retiros tuvieron que recurrir también a los depósitos a la vista en bancos y corresponsales especialmente del exterior, redimir inversiones en entidades financieras del país como del exterior y liquidar inversiones en títulos públicos.

### CARTERA/DEPÓSITOS LIQUIDEZ/DEPÓSITOS



Asimismo, se dispuso de los recursos del encaje legal, tanto en efectivo como en el Fondo RAL y los bancos confrontaron dificultades para renovar los depósitos a plazo fijo especialmente de las personas. Sin embargo, el conjunto de las entidades bancarias no dejó de honrar las obligaciones, presentando ante el público depositante una sólida fortaleza financiera. Las reservas de liquidez acumulada por la banca, fueron la principal fuente de recursos para enfrentar la difícil situación, apoyada por los créditos de liquidez del BCB, en cumplimiento de su rol como prestamista de última instancia. Un hecho destacable es que el sistema no recurrió a fondos externos para cubrir sus necesidades de liquidez.

### SISTEMA BANCARIO EVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS



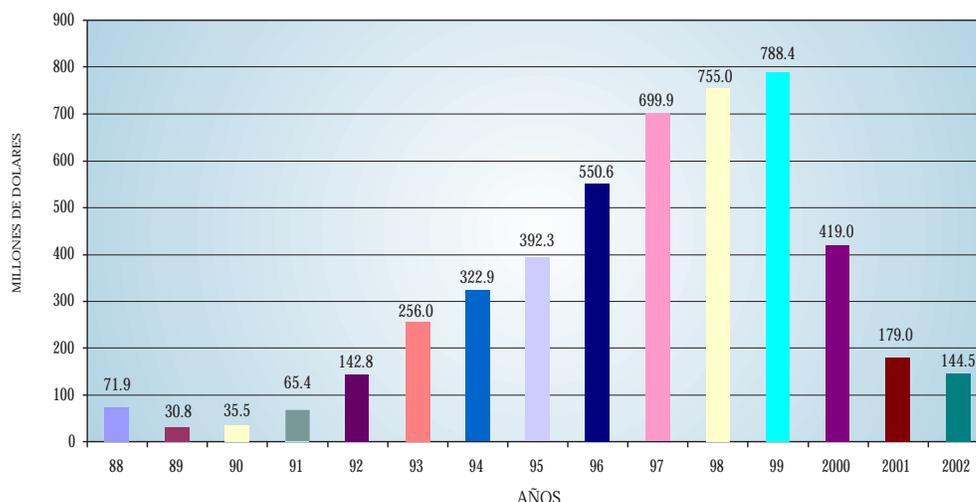
A diciembre de 2002, el sistema tenía acumulado mayores niveles de liquidez como resultado de las lecciones aprendidas en ese periodo crítico y porque los bancos aún se muestran cautelosos en la expansión de la cartera de créditos, hasta que los inversionistas y el resto de los agentes económicos mejoren sus expectativas económicas y se hayan adaptado a la nueva estructura que impondrán los precios relativos. Las cifras del sistema muestran un importante incremento de las disponibilidades y las inversiones temporarias que permiten al sistema estar en mejores condiciones de liquidez respecto de junio de 2002, con un nivel 1055 millones de dólares en liquidez total, 348 millones en disponibilidades y 707 millones en inversiones temporarias. Es importante hacer notar que el sistema bancario a diciembre de 2002 cuenta con un nivel de liquidez superior a la de 1995 en más de 400 millones de dólares, hecho que muestra un crecimiento de la liquidez mayor a la de los depósitos entre esos mismos años y permite al sistema disponer de una mayor cobertura para los depósitos a corto plazo para hacer frente a retiros no previstos. A esto debe añadirse la mayor duración de los DPFs a diciembre de 2002 (497 días), mientras que en 1995 ese plazo promedio era de 210 días.

## Financiamiento externo

El saldo de financiamientos a los bancos del sistema, provenientes del exterior, continuó descendiendo en el año 2002, habiéndose registrado un flujo negativo neto de 34.5 millones de dólares. Esta situación contrasta enormemente con la situación del año 1999 cuando se presentó el nivel más alto de financiamiento externo recibido y debe ser atribuida principalmente a las limitaciones para expandir créditos, por la contracción del sector productivo.

En efecto, las entidades financieras -ante la contracción de la demanda de crédito optaron por no renovar algunas de las líneas de crédito con bancos corresponsales del exterior y efectuar cancelaciones con pasivos captados a menor costo financiero. Al mismo tiempo se presentó un cambio en condiciones de dichos bancos (plazos más reducidos y tasas más altas), en concordancia con la calificación de mayor riesgo de los países de América Latina, por las crisis que se presentaron principalmente en Argentina, Uruguay y Paraguay.

## SISTEMA BANCARIO FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR A PLAZO

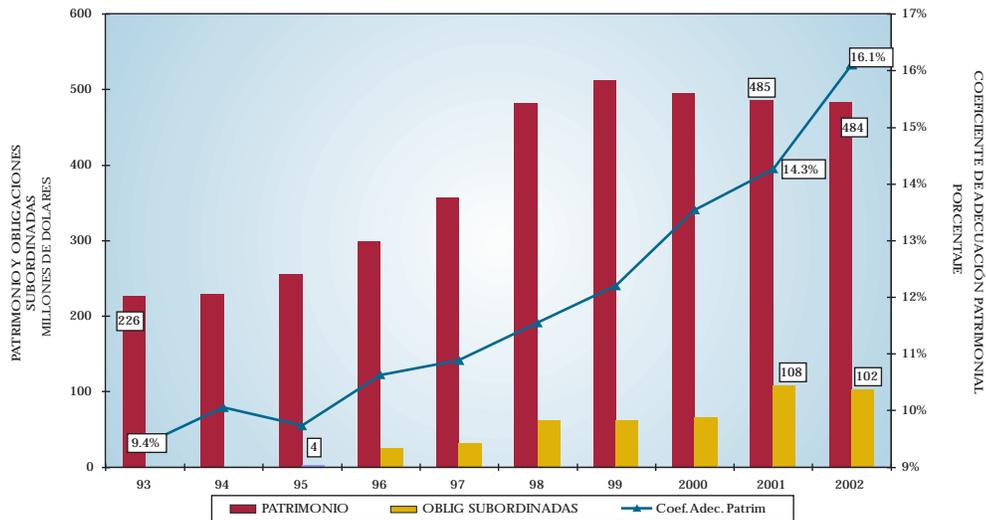


Si bien esta reducción representa la ausencia de una fuente de recursos prestables para operaciones de comercio exterior y para el mercado interno, las entidades financieras deben considerar los aspectos positivos de esta disminución como la reducción de pasivos de alto costo, que significan menores egresos financieros y mejor situación del estado de resultados. Asimismo, es positiva la reducción del grado de vulnerabilidad a los shocks externos, que resultan del descalce del plazo de los financiamientos externos con las colocaciones internas, cuando las renovaciones de dichos financiamientos deben hacerse a tasas de interés más altas, mientras que las colocaciones permanecen con tasas de interés más estables y a mayores plazos.

## Patrimonio

El coeficiente de solvencia del sistema bancario se ha colocado en su nivel más alto en los últimos diez años. En efecto, luego de una disminución del coeficiente de adecuación patrimonial en el año 1994, desde 1995 este coeficiente ha aumentado constantemente, sobretudo a partir de 1999, incluyendo los coeficientes de las instituciones que han tenido que acudir a los programas de fortalecimiento patrimonial para adecuarse a las exigencias sobre coeficiente mínimo de adecuación de capital. El patrimonio agregado del sistema alcanzó a 484 millones de dólares, es decir que no ha sufrido merma desde diciembre de 2001. Ese mismo nivel de patrimonio y los niveles de los activos permiten que el coeficiente global de adecuación patrimonial alcance al 16.1% a diciembre de 2002, superior en 1.8 puntos porcentuales al nivel alcanzado en diciembre de 2001.

## SISTEMA BANCARIO EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO Y C.A.P.



Adicionalmente, los fondos concedidos a algunas entidades bajo el Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP), como parte de los programas de reactivación económica, han contribuido a mejorar el índice de solvencia de esas entidades en particular y de todo el sistema en general.

Otro hecho positivo relacionado a la capitalización de las entidades fue el cambio introducido por la Ley 2297, respecto a la apertura de capital primario y capital secundario, que otorga mayor precisión en el análisis de la solvencia de las entidades. Los efectos positivos de esta medida serán más evidentes en los próximos años, considerando que forman parte del patrimonio neto sólo los conceptos que implican compromiso irrevocable de capitalización.

En síntesis, el sistema bancario tiene un mejor nivel de apalancamiento que le permitiría hacer frente a una expansión de la cartera de créditos -si el proceso de recuperación de la economía se acelera- y/o soportar un mayor nivel de provisiones si la cartera en mora sube y el riesgo de crédito eventualmente se patentiza en una pérdida. El nivel de patrimonio neto es casi el doble del de 1995 apalancando un nivel de créditos similar al de ese año. El año 1995 el patrimonio consolidado había alcanzado a 255 millones de dólares y el coeficiente de adecuación patrimonial era de 10%, mientras que ese coeficiente llegó a 16.1% en diciembre de 2002.

## Rentabilidad

Las utilidades logradas en la gestión 2002 por el sistema bancario en conjunto alcanzaron a 3.4 millones de dólares, que contrastan con las pérdidas registradas en la gestión 2001 (20 millones de dólares). A este resultado positivo contribuyó el menor nivel de los gastos financieros, provocado por la caída de las tasas de interés pasivas del primer semestre, que alcanzaron a 136.4 millones de dólares; mientras que, en diciembre de 2001 habían sido de 231 millones de dólares. La reducción de los gastos administrativos y el aumento de los ingresos operativos permitieron alcanzar este resultado que es positivo para el sector, a pesar de la persistencia del estancamiento del aparato productivo y la coyuntura postelectoral.

La mayor parte de los bancos registraron utilidades excepto tres, éstos últimos fueron afectados en su nivel de utilidades por el incremento de la mora en su cartera de créditos que exigieron como consecuencia mayores provisiones.

Las utilidades positivas registradas permitieron mejorar los índices de rentabilidad respecto de los registrados el año pasado. Así, la rentabilidad sobre activos (ROA) para el sistema bancario consolidado muestra un nivel positivo de 0.1%; mientras que en 2001 este indicador mostraba un valor negativo de 0.4%. Similar situación presenta el indicador de la rentabilidad sobre patrimonio (ROE) dado que el nivel de -4.2% de 2001 para todo el sistema, fue superado por el nivel positivo alcanzado en 2002, de 0.7%. Sin embargo, estos indicadores deben ser apreciados en el contexto global del sistema financiero, dado que los plazos para la constitución total de las provisiones por incobrables, están vigentes y además la cartera reprogramada aún no ha madurado. Estos hechos pueden modificar los indicadores de rentabilidad, correspondiendo a las entidades financieras actuar prudentemente en la decisión sobre el destino de los excedentes.

## Conclusiones

En la gestión 2002, el sistema bancario tuvo que soportar otro período más de entorno adverso, que se arrastra desde el año 1999, que se agravó por un descenso intempestivo en los depósitos en el mes de julio y que fue asociado a los acontecimientos postelectorales. Sin embargo, esta coyuntura puso a prueba al sistema financiero que pudo responder en gran medida con esfuerzo propio, utilizando las reservas de liquidez acumulada, como resultado de la propia situación de contracción económica y de la demanda de créditos. Es necesario destacar que en el último trimestre se hizo evidente un cambio en la tendencia en los depósitos bancarios, no obstante que la estrategia de superación de la crisis económica todavía estaba en definición. Ello muestra que la desconfianza presentada por el público era

meramente coyuntural. Esta percepción se refuerza con la evolución de las tasas de interés pasivas que experimentaron un incremento en julio para luego mostrar de nuevo una tendencia decreciente, sin que ello haya provocado nuevas disminuciones de depósitos.

A pesar de los intentos de reactivación económica a través del sistema financiero, no se logró incrementar el volumen de operaciones ni mejorar la calidad de la cartera de créditos, debido a que la causa del problema está en la base del sector productivo y por tanto la solución debe pasar por medidas de políticas económicas que impacten directamente en él, como programas para el fortalecimiento y la reconversión de las empresas hacia actividades competitivas y estratégicas; por ello, es importante la aprobación de la Ley de Reestructuración de Empresas que el gobierno está promoviendo. En consecuencia, la evolución de las variables del sistema financiero está en función directa de la actividad productiva, cuyo desarrollo es evaluado por las entidades financieras considerando siempre el riesgo inherente de la intermediación financiera, que conduce a tomar actitudes prudentes en el contexto de una economía de mercado en recesión o, al menos, en lenta recuperación.

La tendencia de la cartera en mora, incluida la de la cartera reprogramada, es un factor preocupante, debido a que condiciona el nivel de las provisiones, las que podrían resultar insuficientes. Por ello es importante que las entidades financieras hagan un seguimiento estricto y continuo de estas variables para evitar desfases.

Los esfuerzos de la banca para mejorar la cobertura de la mora constituyen un desafío para las entidades, puesto que las vías para conseguir ese objetivo pasan por la exploración de líneas de negocios para expansión de la cartera de créditos, el desarrollo de políticas crediticias destinadas a reducir más el riesgo de crédito y el aumento de capital.

La tendencia descendente de las tasas activas es un hecho positivo porque ello, en teoría, permitiría la expansión de la cartera de créditos, al existir recursos prestables a menor costo; sin embargo, esta expansión está ligada a la recuperación de la inversión y el consiguiente aumento en la demanda de crédito, por ello la cartera de las entidades financieras aún no muestra una expansión.

Es importante mencionar que tanto el gobierno como los banqueros han dado señales de la alta prioridad que asignan a la recuperación de la cartera de créditos; en esa línea de pensamiento se ubican los trabajos sobre la reestructuración de empresas y el tratamiento a las deudas en ejecución. Existen indicios que la recuperación de la cartera de créditos pueda darse en la gestión venidera, si se concretan las tratativas de una inyección importante de recursos de organismos internacionales que el gobierno está negociando, que permitirá

aumentar la inversión pública, al margen de los esfuerzos que ya se vienen haciendo en materia de obras públicas. Adicionalmente, el mayor dinamismo de la actividad productiva puede ser inducido si el sector exportador aprovecha las oportunidades abiertas para Bolivia con el Acuerdo del APTA y el resto de agentes económicos mejora sus expectativas sobre la evolución de la economía. Para todo ello es imprescindible dar continuidad al aparato productivo y a las redes de distribución.

El sistema bancario evidentemente ha sufrido una contracción notable en los últimos cuatro años, pues el nivel de activos, depósitos y cartera son aproximadamente iguales a los niveles que se registraron en el año 1995. Sin embargo, el sistema es cualitativamente diferente considerando que el nivel de capitalización para ese nivel de depósitos es casi el doble, las provisiones para incobrables son superiores en más de 7 veces al nivel de 1995, para un nivel de mora que ha crecido en casi 2.7 veces respecto del mismo período.

Finalmente, el marco normativo prudencial ha sido un elemento preponderante para que el sistema haya podido enfrentar un período verdaderamente crítico que, si bien era ya evidente en el año 1999, no se preveía que fuera de tan larga duración y de tal magnitud.

# Evaluación del Sistema No Bancario al 31 de diciembre de 2002

El sistema no bancario de intermediación financiera en Bolivia está conformado por Fondos Financieros Privados (FFPs), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (MAPs), entidades que orientan sus operaciones de crédito hacia personas naturales, en su mayoría de sectores de medios y bajos ingresos. La participación de estas entidades respecto al volumen de activos del sistema financiero es de 9.3% para MAPs, 4.7% para CACs y 4.5% para FFPs (6.6% si se incluye a BancoSol), sin embargo en lo que se refiere a la cobertura en cuanto al número de prestatarios, el sistema no bancario representa el 48.8% del total de los prestatarios del sistema, (61.2% si se incluye a BancoSol).

Se vislumbra que el logro de economías de escala en cuanto a una clientela diversificada por parte de las entidades no bancarias, podría servir para mejorar su desempeño a futuro, por lo que no se descartarían fusiones en las próximas gestiones.

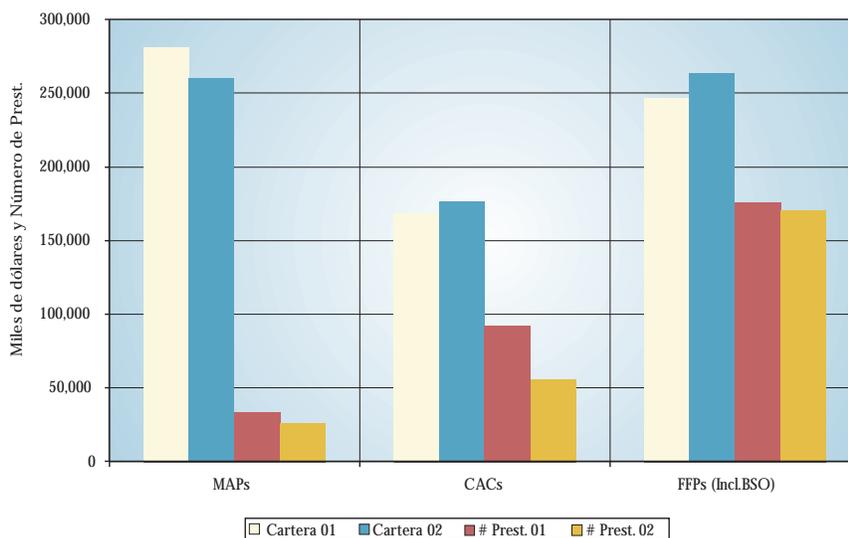
Durante el año 2002, las entidades no bancarias de intermediación financiera, mostraron un nivel de operaciones similar al registrado en el año 2001, con un aumento en la cartera bruta del 1.7% con relación a la gestión 2001, que es reflejo de la disminución acontecida en el grupo de MAPs (6.7%), mientras que los FFPs y CACs muestran un crecimiento de 13.6% y 5.0%, respectivamente<sup>6</sup>. Al mismo tiempo, las obligaciones que las entidades no bancarias mantienen con el público reflejan una disminución de 9.9% entre las gestiones 2001 y 2002, alcanzando aproximadamente 710 millones de dólares. La disminución es principalmente consecuencia del retiro que tuvieron que soportar las MAPs durante el período electoral que se tuvo en el año 2002.

Por otro lado, el número de prestatarios de las entidades no bancarias ha sufrido una caída de 16,2% en la gestión 2002, quedando en 200.119, producto del descenso en el número de prestatarios para CACs y MAPs.

---

6. El análisis considera, en cuanto a las CACs, a aquellas que cuentan con licencia de funcionamiento de la SBEF con la excepción de Cooperativa Financiacoop, cuya información al mes diciembre de 2001 se incluye en el grupo de los FFPs, dada su conversión en Fondo Financiero Privado en el mes de octubre de 2002.

### SISTEMA NO BANCARIO: COMPORTAMIENTO DE CARTERA Y NUMERO DE PRESTATARIOS



Se debe destacar que, por disposiciones del D.S. 26838 promulgado en noviembre de 2002, la cartera denominada “con atraso hasta 30 días” se registra dentro de cartera vigente. En consecuencia, el cálculo de la cartera en mora para diciembre de 2002 (y para fines comparativos, también para diciembre de 2001) fue modificado ya que solamente incluye la cartera vencida y en ejecución.

El estancamiento de las operaciones es resultado de la lenta recuperación que se percibe en los sectores de comercio y de producción, principales mercados meta de las entidades de intermediación financiera no bancarias.

De cualquier forma, el impacto de la situación económica del país se reflejó en el sistema no bancario a través de un proceso de estancamiento de la actividad financiera, caracterizado por disminuciones de captaciones y ligeros aumentos en las colocaciones que son consecuencia directa de la ausencia de mayores sujetos de crédito en el mercado.

La situación observada en la economía fue acompañada por la implementación, por parte de las entidades, de medidas de reestructuración interna que privilegiaron el control de los gastos administrativos y el mantenimiento de políticas de crédito prudentes, adecuadas a las condiciones del mercado.

Se percibe también un movimiento de las entidades hacia colocaciones de cartera de montos mayores, las que probablemente permitirían obtener mayores rendimientos. En este sentido, se vislumbra que el logro de economías de escala en cuanto a una clientela

diversificada puede servir para mejorar el desempeño de las entidades no bancarias a futuro, por lo que no se descartan eventuales fusiones durante las próximas gestiones.

Algunos de los hechos relevantes y la descripción de la situación por tipo de entidad se presentan a continuación:

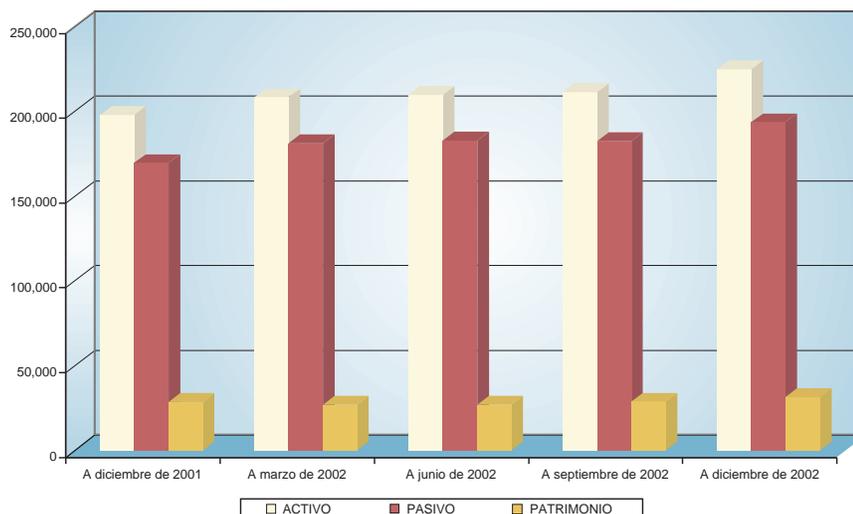
## Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados (FFPs), surgen a partir de la aplicación del D.S. 24000 de abril de 1995, con el objeto principal de orientar sus operaciones al sector microempresarial. A diciembre de 2002, existen en el sistema de intermediación financiera ocho FFPs: Los Andes, Fie, Eco Futuro, Prodem, Fassil, Acceso, Comunidad y Fortaleza. Es necesario tener presente dos consideraciones:

- Financiera Acceso S.A. es una entidad que, si bien tiene licencia de funcionamiento de la SBEF, en los hechos no realiza muchas de las operaciones permitidas debido a los problemas atravesados en años pasados con su cartera de créditos de consumo. Su actividad principal continúa enfocada fundamentalmente en la recuperación de cartera, por lo que presenta un comportamiento “atípico” con relación a los demás.
- Adicionalmente se debe tomar en cuenta que, en fecha 8 de octubre de 2002, la SBEF otorgó licencia de funcionamiento a Fortaleza FFP S.A., entidad que hasta esa fecha operaba como Cooperativa de Ahorro y Crédito FinanciaCoop. Por tanto, con objeto de realizar un análisis del último año, se utilizan los datos de la cooperativa para diciembre de 2001 y del fondo para diciembre de 2002.

Al analizar la evolución de las principales cuentas del balance general para el total de los FFPs, se observa que tanto el activo como el pasivo y el patrimonio experimentaron incrementos durante el periodo diciembre 2001 – diciembre 2002.

**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS**  
**Evolución de Activo, Pasivo y Patrimonio**  
**(En miles de dólares)**



El activo total de los FFPs aumenta principalmente debido a que los saldos de las cuentas de disponibilidades, bienes realizables y bienes de uso aumentaron en 46.92%; 34.36% y 20.65% respectivamente. Adicionalmente, aunque en menor magnitud, las cuentas de cartera e inversiones permanentes también se incrementaron durante el periodo analizado (en 16.43% y 8.19%).

El incremento en el pasivo total de los FFPs se debe principalmente a que el saldo de la cuenta de obligaciones con el público se incrementó en 19.33% alcanzando a 127.6 millones de dólares en diciembre de 2002.

Se observa que dentro del total de las obligaciones (con el público; bancos y entidades de financiamiento; e instituciones fiscales), todos los fondos mantienen con el público más del 50% de sus obligaciones (con excepción de Acceso debido a la importante reducción que esta entidad experimentó en sus obligaciones con el público).

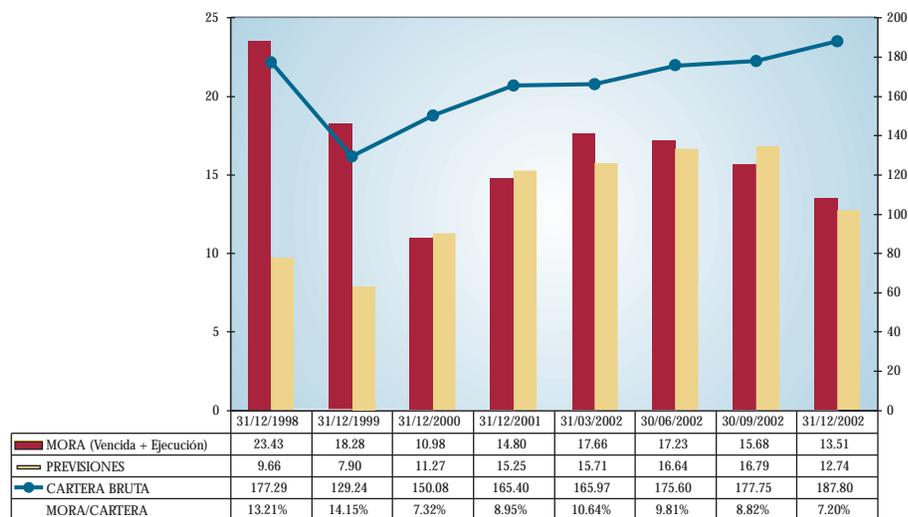
Una de las principales cuentas dentro del pasivo total, es la de obligaciones con el público, la misma que, a diciembre de 2002, alcanza a 127.55 millones de dólares. Dicha cuenta, a fines de la gestión 2001, representaba el 63.06% del total del pasivo; mientras que, en diciembre de 2002, alcanza al 65.88%. Y dentro de éstas, las obligaciones con el público a plazo son las más significativas llegando a representar el 76% del total.

Adicionalmente, se debe tener presente que las últimas elecciones presidenciales llevadas a cabo en nuestro país el 30 de junio de 2002, generaron una inusual incertidumbre dentro

de la población. Los resultados obtenidos inicialmente no permitían establecer con claridad quien sería el próximo presidente además de mostrar que el próximo gobierno afrontaría una serie de problemas de gobernabilidad. Todo esto sumado a la difícil situación de crisis que ya viene atravesando el país desde hace un tiempo atrás y a las crisis que viven los países vecinos, ocasionó que muchos de los depositantes del sistema financiero decidieran retirar sus depósitos del sistema. En este sentido, se debe dejar claramente establecido que el retiro de depósitos que experimentó el sistema financiero no fue debido a una pérdida de confianza en él sino a la incertidumbre política generada a raíz de las últimas elecciones. Sin embargo, los FFPs fueron, entre las entidades del sistema financiero, las menos afectadas, a pesar de haber sufrido la salida de algunos depósitos.

El conjunto de FFPs, entre diciembre 2001 y diciembre de 2002, refleja un aumento en su cartera neta de 25 millones de dólares que representa un 16.4% con relación a los valores registrados a fines de la gestión 2001. Por su parte, la cartera bruta de los fondos muestra un comportamiento similar al haberse incrementado en 13.55% respecto a la cartera de diciembre de 2001, equivalente a 22.4 millones de dólares.

**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS**  
Evolución de la Cartera, Mora y Previsiones  
(En millones de dólares)



Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la pesadez de cartera disminuyó en 1.75 puntos porcentuales. Por su parte, las provisiones disminuyeron en 2.5 millones de dólares a lo largo de estos últimos 12 meses (equivalente al 16.4% del valor registrado en diciembre de 2001), reducción que consecuentemente y en cierta medida, también se debe al decreto antes mencionado. A fines de la gestión pasada, las provisiones coberturaban el 103.06% de la mora; mientras que, a diciembre de 2002, alcanzan al 94.29% del total de la cartera en mora.

Se debe mencionar que el incremento en el patrimonio total de los FFPs se debe principalmente a incrementos en la cuenta de capital social además de los mejores resultados acumulados que presentan a diciembre de 2002. Por otro lado, el coeficiente de adecuación patrimonial de todo el sistema, al igual que la gestión anterior, continúa por encima del mínimo requerido, pese a haber experimentado una reducción de 1.4 puntos porcentuales para el total agregado de los fondos.

El Estado de Ganancias y Pérdidas de los FFPs, al 31 de diciembre de 2002, muestra prácticamente la misma situación que la registrada a fines de 2001: los fondos que presentaban pérdidas continúan haciéndolo. Sin embargo, se debe mencionar que muchos de los que continúan con pérdidas, estas se han reducido; mientras que otros fondos que presentaban resultados positivos, a diciembre de 2002 muestran mayores ganancias. Por su parte, Fortaleza muestra una mejoría en sus resultados de gestión ya que a fines de la gestión 2001 presentaba saldos negativos mientras que a diciembre de 2002 obtuvo ganancias.

## Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Las Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (MAPs) creadas al amparo del Decreto Ley N° 07585 del 20 de abril de 1966, abrogado mediante la promulgación de la Ley de Pensiones, N° 1732, de 29 de noviembre de 1996; presentaron las siguientes características durante la gestión 2002:

Durante la gestión 2002 se discutieron diferentes procesos de fusión en el sistema mutual, ninguno de los cuales llegó a concretarse, existiendo, sin embargo, algunos proyectos entre estas entidades.

En cuanto a las captaciones, es menester anotar la disminución acaecida en las obligaciones de las MAPs durante el período electoral del año 2002, al efecto se puede indicar que, en el período entre el 31 de mayo y 25 de julio de 2002, el tamaño de las MAPs sufrió una reducción de alrededor de 20% de sus activos, producto de la pérdida del 27% de las obligaciones con el público, que pasaron en dicho período de 459.7 a 336.0 millones de dólares<sup>7</sup>.

Una vez terminado el proceso electoral y posesionado el nuevo gobierno, se ha dado lugar a un proceso de recuperación de los depósitos de las MAPs, el cual se mantiene de

---

7. La presente publicación contiene un pormenorizado estudio al respecto.

forma lenta pero estable hasta la fecha de este informe. Las obligaciones con el público de las MAPs alcanzan, a diciembre de 2002, al 85.6% del nivel que tenían al 31 de mayo de 2001.

En concordancia con el objetivo que guió su creación, las MAPs captan ahorro del público para canalizarlo a operaciones de crédito destinadas principalmente a cubrir necesidades de financiamiento para la vivienda, de esta manera un 90.6% de su cartera está orientada a los sectores de construcción y servicios inmobiliarios, a través de créditos hipotecarios de vivienda (que se constituyen en el 91.7% del total de su cartera de acuerdo al tipo de crédito otorgado). El comportamiento de la cartera se presenta en el siguiente cuadro:

**MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO**  
**Comportamiento de la Cartera**  
**(En miles de dólares americanos)**

	2001	06-2002	12-2002	VARIACIÓN 01 - Jun 02	VARIACIÓN 01 - 02
CARTERA NETA	281,067.5	265,188.0	260,101.0	(15,879.5)	(20,966.5)
Vigente	251,218.4	228,646.0	241,862.0	(22,572.4)	(9,356.4)
Con atraso hasta 30 días	7,093.4	11,606.0	-	4,512.6	(7,093.4)
Vencida	12,444.7	9,964.0	6,424.0	(2,480.7)	(6,020.7)
Ejecución	32,384.0	37,107.0	34,644.0	4,723.0	2,260.0
Prod. dev. por cobrar	1,838.6	2,086.0	1,705.0	247.4	(133.6)
Previsiones	(23,912.8)	(24,223.0)	(24,540.0)	(310.2)	(627.2)
Pesadez de cartera	14.8%	16.4%	14.5%	1.6%	-0.3%
Previsiones / Mora	53.3%	51.5%	59.8%	-1.9%	6.4%
(Mora - Prevs) / Patrimonio	61.4%	62.0%	46.8%	0.6%	-14.6%

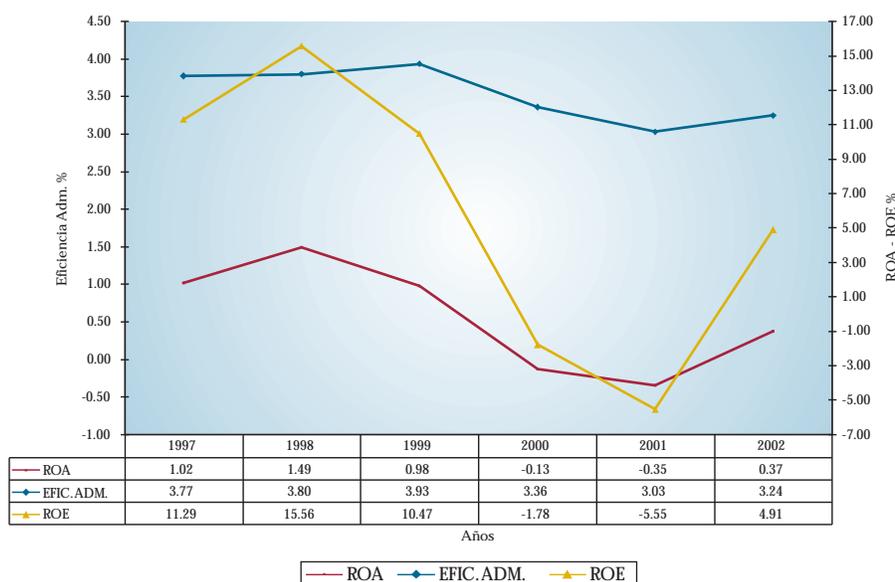
La evolución de la cartera neta muestra una disminución en el volumen de operaciones del Sistema Mutual, que se ve acompañada por una ligera reducción de la pesadez de cartera y un aumento de las provisiones que permiten una mejor cobertura de la morosidad en relación con la que se tenía a diciembre de 2001.

Por otra parte, es bueno destacar que las MAPs han realizado esfuerzos para adaptarse a la situación económica que se reflejan en una disminución de sus gastos administrativos del orden de un 7.2%, hecho que es de importancia para el logro de resultados de gestión positivos a nivel agregado. La evolución de dichos resultados se observa a continuación, junto a la del indicador de eficiencia administrativa<sup>8</sup>:

---

8. Si se compara la evolución de los indicadores de rentabilidad y eficiencia administrativa con la presentada en la Memoria Anual 2001, se observará una diferencia ocasionada por el reproceso de la información correspondiente a Mutual La Paz, ocurrido en fecha posterior a la edición de dicha memoria.

### MUTUALES: EVOLUCIÓN DE ÍNDICES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA



El patrimonio contable de las mutuales muestra un aumento en relación a la gestión 2001 del 3.7%, incremento que responde principalmente a la constitución de reservas voluntarias por parte de las MAPs.

El aumento patrimonial en las entidades del sistema se refleja en un mejor coeficiente de adecuación patrimonial, que registra un nivel promedio para el sistema mutual de 24.0%, superior al 20.7% registrado a diciembre de 2001.

En cuanto al programa PROFOP, para el fortalecimiento patrimonial de las entidades financieras, durante la gestión 2002 no se tuvieron más entidades que hubiesen accedido a dichos recursos a través de créditos subordinados, al margen de las MAPs que ya ingresaron al programa durante la gestión 2001 (Mutual La Paz y Guapay).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° de la Ley 2297, las MAPs que presentan deficiencias patrimoniales cuentan con plazo hasta el 31 de enero de 2003 para acceder al PROFOP; pasado ese plazo, las entidades que no hubiesen accedido al mismo deberán sujetarse a los plazos previstos por el Art.16 de la Ley FERE, es decir, que su adecuación a los límites patrimoniales establecidos por Ley, está postergada hasta el 4 de mayo de 2004.

Para la gestión 2003, los principales esfuerzos de la SBEF, en cuanto a las MAPs, se continuarán dirigiendo a apoyar la búsqueda de una mayor eficiencia administrativa a través de la evaluación de la gestión de dichas entidades.

## Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas

Durante la gestión 2002, la evolución de las principales variables en el conjunto de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas (CACs), presenta una disminución en el volumen de operaciones tanto activas como pasivas. Sin embargo, la presencia de estas entidades que poseen características particulares respecto a las otras entidades que participan en el mercado financiero nacional, continúa siendo importante.

Las CACs fueron creadas con una orientación social para prestar servicios a personas con acceso limitado al sector financiero formal. En Bolivia, los clientes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito son por lo general de clase media a baja y en algunos casos son más pobres. El funcionamiento de las CACs se basa en el capital de autogeneración, el cual consiste en que los préstamos son financiados por los ahorros de los socios y no por fuentes externas.

Resulta importante considerar que las CACs en nuestro país tienen diferentes tamaños, por tanto, la incidencia o cambios en cada una de las cooperativas tiene diferentes implicaciones en el conjunto que conforman estas.

Existen cooperativas que han alcanzado una madurez y estabilidad financiera que les permite expandir sus actividades y realizar otro tipo de negocios con el objeto de conseguir diversificar sus actividades y, por tanto, tener la capacidad de generar mayor rentabilidad, lo cual supone un cambio en la estructura de la entidad. Tal es así que se realizó la primera transformación de Cooperativa FinanciaCoop a Fondo Financiero Privado Fortaleza.

Dentro del marco de las nuevas tendencias de la globalización y de competencia abierta, las CACs deben ser supervisadas si quieren competir, ya que la fiscalización oficial da mayor confianza a los socios y al público en general. Sin embargo, el proceso de la definitiva inclusión al mercado regulado debe ser exigente<sup>9</sup>, esto con el objeto de garantizar un sistema sano y solvente.

En nuestro país, las CACs reciben licencia de funcionamiento para realizar actividades de intermediación financiera por parte de la SBEF, la cual es responsable de su supervisión. Existen, por otra parte, cooperativas definidas como de Crédito Cerradas de Carácter

---

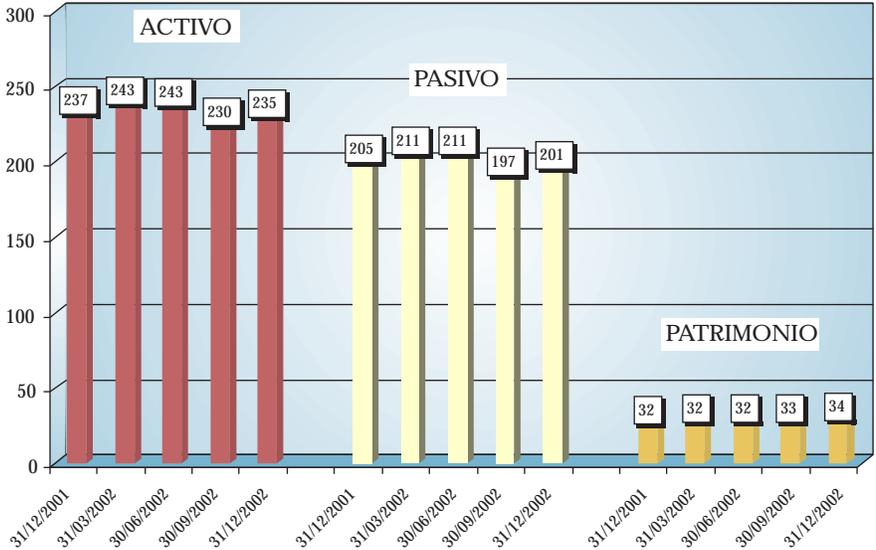
9. Requerimiento de: Capital mínimo, provisiones para incobrables, ponderación de activos con relación al riesgo, reglas para la concesión de créditos e inversiones en actividades no financieras, manuales de cuentas uniformes y envío de información oportuna a la SBEF.

Comunal, de acuerdo al D.S. 25703 de marzo de 2000, que no poseen licencia y que sólo pueden captar recursos exclusivamente de sus socios; mientras que las Abiertas pueden hacerlo de sus socios, del público y de entidades financieras lo cual les permite acceder a mayores fuentes de financiamiento y, por tanto, tener un apalancamiento mayor.

Aparte de las tareas de supervisión de las CACs abiertas, el trabajo de la SBEF en la gestión 2003, estará también dirigido a la atención de las solicitudes de conversión de Cooperativas Cerradas a Abiertas, como de Abiertas a Cerradas que pudieran presentarse, tomando especial atención en el cumplimiento de todos los requisitos que se establezcan para tal efecto.

En lo que se refiere a la situación financiera, se observa que el nivel de activos ha registrado una disminución de 2.08 millones de dólares, lo que representa un decrecimiento de 0.88%. Así también, el nivel de pasivos registró una reducción de 4.38 millones de dólares que representa un decrecimiento de 2.14%. La tendencia en los activos y pasivos se ha presentado variable a lo largo del año ya que a mediados del año se redujo y posteriormente aumentó.

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO ABIERTAS**  
**Evolución Activo, Pasivo y Patrimonio**  
**(En millones de dólares)**



Al 31 de diciembre de 2002, el total de obligaciones que las CACs mantienen con el público alcanza a 188.02 millones de dólares. Este monto es menor al registrado a diciembre del 2001, habiéndose reducido en 2.86%. La disminución se presentó principalmente en los meses de junio y julio, consecuencia de la incertidumbre generada a partir de los resultados de las elecciones del 30 de junio. Resulta importante destacar que la salida de depósitos

de las CACs no fue tan severa como la presentada en los Bancos y en las Mutuales de Ahorro y Préstamo.

El total de la cartera bruta del conjunto de cooperativas, a finales del 2002, alcanzó a 176.36 millones de dólares, aumentando en 8.37 millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 4.98% respecto a diciembre 2001.

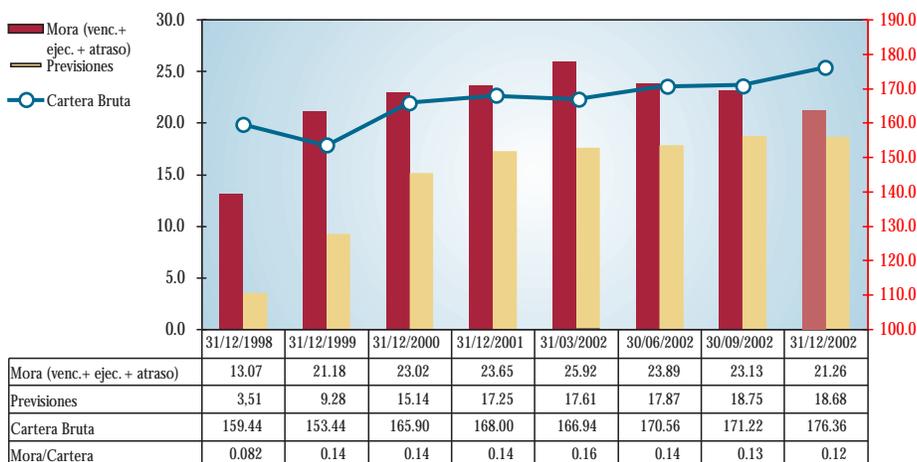
Pese al aumento registrado en la cartera, las administraciones de las CACs mantienen aún moderadas políticas de crecimiento en la colocación de créditos dados los problemas en la recuperación de los préstamos debido a la crisis por la que atraviesa el país. Esta situación afecta los márgenes de rentabilidad de estas entidades. No obstante, a la fecha de análisis, los resultados del ejercicio del conjunto de CACs muestran cifras positivas.

La cartera vigente, alcanza a 155.10 millones de dólares, habiendo aumentado respecto a diciembre de 2001 en 10.76 millones de dólares. Es en el grupo de las CACs grandes que se presentan en los aumentos más significativos y que determinan este incremento.

La cartera en mora alcanza a 21.26 millones de dólares, este monto ha disminuido respecto a diciembre de 2001 en 2.39 millones de dólares que representa un decrecimiento de 10.12%. Para el conjunto de CACs, el índice de pesadez de la cartera en mora se sitúa en 12.06%, más bajo al de diciembre de 2001 (14.08%). Desagregadamente, se observa que la mitad de las CACs (incluidas 4 de las cooperativas más grandes) han presentado disminuciones importantes en el ratio de pesadez, es decir mejoras en la calidad de sus carteras.

Lo anteriormente explicado se expone en el siguiente cuadro:

### COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS Evolución de la Cartera, Mora y Previsiones (En millones de dólares)



El nivel alcanzado de la mora menos provisiones compromete al patrimonio en un 7.5%; la tendencia que se advierte es descendente, esto se observa notoriamente desde el mes de diciembre de 2001, cuando el ratio alcanzó el 20%, y es resultado de un incremento en el patrimonio, un decrecimiento de la mora y mayores provisiones.

En lo referido a las provisiones de las CACs, éstas se incrementaron, alcanzando a 18.68 millones de dólares, que significa un aumento de 8.31% respecto a diciembre de 2001. Este incremento, ha fortalecido aún más el índice de cobertura de provisiones sobre el total de la mora alcanzando 88%, porcentaje mayor al registrado a diciembre de 2001 (73%).

Principalmente en el primer semestre del año 2002, en general la situación financiera de las CACs ubicadas en regiones que tienen directa o indirecta relación comercial con la República Argentina ha incidido negativamente en el deterioro de sus carteras y en una menor cobertura de las provisiones con respecto a la cartera morosa, en mayor proporción que en la mayoría de las otras CACs que no mantienen relaciones con ese vecino país.

La reducción en los gastos administrativos muestra el esfuerzo que realizan las entidades al tratar de ser más eficientes en la gestión de éstas. Sin embargo, la difícil situación económica impide que se mejore en mayor grado la eficiencia.

En cuanto al patrimonio, éste se ha incrementado en 2.3 millones de dólares, respecto a diciembre del 2001, que representa un crecimiento de 7.2%. El coeficiente de adecuación patrimonial del sistema alcanzó a 23.95% el mismo aumentó respecto al registrado a diciembre de 2001.

Con relación al resultado neto del ejercicio, el conjunto de CACs mantiene utilidades netas por 70 mil dólares. Con los resultados obtenidos, las CACs revertieron los negativos presentados a diciembre de 2001. Esta situación está explicada básicamente por la reducción tanto en los gastos financieros como así también, aunque en menor proporción, por los administrativos registrados. Al mismo tiempo debería ganar espacio la idea de que las CACs generen excedentes con el fin de fomentar económicamente a sus socios, para poder asegurar la solidez de la institución en el futuro y para crear las bases de un crecimiento sano y sostenido del sector.

# Normas y Reglamentos Emitidos

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/370/02	07/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer el calendario de aplicación de Encaje Legal y Depósitos a Plazo Fijo. Así como los nuevos códigos a ser empleados en el envío de información al SIF.  <i>Sustituye páginas del Título IX, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/371/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 001/02 que aprueba el reglamento de Arrendamiento de Bienes recibidos en recuperación de créditos.  <i>El reglamento es incorporado en el Título X, Capítulo X de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/001/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba reglamento de Arrendamiento de Bienes recibidos en recuperación de créditos.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/372/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 002/02 que aprueba el Reglamento para Fusión de Mutuales de Ahorro y Préstamo para la vivienda.  <i>El reglamento es incorporado en el Título XII, Capítulo III de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/002/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba el Reglamento para Fusión de Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
Circular	SB/373/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 003/02 que aprueba el Reglamento para cómputo Obligaciones Subordinadas como parte del Patrimonio Neto de los bancos y entidades financieras.  <i>El reglamento es incorporado en el Título IX, Capítulo X de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/003/02	08/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba el Reglamento para cómputo Obligaciones Subordinadas como parte del Patrimonio Neto de los bancos y entidades financieras.
Carta Circular	SB/018/02	09/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer que en aplicación de la Ley Fortalecimiento de

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				la Normativa y Supervisión Financiera se ha excluido del ámbito de aplicación de la Ley a las Casas de Cambio, Almacenes Generales que no sean filiales de Bancos y Fondos Estatales y Mixtos.
Carta Circular	SB/021/02	15/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Actualización de la Central de Información de Riesgo a la versión 2.0.8 Modificaciones al Manual de Cuentas por efecto de la modificación del Manual de Cuentas mediante Circular SB N° 364/2001.
Carta Circular	SB/040/02	21/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Solicitud de acreditación de funcionarios para retiro de correspondencia de la SBEF.
Carta Circular	SB/043/02	23/01/02	<i>Sistema Financiero</i>	Remisión carta del Federal Deposit Insurance Corporation que comunica cierre del Hamilton Bank.
Circular	SB/374/02	05/02/02	<i>Bancos</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 012/02 que modifica el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.  <i>La modificación es incorporada en los anexos del Título IX, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	SB/012/02	05/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Modifica el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
Circular	SB/375/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da conocer la Resolución SB N° 015/02 que incorpora modificaciones al Manual de Cuentas emergentes de las modificaciones en el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
Resolución	SB/015/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas de acuerdo al Reglamento Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos en vigencia.
Circular	SB/376/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 016/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Control de Encaje Legal.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/016/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba modificaciones al Reglamento de Control de Encaje Legal.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/377/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N°017/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria del Sistema Financiero.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo V de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/017/02	14/02/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria del Sistema Financiero.
Carta Circular	SB/141/02	01/03/02	<i>Bancos</i>	Da a conocer la nueva versión del Programa Operaciones Interbancarias
Circular	SB/378/02	04/03/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 023/02 que aprueba las Políticas para la Reprogramación de Cartera No Vinculada de Bancos en Liquidación.
Resolución	SB/023/02	04/03/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las Políticas para la Reprogramación de Cartera No Vinculada de Bancos en Liquidación.
Circular	SB/379/02	05/03/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer el Reglamento para la participación de

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				Entidades Financieras en procesos de Titularización.  El reglamento es incorporado en el Título I, Capítulo IX de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/152/02	08/03/02	<i>Bancos</i>	Da a conocer el tratamiento contable cuenta 622.00 donde se registran las boletas de garantía contragarantizadas con entidades de primera línea del exterior.
Circular	SB/380/02	15/03/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 028/02 que aprueba el Reglamento sobre forma de cómputo de Acuotaciones de las Entidades Financieras y de Servicios Auxiliares Financieros.  <i>El reglamento es incorporado en el Título X, Capítulo III de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/028/02	15/03/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba el reglamento sobre forma de cómputo de Acuotaciones de las Entidades Financieras y de Servicios Auxiliares Financieros.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/381/02	01/04/02	<i>Cooperativas</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 032/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Control de Constitución del Fondo Obligatorio de Liquidez (FOL).</p> <p><i>Las modificaciones al reglamentos son incorporados en el Título IX, Capítulo XIV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Resolución	SB/032/02	01/04/02	<i>Cooperativas</i>	Aprueba las modificaciones al Reglamento de Control de Constitución del Fondo Obligatorio de Liquidez (FOL).
Circular	SB/382/02	18/04/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 046/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento Sobre el Registro de Directores, Síndicos, Ejecutivos y demás funcionarios de las Entidades Financieras y de Servicios Auxiliares.</p> <p><i>Las modificaciones al reglamento son incorporados en el Título X, Capítulo VIII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Resolución	SB/046/02	18/04/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones al Reglamento Sobre el Registro de Directores, Síndicos,

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				Ejecutivos y demás funcionarios de las Entidades Financieras y de Servicios Auxiliares.
Carta Circular	SB/282/02	26/04/02	<i>Sistema Financiero</i>	Recuerda a las Entidades Financieras la Carta Circular SB/08/89 referente a la importancia de mantener debidamente informados a sus clientes sobre las características de los servicios que brinda.
Carta Circular	SB/305/02	03/05/02	<i>Bancos</i>	Da a conocer la actualización del Sistema de Información Financiera (SIF) v.2.10 sobre cálculo de multas para el control de Encaje Legal.
Carta Circular	SB/306/02	03/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aclaración sobre contratación de pólizas de Caucción de Directores, Síndicos y Ejecutivos.
Circular	SB/383/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N°054/02 que aprueba el Reglamento de Bienes Adjudicados y su tratamiento.  <i>El reglamento es incorporado en el Título X, Capítulo X de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Resolución	SB/054/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba el Reglamento de Bienes Adjudicados y su tratamiento.
Circular	SB/384/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 055/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Cédulas Hipotecarias.  <i>El reglamento es incorporado en el Título XIII, Capítulo III de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/055/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones al Reglamento de Cédulas Hipotecarias.
Circular	SB/385/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 056/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/056/02	10/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones al Reglamento Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Carta Circular	SB/345/02	16/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Recordatorio referido al plazo para remisión correspondiente al Registro de Directores, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios.
Circular	SB/386/02	29/05/02	<i>Sistema Financiero</i>	Instruye a las Entidades Financieras extremar esfuerzos y recursos para atender los reclamos de sus clientes con el procedimiento del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas.
Resolución	SB/067/02	13/06/02	<i>Bancos en Liquidación</i>	Aprueba Políticas para tratamiento de cartera de Entidades Financieras en Liquidación Forzosa Financiada con Recursos de Entidades Públicas y Programas de Financiamiento Público.
Circular	SB/387/02	17/06/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer el Manual de Procedimiento de Datos: Sistema Único de Registro de Depósitos en las Entidades Financieras.
Carta Circular	SB/466/02	27/06/02	<i>Bancos</i>	Se remite Cuestionario de Avance en Administración Riesgo Operacional.
Carta Circular	SB/475/02	01/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución N° 0115/02 de la Corte Nacional Electoral relacionado con los Certificados de Sufragio.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Carta Circular	SB/478/02	01/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Instruye el envío del Reporte Diario de Información según formato SIF2.12
Circular	SB/388/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 073/02 que aprueba el Reglamento de Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados.  <i>El reglamento es incorporado en el Título XII, Capítulo I, Sección 5 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/073/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba el Reglamento de Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados.
Circular	SB/389/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 074/02 que aprueba el Reglamento para Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.  <i>El reglamento es incorporado en el Título V, Capítulo IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/074/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Transferencia

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	SB/390/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 075/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.  <i>El reglamento es incorporado en el Título V, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/075/02	02/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.
Circular	SB/391/02	02/07/02	<i>Bancos en Liquidación</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 076/02 que aprueba el Reglamento para la Calificación y Previsión de la Cartera de Créditos de las Entidades Financieras en actual Proceso de Liquidación.
Resolución	SB/076/02	02/07/02	<i>Bancos en Liquidación</i>	Aprueba el Reglamento para la Calificación y Previsión de la Cartera de Créditos de las Entidades Financieras en actual Proceso de Liquidación.
Circular	SB/392/02	04/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Actualización anexos 1,2,3 del Reglamento de Control

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				<p>Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.</p> <p><i>Los anexos son incorporados en el Título IX, Capítulo VIII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Circular	SB/393/02	12/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio.</p> <p><i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Circular	SB/394/02	16/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Actualización anexos 2 y 3 del Reglamento de Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.</p> <p><i>Los anexos son incorporados en el Título IX, Capítulo VIII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Circular	SB/395/02	19/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 080/02 que aprueba el Reglamento para la constitución y Autorización de Funcionamiento de Empresas de Servicios Auxiliares Financieros.</p>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				<i>El reglamento es incorporado en el Título I, Capítulo I, Sección 4 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/080/02	19/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la constitución y Autorización de Funcionamiento de Empresas de Servicios Auxiliares Financieros.
Circular	SB/396/02	23/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Disposiciones sobre Operaciones de Reporto entre Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	SB/397/02	26/07/02	<i>Sistema Financiero</i>	Instructivo de envío del reporte de Estratificación de Depósitos departamentalizado.
Carta Circular	SB/539/02	01/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la actualización del Programa CIRC a versión 2.0.9
Circular	SB/398/02	13/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 087/02 que aprueba el Reglamento de Garantías a primer requerimiento.  <i>El reglamento es incorporado en el Título VIII, Capítulo VI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/087/02	13/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Garantías a primer requerimiento.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/399/02	13/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 088/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.</p> <p><i>Las modificaciones al reglamento son incorporadas en el Título V, Capítulo IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Resolución	SB/088/02	13/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.</p>
Circular	SB/400/02	23/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 089/02 que aprueba las modificaciones en la Recopilación de Normas referidas a Informes Periódicos a la SBEF.</p> <p><i>Las modificaciones son incorporadas en el Título II, Capítulo I, Sección 1 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Resolución	SB/089/02	23/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Aprueba las modificaciones en la Recopilación de Normas</p>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				referidas a Informes Periódicos a la SBEF.
Circular	SB/401/02	27/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Deja sin efecto la Carta Circular SB/478/02 que instruía a las entidades financieras el envío de Información Diaria Adicional.
Circular	SB/402/02	27/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Deja sin efecto la Circular SB/396/02 que permitía Operaciones de Reporto entre Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	SB/403/02	28/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 091/02 que aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución	SB/091/02	28/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba las modificaciones e incorporaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	SB/404/02	29/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la norma modificada para Entidades Calificadoras de Riesgo.  <i>La citada norma sustituye la página 1 del Capítulo IV, Título IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Carta Circular	SB/615/02	30/08/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la actualización de los programas CIRC a la versión 2.1.1, SIF a la versión 2.15 y SCE a la versión 2.10
Resolución	SB/096/02	17/09/02	<i>Bancos en Liquidación</i>	Aprueba la Recopilación de Políticas para Entidades Financieras en Actual Proceso de Liquidación.
Circular	SB/405/02	19/09/02	<i>Bancos en Liquidación</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 096/02 que aprueba la Recopilación de Políticas para Entidades Financieras en Actual Proceso de Liquidación.
Circular	SB/406/02	19/09/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 097/02 que aprueba la modificación al Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo IV "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/097/02	19/09/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia la modificación al Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Carta Circular	SB/672/02	20/09/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgo a la versión 2.1.2.
Circular	SB/407/02	25/09/02	<i>Sistema Financiero</i>	Instruye el Reporte de Información Periódica de Calce Financiero a través del Sistema de Información (SIF)  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título II, Capítulo I, Sección 1 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/689/02	27/09/02	<i>Sistema Financiero</i>	Actualiza el Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.11 que comprende la modificación al plan de cuentas según Circular SB/403/02.
Circular	SB/408/02	01/10/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 101/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento para Apertura, Cierre y Traslado de Sucursales y Agencias Nacionales.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo II, Sección 1 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/101/02	01/10/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				Reglamento para Apertura, Cierre y Traslado de Sucursales y Agencias Nacionales.
Circular	SB/409/02	07/10/02	<i>Sistema Financiero</i>	Modifica Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos de acuerdo al DS 26802.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I, Sección 11 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/753/02	21/10/02	<i>Bancos</i>	Comunica la actualización del Programa CIRC a la versión 2.1.3
Circular	SB/410/02	21/10/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la actualización y modificación en el programa de la Central de Información de Riesgos.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/783/02	01/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la actualización de los programas SIF a la versión 2.18 y SCE versión 2.12
Carta Circular	SB/804/02	14/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica e Instruye modificación en el envío de

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				<p>información correspondiente al Registro de Altas y Bajas de Ejecutivos y Funcionarios del Sistema Financiero.</p> <p><i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I, secciones 2 y 4 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Carta Circular	SB/840/02	22/11/02	<i>Bancos</i>	Da a conocer el instructivo del Min. Hacienda referido al control en Cuentas Corrientes Fiscales.
Circular	SB/411/02	22/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Comunica las modificaciones de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras referidas a envíos de información.</p> <p><i>Las modificaciones son incorporadas en el Título II, Capítulos I y III de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i></p>
Circular	SB/412/02	27/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 117/02 que aprueba las modificaciones al Reglamento para el Registro y Transferencia de acciones.</p> <p><i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX,</i></p>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				<i>Capítulo IX, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/117/02	27/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Registro y Transferencia de acciones.
Circular	SB/413/02	29/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 122/02 que modifica el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos en observancia al DS 26838.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I, Secciones 2, 3, 11 y 12 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/122/02	29/11/02	<i>Sistema Bancario</i>	Modifica el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos en observancia al DS 26838.
Circular	SB/414/02	29/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer la Resolución SB N° 123/02 que modifica el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras en observancia al DS 26838.
Resolución	SB/123/02	29/11/02	<i>Sistema Financiero</i>	Modifica el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				Financieras en observancia al DS 26838.
Circular	CN/415/02	03/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Modifica el Anexo Resumen remitido con Circular SB/414/02
Circular	SB/416/02	03/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica la vigencia de la Circular SB/339/02 que instruye la Verificación de Procesos de Control y Prevención Contra el Lavado de Dinero en las Auditorías Externas practicadas a Entidades Financieras
Carta Circular	SB/903/02	18/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Instruye modificación en el envío de información de Central de Riesgos (CIRC) y Sistema de Comunicación y Envío (SCE) en observancia a las Circulares SB/413/202 y SB/415/02.
Circular	SB/417/02	20/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica modificaciones al Reglamento de la Central de Información de Riesgos en observancia a las Circulares SB/413/202 y SB/415/02.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/418/02	27/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Da a conocer al Resolución SB N° 126/02 que modifica los Reglamentos de Cuentas Corrientes y de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.  <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo I y Título IX, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Resolución	SB/126/02	27/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Modifica los Reglamentos de Cuentas Corrientes y de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
Circular	SB/419/02	30/12/02	<i>Sistema Financiero</i>	Comunica las modificaciones de la Recopilación de Normas referidas a plazos para envío de información y al calendario de periodos bisemanales de cómputo de Encaje Legal para la gestión 2003

# Reglamento de Titularización

El 5 de marzo de 2002, previa la aprobación del CONFIP, la SBEF emitió la Resolución SB 026/2002 que pone en vigencia el “Reglamento para la participación de entidades financieras en procesos de titularización”. Este Reglamento fue concebido para permitir a las entidades supervisadas contar con un nuevo instrumento de administración financiera.

Este reglamento permite a las entidades contar con un nuevo instrumento de administración financiera, el cual les permite traspasar los riesgos asociados con los activos transferidos a otras entidades, de modo que pueden liberar capital para respaldar la generación de nuevos activos.

La titularización de activos en entidades financieras en su forma básica consiste en el agrupamiento de activos de características homogéneas y la venta de éstos a una entidad o compañía distinta que realiza la emisión de títulos-valor negociables, respaldados por los activos transferidos, que se constituyen en los activos subyacentes segregados en un patrimonio autónomo. El pago del interés y el capital de dichos títulos-valor depende directamente de los flujos que genera el subyacente.

El principal beneficio para las entidades financieras es que la titularización les permite traspasar los riesgos asociados con los activos transferidos a otras entidades, de modo que pueden liberar capital para respaldar la generación de nuevos activos (nueva cartera de créditos, por ejemplo) que, sin este mecanismo, estarían fuera de su capacidad. Los beneficios del mayor financiamiento y mayor liquidez se derivan de la conversión de activos ilíquidos en recursos disponibles para hacer nuevos créditos o adquirir otros activos.

La titularización también ayuda a las entidades financieras en el manejo o gestión de sus activos y pasivos. Así, el riesgo de tasa de interés puede ser reducido, al ser traspasado a los inversionistas. Asimismo, una entidad financiera que desea expandirse pero no cuenta con fondos de plazo adecuado, puede evitar el “descalce”, titularizando los nuevos créditos. También la titularización ofrece a la entidad que tiene una concentración de riesgo en un sector, diversificarlo adquiriendo otro tipo de activos con los recursos obtenidos.

Las entidades pueden también involucrarse en procesos de titularización como administradores y garantes, incrementando y diversificando sus fuentes de ingresos. La titularización también puede beneficiar a los usuarios de los servicios de las entidades financieras, pues se puede mejorar la liquidez de los mercados de crédito y, en consecuencia, incrementar la disponibilidad de crédito y reducir su costo.

No obstante, si la titularización no es realizada de manera prudente y bien estudiada, puede implicar riesgos para la entidad financiera originadora por demandas adicionales de capital de respaldo o puede implicar la eliminación de una fuente de ingresos financieros (intereses de la cartera titularizada) estable y segura.

Las normas prudenciales de supervisión bancaria y las prácticas internacionales señalan que la participación de una entidad financiera en un proceso de titularización debe implicar una “venta verdadera” de los activos a titularizarse, a la Sociedad de Titularización. Esto implica que la entidad bancaria excluye de su balance los activos a titularizarse y elimina todo vínculo con los mismos, por tanto no existe derecho de acción contra la entidad financiera originadora por pérdidas del principal o intereses, derivadas de la operación de titularización en alguna de sus etapas.

Adicionalmente, riesgos de liquidez pueden surgir si los títulos emitidos no pueden ser colocados porque se han presentado problemas en el mercado de valores.

Las entidades de supervisión financiera deben velar porque los riesgos asociados a cualquier proceso de titularización hayan sido efectivamente transferidos al inversionista o al garante que participe en el proceso, así como asegurarse que el manejo del proceso sea prudente.

El “Reglamento para la participación de entidades financieras en procesos de titularización” recoge las consideraciones arriba mencionadas y asume el principio rector de que la participación de una entidad financiera, en un proceso de titularización, debe considerar el alcance de una venta verdadera de los activos a titularizarse, lo cual implica que la entidad que busca ser originador en un proceso de titularización, utilizando una parte de sus activos, debe previamente venderlos efectivamente a la Sociedad de Titularización. De ese modo, se produce una efectiva transferencia de riesgos de las entidades originadoras hacia los inversionistas. Siguiendo dicho principio, el Reglamento dispone que esta venta se perfecciona contra entrega del pago total. A fin de facilitar los procesos de titularización de activos de entidades de intermediación financiera, el Reglamento otorga un plazo de diez días a la Sociedad Titularizadora para efectuar el pago en efectivo.

Se considera que la transferencia de activos de una entidad financiera para titularizarlos, debe contar necesariamente con la autorización de la SBEF, por las implicaciones que puede tener en el balance de la entidad financiera originadora y en los intereses de acreedores (depositantes principalmente) y deudores de la entidad financiera.

El Reglamento determina que las entidades financieras originadoras, sean administradoras de los activos cedidos para titularización, estableciendo que ello no implica obligación de cubrir pérdidas del portafolio de los activos subyacentes. Esta disposición se justifica por la necesidad de no ocasionar problemas ni confusión en la amortización de los créditos o de otro tipo de acreencias, que podrían derivar en reclamos por perjuicios a los deudores.

El Reglamento también contempla la posibilidad que las entidades financieras otorguen cobertura de riesgos, mediante mecanismos específicos, para que los títulos emergentes de procesos de titularización, adquieran mayor negociabilidad en el mercado. Sin embargo, por normas prudenciales, se ha previsto que esta cobertura sea proporcionada únicamente a los activos originados por las entidades originadoras y sólo bajo tres modalidades, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 54° de la LBEF.

Las modalidades de cobertura de riesgo crediticio permitidas son: a) suscripción de títulos subordinados hasta un 20 % del valor de la emisión de los títulos; b) sobrecolateralización, que implica que la entidad financiera originadora cede activos a la Sociedad de Titularización por un valor que excede el monto de los valores emitidos, a fin de que los siniestros o faltantes de activos o del flujo sean imputados a dicha porción excedente; y c) fondo de liquidez, que significa que la entidad financiera originadora pone a disposición de la Sociedad de Titularización una línea de crédito para que el patrimonio autónomo constituido atienda necesidades eventuales de liquidez, hasta un máximo del 5% de la emisión.

Asimismo, por prudencia financiera el Reglamento dispone que estos mecanismos sean otorgados sólo al principio de la estructuración del proceso y no durante la vida del patrimonio autónomo, conformado por los activos titularizados. De otro modo, la Sociedad de Titularización o los inversionistas podrían presionar al originador o él mismo sentirse moralmente presionado a otorgar garantías adicionales, ante la disminución de la calidad de los activos, una vez titularizados.

Finalmente, el Reglamento de Titularización permite que los bancos y entidades financieras adquieran títulos-valores provenientes de procesos de titularización, con algunas restricciones. En primer lugar, se prohíbe que las propias entidades originadoras inviertan en títulos-valor

cuyo subyacente esté constituido por sus propios activos cedidos (excepto los títulos subordinados emergentes de la cobertura otorgada), debido a que ello conduciría a distorsionar el precio de transferencia de los activos y surgiría un conflicto de intereses. En segundo lugar, sólo se autoriza la inversión en títulos-valor que tengan calificación de riesgo (en cumplimiento de la normativa vigente) y que sean únicamente de contenido crediticio, por las restricciones de la LBEF a la participación de entidades financieras en el capital de otras sociedades y por la dificultad de valorar los títulos de participación a precios de mercado.

# Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades Financieras

Con el propósito de precautelar por los depósitos del público y reglamentar los artículos 54º y 79º de la LBEF modificada por la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera referidos a la transferencia de bienes inmuebles de uso y cartera de créditos, la SBEF mediante resolución SB/074/2002, de fecha 2 de julio de 2002 y aprobación previa del CONFIP emitió el Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades de Intermediación Financiera.

Con el propósito de precautelar por los depósitos público, este reglamento proporciona al sistema financiero un marco normativo que permite transferir cartera de créditos bajo condiciones pactadas libremente entre partes, siempre y cuando se cumplan con requisitos mínimos que garanticen la transparencia y legitimidad de las operaciones.

Posteriormente, atendiendo las sugerencias efectuadas por las entidades financieras a través de ASOBAN, mediante resoluciones SB/088/2002 y SB/097/2002, de fechas 2 de agosto y 19 de septiembre de 2002 respectivamente, se efectuaron modificaciones al reglamento relacionadas con las operaciones de transferencia de cartera que efectuasen las entidades financieras con el BCB y la prohibición establecida a las entidades que transfieren cartera para su administración, recompra y canje.

El propósito de la reglamentación emitida es el de proporcionar al sistema financiero un marco normativo que permita a las entidades financieras transferir cartera de créditos bajo condiciones pactadas libremente entre partes, siempre y cuando se cumplan con requisitos mínimos que garanticen la transparencia y legitimidad de las operaciones.

Bajo la premisa de que la cartera de créditos se constituye en el activo más importante de la entidad financiera, las condiciones establecidas en el reglamento están enfocadas a precautelar porque los depósitos del público no sean afectados en forma negativa, en este sentido cualquier modificación estará sujeta al desarrollo que experimente el mercado financiero con relación a la cartera crediticia.

El reglamento de transferencia de cartera contempla, entre otros, los siguientes aspectos principales:

- Conceptualiza la transferencia de cartera de créditos como la cesión de todos los derechos, obligaciones, privilegios, garantías y riesgos de un crédito o conjunto de créditos que efectúa una entidad de intermediación financiera a otra a título oneroso.
- Las transferencias de la cartera de créditos deben ser efectuadas a través de un “Contrato de Transferencia de Cartera de Créditos” el cual debe contener información que permita un conocimiento exacto de la operación y de los derechos y obligaciones asumidas por el vendedor y comprador.
- Las entidades que transfieren cartera de créditos están prohibidas directa o indirectamente de: comprometerse a recomprar parte o la totalidad de la cartera vendida, excepto que se trate de una operación de corto plazo de tesorería; asumir cualquier tipo de responsabilidad sobre la recuperación de los créditos transferidos; canjear, sustituir o devolver créditos en un monto que exceda el 20% del total de la cartera cedida; financiar la compra de su cartera y transferir la cartera de créditos a personas naturales o jurídicas que no sean entidades de intermediación financiera autorizadas por la SBEF o entidades financieras del exterior reguladas por un órgano equivalente.
- El Directorio u Órgano Equivalente y los Gerentes Generales de las entidades que intervienen en la transferencia son responsables de verificar que la transferencia de la cartera de créditos no implica contravención a la normativa prudencial vigente, que no compromete a los depósitos de público, ni la rentabilidad de la entidad compradora.
- Es responsabilidad del Gerente de Riesgos de la entidad compradora dar la conformidad de los créditos transferidos basándose en la revisión de los mismos.

# Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento

El Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento fue aprobado por el CONFIP, emitido por esta Superintendencia mediante Resolución SB/087/02 de 13 de agosto de 2002 y puesta en conocimiento de las entidades de intermediación financiera mediante Circular SB/398/02 de la misma fecha. Dicho reglamento tiene el objeto de normar la emisión de garantías a primer requerimiento conforme se establece en el numeral 3, artículo 39° de la LBEF.

Dicho reglamento tiene el objeto de normar la emisión de garantías a primer requerimiento, proporcionando a las entidades de intermediación financiera una nueva modalidad para otorgar garantías como alternativa a las boletas de garantía, considerando las dificultades detectadas en la ejecución de estas últimas.

Las Garantías a Primer Requerimiento fueron incorporadas en la LBEF, mediante la Ley 2297 de 20 diciembre de 2001, con el objeto proporcionar a las entidades de intermediación financiera una nueva modalidad para otorgar garantías como alternativa a las boletas de garantía, considerando las dificultades detectadas en la ejecución de estas últimas, dificultades que fueron puestas en conocimiento de este organismo fiscalizador en repetidas oportunidades.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39° y 76° de la LBEF y el reglamento mencionado, las garantías a primer requerimiento pueden ser emitidas por entidades bancarias y fondos financieros privados a solicitud de un ordenante, los que asumen la obligación irrevocable de pagar una suma de dinero a favor de un beneficiario con el objeto de respaldar el cumplimiento por parte del ordenante de una obligación subyacente<sup>11</sup>.

---

11. La obligación subyacente es la obligación principal, por ejemplo un contrato de construcción, y la garantía a primer requerimiento otorgada para garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato de construcción es la obligación accesoria, en este sentido la obligación principal existe por si misma y la accesoria se contrae en cumplimiento de la principal.

Tanto la garantía a primer requerimiento como las boletas de garantía, las últimas emitidas bajo la figura de fianza bancaria, garantizan una obligación subyacente. No obstante, existen diferencias significativas, puesto que la fianza es una garantía que no es independiente de la obligación que garantiza u obligación subyacente, por lo que la entidad de intermediación financiera, como fiador, responde solidariamente como el deudor principal y el acreedor puede proceder al cobro directamente contra el fiador sin necesidad de hacerlo primero contra el deudor. Por otra parte, en el caso de la fianza bancaria, el deudor no está obligado a abonar a la entidad de intermediación financiera, como fiador, las sumas que hubiere pagado por aquel, si conociendo la existencia de alguna excepción que oponer al acreedor, no la hubiera opuesto, conforme al Artículo 916° del Código de Comercio, situación que dificulta la ejecución de esta garantía.

Por el contrario, las garantías a primer requerimiento tienen carácter independiente, donde cada parte, es decir ordenante, emisor o beneficiario, podrá tener derecho a recobrase de acuerdo a los términos de sus contratos respectivos sin que puedan extenderse sus efectos a los demás y, a diferencia de la fianza, el ordenante no podrá interponer demanda a la entidad financiera o emisor, pero si podrá hacerlo contra el beneficiario por concepto del contrato subyacente suscrito.

En consecuencia, por la independencia de las garantías a primer requerimiento, su exigibilidad no depende de otros actos jurídicos distintos a la misma garantía, por lo que la entidad de intermediación financiera emisora debe proceder a cumplir su obligación sin que pueda invocar, para abstenerse de hacerlo, excepciones o defensas derivadas de ninguna otra relación, incluida la subyacente que garantiza.

Para la ejecución de una garantía, tal como establece el reglamento, el beneficiario deberá solicitar por escrito el pago de la garantía a primer requerimiento, acompañando el o los documentos exigidos en dicha garantía. Entre otros requisitos formales que debe contener el documento a ser emitido, se establece la inclusión del detalle de documentos que deben presentarse para hacer efectivo el cobro, así como la forma y condiciones en que deben ser presentados. Al respecto, también está establecido que la entidad de intermediación financiera emisora debe examinar los documentos con razonable cuidado, pero no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la forma, suficiencia, exactitud, autenticidad, falsificación o efectos legales de cualquier documento que les sea presentado por el beneficiario al momento de la ejecución.

Asimismo, estas garantías pueden ser emitidas bajo la modalidad de extinción gradual o progresiva, para respaldar obligaciones derivadas de contratos de ejecución continuada.

En la elaboración del reglamento de garantías a primer requerimiento, se ha procurado mantener en equilibrio los intereses tanto del ordenante, garante como del beneficiario. Para el beneficiario, su principal interés es que la garantía se ejecute de manera expedita cuando el deudor u ordenante no cumpla con las obligaciones contraídas en el contrato subyacente, siendo en esencia la naturaleza de las garantías a primer requerimiento. Por su parte, el ordenante o deudor desea evitar un uso abusivo de la garantía por parte del beneficiario, siendo el respaldo documentario requerido en el documento de la garantía el mecanismo para lograr aquello. Por su parte el garante tiene un doble interés, primero que la obligación de pago y reembolso deba hacerse efectiva ante la simple presentación de la exigencia documental y no se vea obligado a acudir a las instancias judiciales para definir si la obligación subyacente ha sido incumplida para recién poder efectuar el pago; y segundo, que las obligaciones sean abstractas, es decir, independientes de la obligación subyacente, con lo cual el ordenante no puede interponer demanda alguna en su contra por el pago efectuado.

# Modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos

La solvencia de una entidad que presta servicios de intermediación financiera, está íntimamente relacionada con la capacidad patrimonial que ésta tiene para hacer frente a las probables pérdidas que puedan originarse por una inadecuada culminación del ciclo de sus operaciones. La teoría de las finanzas pone de manifiesto que de las distintas maneras

Con el propósito de mejorar el marco normativo del sistema financiero y lograr una mayor aproximación a las recomendaciones del Comité de Basilea, se modificó el régimen patrimonial, estableciendo un nuevo sistema de cómputo del patrimonio neto (capital primario y capital secundario), mayor precisión para los activos con ponderación del 50% y ajustes al tratamiento de las deficiencias patrimoniales.

que existen de medir y evaluar el grado de solvencia de una entidad, la razón entre su capital y el volumen de sus operaciones activas ponderadas en función de sus riesgos, parece ser la forma más sensata y efectiva. Por ello, cuando el Comité de Basilea emitió los veinticinco Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, puso de manifiesto la importancia que representa para preservar la solvencia del sistema financiero de un país, el establecer un apropiado régimen de adecuación patrimonial de las entidades. Para ello, a través del Principio N° 6, este Comité recomienda que los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de capital para las entidades, los cuales, además de reflejar los riesgos asumidos por dichas entidades, definan apropiadamente los componentes del capital, teniendo en mente la capacidad de estos componentes para absorber pérdidas.

## a. Antecedentes

Cuando se promulgó la LBEF, en abril de 1993, Bolivia dio un paso muy importante en su objetivo de ajustar su marco normativo y regulatorio a los Principios Básicos del Comité de Basilea. Esta nueva Ley, incorporó cambios significativos al tratamiento del capital de las entidades, al relacionar el requerimiento patrimonial con los activos de riesgo, en lugar de relacionar con la captación de depósitos del público, tal cual ocurría en el régimen anterior.

Según las disposiciones contenidas en dicha Ley, las entidades financieras deberían mantener en todo momento un patrimonio neto equivalente a por lo menos el ocho por ciento (8%) del total de sus activos y contingentes, ponderados en función a sus riesgos. Dispuso, asimismo, que los coeficientes de ponderación sean determinados mediante reglamento de la SBEF, con aviso previo al BCB.

Más adelante, se continuó avanzando en la modernización del marco normativo relativo a la adecuación patrimonial, bajo la premisa fundamental de respetar los principios básicos de prudencia recomendados por Basilea. La puesta en vigencia de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995, la cual dispuso el incremento del requerimiento patrimonial elevando el coeficiente mínimo legal del 8% al 10%, en base a un programa de ajuste gradual que finalizó el 31 de diciembre de 1998, significó una contribución al fortalecimiento del sistema financiero boliviano. A través de esta Ley, se crearon nuevos coeficientes de ponderación de activos y contingentes, fijando cinco categorías con los siguientes porcentajes de ponderación: 0%, 10%, 20%, 50% y 100%.

La aprobación de nuevas leyes en forma posterior, consolidó más todavía los buenos pasos que se venían dando. La promulgación de la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864, en fecha 11 de junio de 1998, marcó el inicio de una nueva estructura del sistema regulatorio, pues el BCB dejó de tener facultades para emitir normas relativas a la suficiencia patrimonial de las entidades financieras, quedando esta responsabilidad como función del CONFIP, órgano creado al amparo de esta Ley, como instancia de aprobación de las normas de prudencia para el funcionamiento del sistema financiero nacional. Otro importante cambio se produjo con la promulgación de la Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 3 de abril de 2000, la cual creó una nueva categoría de riesgo con ponderación del 75%, para aquellos activos correspondientes a prestatarios o entidades no financieras del país, con calificación de riesgo tipificada como “Grado de Inversión”.

Con estas modificaciones e incorporaciones al marco normativo, el sistema de intermediación financiera logró adquirir un buen nivel de fortaleza patrimonial; no obstante ello, era por demás evidente que todavía no se había logrado un adecuado nivel de adhesión a las recomendaciones del Comité de Basilea.

## **b. Autoevaluación del grado de cumplimiento de los principios de Basilea**

Los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, emitidos por el Comité de Basilea en septiembre de 1997, se han convertido en la referencia normativa mundial

más importante, en materia de reglamentación prudencial y supervisión bancaria. La gran mayoría de los países de América y el Mundo, han ratificado los Principios Básicos y han declarado su intención de aplicarlos, como es el caso de Bolivia, como país miembro del Comité de Asuntos Financieros Hemisféricos (CAFH), el cual se estableció en diciembre de 1994, en el contexto de la Primera Cumbre de las Américas, como un foro en donde los Ministros de Finanzas del Hemisferio pudieran reunirse y discutir temas de importancia económica y financiera para la región. Y fue justamente en la reunión de 1997, donde los Ministros de Finanzas de los países de América se comprometieron a revisar, entre otros temas, el grado de apego e instrumentación de los Principios de Basilea.

En el mes de diciembre del año 2000, la SBEE, con apoyo de consultores expertos, realizó una autoevaluación acerca del grado de cumplimiento de los veinticinco principios básicos recomendados por el Comité de Basilea para una supervisión efectiva. Como resultado de este proceso de autoevaluación, se pudo evidenciar que existían deficiencias en el cumplimiento de algunos de estos principios. En el caso específico del Principio N° 6, referido a la adecuación patrimonial, se observó lo siguiente:

- Los criterios que estaban definidos para activos con ponderación del 50%, eran menos estrictos que los recomendados por Basilea.
- El marco normativo referente a la medición de la solvencia sólo consideraba el riesgo de crédito, y no los otros riesgos, especialmente los riesgos de mercado.
- El patrimonio neto, base para el cálculo del coeficiente de adecuación patrimonial, se consideraba íntegramente sin dividirlo en sus componentes.

Estas debilidades observadas hicieron que el grado de cumplimiento del Principio N° 6, se calificara en el nivel de “incumplimiento significativo”.

### c. Nuevo régimen patrimonial

Con el propósito de mejorar las bases del marco normativo y regulatorio del sistema financiero y lograr una mayor aproximación a las recomendaciones del Comité de Basilea, el 20 de diciembre de 2001, se promulgó la Ley N° 2297, denominada Ley de Fortalecimiento a la Normativa y Supervisión Financiera. Esta nueva ley, incorporó importantes modificaciones a la LBEF, entre las cuales se incluyó cambios al régimen patrimonial, estableciendo un nuevo sistema de cómputo del patrimonio neto, en base a dos niveles de capital: capital primario y capital secundario. Esta nueva Ley, también realizó una mayor precisión a la definición de

los activos con ponderación del 50%, e incorporó ajustes al tratamiento de las deficiencias patrimoniales.

Con estos cambios ocurridos en la LBEF, surgió la necesidad de actualizar el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, a fin de ajustar sus disposiciones no sólo a la nueva LBEF modificada, sino también a las recomendaciones contenidas en los Principios Básicos del Comité de Basilea, reflejadas principalmente en las consideraciones que se deberían asumir respecto de los componentes primario y secundario del capital, a los efectos del cálculo del patrimonio neto.

El nuevo reglamento que fue aprobado por el CONFIP, y posteriormente puesto en vigencia mediante Circular SB/374/2002 de 5 de febrero de 2002, presenta las siguientes características:

#### Ponderación de activos:

- En la categoría II con ponderación 10%, se incorporaron los Bonos FERE emitidos por NAFIBO, al amparo de la Ley 2196.
- Se introdujo una definición más precisa de los activos y contingentes con ponderación de riesgo del 50%, indicando que deben clasificarse en esta categoría única y exclusivamente, los créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos a personas individuales, hasta el monto del valor de la hipoteca, limitándose a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor.

Con este propósito, el reglamento estableció un plazo de un año a partir del 20 de diciembre de 2001, para que todos aquellos créditos que hasta esa fecha pudieran encontrarse clasificados dentro de la categoría IV con ponderación del 50%, sin cumplir con la nueva definición, realicen la adecuación de su ponderación a la nueva disposición.

#### Capital primario:

El reglamento establece la forma de cálculo del capital primario, especificando los componentes que corresponden de acuerdo a los distintos tipos de entidades de intermediación financiera: bancos, fondos financieros privados y entidades de servicios auxiliares; cooperativas de ahorro y crédito abiertas; y mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda.

En este sentido, el capital primario, de manera general, está integrado por las siguientes cuentas:

- Capital pagado
- Reservas legales
- Aportes irrevocables pendientes de capitalización
- Donaciones recibidas de libre disponibilidad
- Otras reservas no distribuibles:
  - Reservas estatutarias no distribuibles
  - Reservas por otras disposiciones no distribuibles
  - Reservas voluntarias no distribuibles
  - Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

Siguiendo las recomendaciones de Basilea, en el sentido que en el capital primario se deben realizar ajustes relacionados con la solvencia crediticia, el nuevo reglamento establece las siguientes deducciones:

- a) El déficit de provisiones de sus activos;
- b) El déficit de provisiones de sus pasivos;
- c) Los gastos no registrados como tales;
- d) Los productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondiente a créditos vencidos por más de 90 días y de créditos calificados en las categorías 3, 4 y 5;
- e) Los ingresos indebidamente registrados como tales;
- f) Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión

Sobre este último inciso f), mediante reglamento se fijó como fecha límite el 15 de abril de 2002, para que las entidades financieras pudieran decidir el destino de las utilidades acumuladas, así como de las utilidades de la gestión 2001 y las primas de emisión. Entretanto esté vigente dicho plazo, dichas partidas seguirían computando para el cálculo del patrimonio neto.

## Capital secundario:

A diferencia del capital primario, la forma de computar el capital secundario es única para todas las entidades de intermediación financiera, y está conformada por las siguientes cuentas:

- Obligaciones subordinadas, hasta el 50% del capital primario y que cumplan con las siguientes condiciones:
  1. Permanencia en la entidad como mínimo de 5 años del saldo total o de cada una de sus cuotas.
  2. Durante los últimos 5 años antes de su vencimiento, se debe aplicar un factor de descuento acumulativo del 20% anual sobre cada una de sus cuotas, para reflejar el valor decreciente de estos instrumentos.
  3. Autorización expresa de la SBEF, la que debe establecer la tabla de adiciones y descuentos que se debe emplear durante la vigencia de cada obligación subordinada.

Se exceptúa de las condiciones 1 y 2, tanto a las obligaciones subordinadas contratadas con el FONDESIF, como aquellas contratadas bajo el PROFOP.

- Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas hasta el 2% de sus activos.

Con relación a los ajustes por actualización de la tenencia de títulos o por participación en entidades financieras, el Comité de Basilea recomienda que éstos corresponden al capital secundario; en tal virtud, el nuevo reglamento dispone la adición al capital secundario, de los ajustes por participación en entidades financieras y afines.

Un aspecto importante que se debe destacar, es que, en ningún caso el capital secundario puede exceder del 100% del capital primario, pues en caso de registrarse márgenes mayores, se considera solamente la parte de capital secundario “computable” que sería equivalente al monto del capital primario.

## Patrimonio neto:

Luego de calcularse los importes ajustados del capital primario y del capital secundario, el reglamento dispone que, de acuerdo con la Ley, a la suma de ambos capitales ajustados,

se le deduzca las inversiones en otras sociedades, acorde con prácticas internacionales. De esta forma, las deducciones corresponden a:

- Inversiones en sociedades anónimas de seguros;
- Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, sociedades administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas.

#### Restricciones por deficiencia patrimonial:

Además de considerar como deficiencia patrimonial, el hecho que una entidad presente un coeficiente de adecuación por debajo del mínimo, se introduce como una situación de deficiencia patrimonial aquella en la que el capital primario se reduce entre el 30 y 50% dentro de un período de doce meses, correspondiendo, en tal caso, el inicio de un proceso de regularización de la entidad.

#### Responsabilidad y control interno:

Otro aspecto relevante de esta nueva norma, es que además del Gerente General, se responsabiliza al Gerente de Operaciones o su instancia equivalente en la entidad, sobre la obligación de asegurarse que se cuente con las condiciones necesarias que le permitan evitar problemas en la presentación de la información correspondiente al cálculo de la suficiencia patrimonial.

### d. Conclusiones

Con las modificaciones e incorporaciones realizadas al régimen de adecuación patrimonial, podría afirmarse que Bolivia está en condiciones de superar satisfactoriamente el cumplimiento del Principio Básico N° 6, pasando del nivel 2 correspondiente a “incumplimiento significativo” al nivel 4 de “cumplimiento máximo”.

# Fondo de Reestructuración Financiera

La Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, de 20 de diciembre de 2001, que modifica a la Ley N° 1488, de Bancos y Entidades Financieras, en su artículo 127 crea el Fondo de Reestructuración Financiera (FRF), con el objeto de apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera en las condiciones previstas por la Ley.

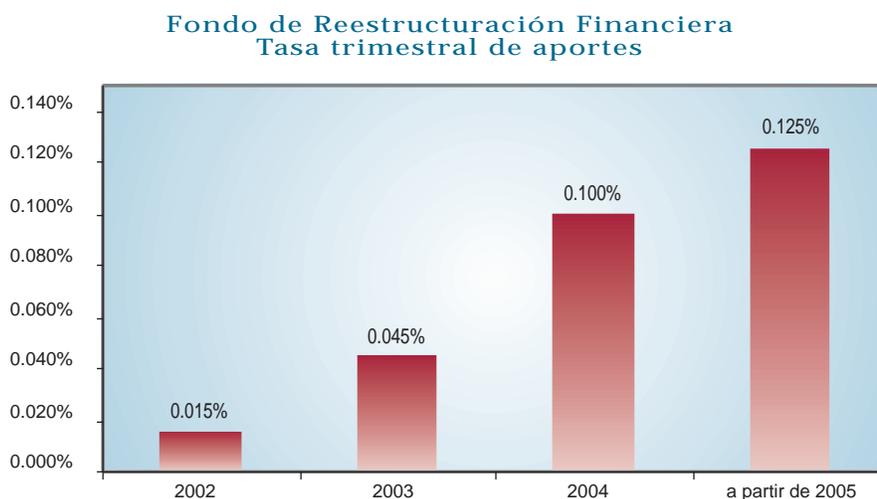
Los recursos del FRF serán utilizados únicamente para apoyar los procedimientos de solución, por lo que no podrán ser embargados o sujetos a medidas precautorias, ni ser objeto de compensación o transacción alguna.

El D.S. 26538 de 6 de marzo de 2002 reglamenta el funcionamiento del FRE. Este fondo cuenta con un Directorio integrado por tres personas, las que no perciben remuneración por parte del FRE. Uno de ellos es designado por el Directorio del BCB, con derecho a veto, el segundo es un representante de las entidades bancarias, y el tercero, de las entidades no bancarias. La función básica de este Directorio es velar por la buena administración de los recursos del FRE, a cargo del BCB.

La ley establece que a partir de 2002, las entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento emitida por la SBEF deben constituir obligatoriamente aportes hasta alcanzar el 5% del total de los depósitos del público registrados en sus estados financieros. Los aportes, calculados en función al saldo del promedio diario de depósitos del trimestre anterior, deben ser abonados trimestralmente a una cuenta en el BCB. La ley también señala que el BCB administrará o invertirá los recursos del FRF en valores u operaciones financieras análogas a las realizadas en la gestión de reservas internacionales y del Fondo de RAL. El rendimiento, una vez deducida una comisión para el BCB por la administración, se destinará a capitalizar el FRE.

La utilización de los recursos del FRF está restringida únicamente a apoyar los procedimientos de solución, en consecuencia, los recursos no podrán ser embargados o sujetos a medidas precautorias, ni ser objeto de compensación o transacción alguna.

La ley prevé que el FRF necesitará un tiempo prudencial para capitalizarse, en consecuencia, la tasa trimestral de los aportes al fondo varía anualmente de acuerdo al siguiente cronograma:



Al finalizar el 2002, un reporte del BCB da cuenta que los recursos del FRF alcanzan a 2.158.441 dólares americanos. Este monto equivale al 0.063% de los depósitos al último trimestre de 2002. Los aportes -en dólares americanos- por tipo de entidad se resumen en el siguiente cuadro:

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	Total 2002
Bancos	472,398.39	453,317.09	391,068.01	407,862.28	1,724,645.77
Mutuales	70,498.34	69,212.06	52,395.38	55,875.99	247,981.77
FFPs	14,143.19	15,306.11	15,484.84	18,458.43	63,392.57
CACs	32,220.65	32,364.96	29,988.70	27,846.27	122,420.58
<b>Total</b>	<b>589,260.57</b>	<b>570,200.22</b>	<b>488,936.93</b>	<b>510,042.97</b>	<b>2,158,440.69</b>

Finalmente, hasta el 1ro de enero de 2005, los mecanismos de apoyo a cargo del FRF serán realizados por el BCB por cuenta del TGN cuya contribución total no podrá exceder del 50% de las obligaciones privilegiadas de la entidad intervenida. A partir de esta fecha, la contribución total del FRF no podrá exceder del 30% de las obligaciones privilegiadas de la entidad intervenida.

# Sistema Único de Registro de Depósitos en las Entidades Financieras

La LBEF, Ley No. 1488 de 14 de abril de 1993, modificada por la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, Ley No. 2297 de 20 de diciembre de 2001, establece en su Título IX, Capítulo IV, el Procedimiento de Solución.

La SBEF, a cuyo cargo estarán los procedimientos de solución, ha buscado la manera más eficiente para uniformar los registros básicos con que cuentan las entidades financieras, respecto de sus depositantes a objeto de que, llegado el caso, la transferencia de depósitos sea lo más eficiente y oportuna posible.

De acuerdo con la definición de la LBEF, dicho procedimiento está destinado a proteger los depósitos del público y otras obligaciones privilegiadas, con carácter posterior a la intervención y previo a la revocatoria de la licencia de funcionamiento de una entidad de intermediación financiera.

En resumen, el procedimiento de solución consiste en la exclusión de las obligaciones privilegiadas (depósitos del público), para su transferencia a favor de otras entidades de intermediación financiera, las que recibirán a cambio activos previamente seleccionados y/o participaciones de primer orden en un fideicomiso establecido por Ley.

Bajo el criterio de que este procedimiento será de aplicación en casos extremos y excepcionales, la SBEF, a cuyo cargo estarán los procedimientos de solución, ha buscado la manera más eficiente para uniformar los registros básicos con que cuentan las entidades financieras, respecto de sus depositantes a objeto de que, llegado el caso, la transferencia de depósitos sea lo más eficiente y oportuna posible, en cuanto a la información contenida en los sistemas computarizados de las entidades.

Para ello, la SBEF efectuó relevamientos en varias entidades financieras respecto de los sistemas de registro de los depósitos del público, a objeto de definir un formato estándar que permita un manejo eficiente de la información, lo cual no implica, en ningún caso, modificar los sistemas ya existentes de las entidades.

Basándose en la información relevada, se desarrolló un “Modelo de Diseño Único” y un “Manual de Requerimiento de Datos” con las estructuras de datos y de archivos para la creación de las interfases de importación y exportación de información de clientes y depósitos, las mismas que fueron desarrolladas por las entidades financieras autorizadas para realizar captaciones del público, a partir de sus sistemas aplicativos.

El “Manual de Requerimiento de Datos” contiene los instructivos y características técnicas para la implementación de las interfases, además de servir de guía en los procedimientos de adecuación para realizar las pruebas de migración de información bajo el estándar único y posterior validación sobre la base de los archivos generados, con la finalidad de garantizar la consistencia de dicha información. Para ello posteriormente, la SBEF proporcionó un “software de validación de información”.

A partir del mes de septiembre de 2002, se realizaron las pruebas de migración de información bajo el estándar único, y la validación de datos sobre la base de los archivos generados en varias entidades financieras. Para ello, se instaló el software de validación en las oficinas centrales de estas entidades, tanto en la ciudad de La Paz, como en la ciudad de Santa Cruz.

Realizadas las pruebas de validación, se pudo verificar el funcionamiento del software validador y se corrigieron y ajustaron los problemas detectados. La mayor parte de los referidos errores estaban relacionados con la información generada por las bases de datos de la mayoría de las entidades financieras en las que se realizaron las pruebas, debido a información mal introducida y falta de algunos datos de clientes.

Sin embargo, pese a los errores en la información general de los clientes depositantes, las pruebas realizadas tuvieron un resultado positivo, cumpliendo con el objetivo principal que pretende la SBEF, que es el de estandarizar en un “Sistema Único de Registro de Depósitos en las Entidades Financieras”, mostrando en detalle y bajo un mismo formato, los datos y variables necesarios para la identificación de clientes y operaciones, que permitan realizar un adecuado traspaso de la información.

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento del “Sistema Único de Registro de Depósitos en las Entidades Financieras” y realizados los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento, la SBEF ha publicado dicho “Software de Validación” y los “Manuales e Instructivos” en su página Web. Todas las entidades financieras autorizadas para realizar captaciones del público, deberán bajar el software validador y proceder a realizar las pruebas de funcionamiento con base a los manuales e instructivos proporcionados.

La SBEF ha otorgado plazo hasta el 31 de marzo de 2003 para que los Auditores Internos de cada entidad financiera, envíen un informe acerca de la implementación del “Sistema Único de Registro de Depósitos” y del resultado de la aplicación del Software de Validación.

# Modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras

El Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, puesto en vigencia a partir del 1° de enero de 1989, mediante Resolución SB N° 119/11/88 de 29 de noviembre de 1988 es un instrumento que promueve la transparencia de las entidades que conforman el sistema financiero nacional, a través de la información procesada en forma adecuada y

El Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras es un instrumento que promueve la transparencia de las entidades que conforman el sistema financiero nacional, a través de la información procesada en forma adecuada y uniforme.

uniforme, señalando los aspectos y criterios contables utilizados: 1) de acuerdo a disposiciones establecidas por la SBEF, 2) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y 3) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); para la presentación, contenido y publicación de los estados financieros. Es responsabilidad de las entidades financieras cumplir con las reglas establecidas en el Manual, tanto para la información presentada a la SBEF como aquella publicada en la prensa nacional.

El objetivo fundamental del Manual de Cuentas es uniformar y normar la contabilización de las operaciones realizadas en el sistema financiero y la preparación de estados financieros de acuerdo a principios contables, satisfaciendo de esta manera, las necesidades de información consistente de los usuarios, como ser: Inversores, depositantes, financiadores, calificadoras, supervisión y público en general. Este manual requiere ser actualizado en forma permanente, de acuerdo con las innovaciones y diversificación de las operaciones autorizadas a las entidades financieras, y adecuarse a los cambios que puedan darse en la normativa vigente.

## Modificaciones en el Reglamento de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos (vigencia 28/02/2002)

Para implementar las modificaciones realizadas en el Reglamento de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, que incorpora los nuevos conceptos de Capital Primario y

Secundario, sobre los que se deberá regular el cálculo del patrimonio neto de las entidades financieras, según lo establece el Título Segundo de la Ley N° 2297, Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 20 de diciembre de 2001, la SBEF, mediante Resolución SB N° 015/2002 de 14 de febrero de 2002, aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas con el fin de reglamentar los aspectos contables de la nueva forma de cálculo de la suficiencia patrimonial. Dichas modificaciones entraron en vigencia a partir del 28 de febrero de 2002

Las modificaciones incluyen cambios en la “Nomenclatura de Cuentas” por apertura de cuenta y subcuenta en el “Grupo Provisiones”, apertura de subcuentas, modificaciones en la denominación, cierre de cuentas y subcuentas en el “Capítulo Patrimonio”; modificación, corrección y/o inclusión de la “Descripción y Dinámica” de las nuevas cuentas y/o subcuentas.

Adicionalmente, se ha visto por conveniente previo análisis, la modificación en la denominación y descripción de la subcuenta “Depósitos a Plazo Fijo hasta 30 días” por “Depósitos a Plazo Fijo a 30 días”, para guardar la debida concordancia con lo dispuesto en la LBEF, Art. 37°, numeral 2, que indica que las operaciones pasivas (leáse depósitos) a plazo serán aquellos depósitos de cualquier denominación cuyo pago puede ser requerido en un plazo mayor o igual a 30 días. Este concepto que ha sido respetado en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo, establece en los hechos, que el plazo mínimo para los DPFs es de 30 días.

## Titularización de Cartera de Créditos (vigencia 09/09/2002)

En el marco de la Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, los Artículos Nos. 76° a 86° contenidos en dicha Ley, definen los aspectos financieros y la participación de las entidades financieras, en procesos de Titularización en Bolivia.

La LBEF, en su Artículo 3° señala las actividades de intermediación financiera y servicios auxiliares financieros que quedan comprendidas dentro del campo de aplicación de dicha Ley, y deben ser realizadas por entidades financieras autorizadas por la SBEF.

Los Artículos 39° y 54° de la LBEF, modificada por la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001, permiten a las entidades bancarias y financieras, actuar como agentes originadores en procesos de Titularización y transferir cartera de créditos, sujeta al reglamento de Titularización de la SBEF.

Por ello, la SBEF realizó modificaciones al Manual de Cuentas, a fin de normar y operativizar el registro contable de las operaciones de titularización de cartera de créditos en las entidades financieras. Dichas modificaciones entraron en vigencia a partir del 9 de septiembre de 2002.

## Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades Financieras (vigencia 09/09/2002)

Los Artículos 54º y 79º de la LBEF, modificada por la Ley N° 2297, Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, de 20 de diciembre de 2001, permite a las entidades financieras, las operaciones de Transferencia (venta) de Cartera de Créditos entre Entidades Financieras sujetas a la supervisión de la SBEF.

Por tal razón, en fecha 2 de julio de 2002, la SBEF aprobó el Reglamento de Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades Financieras.

Para normar los aspectos contables y operativizar la Transferencia de Cartera de Créditos entre Entidades Financieras sujetas a supervisión de la SBEF, se realizaron modificaciones en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, las mismas que entraron en vigencia a partir del 9 de septiembre de 2002. Las modificaciones incluyen la apertura de las subcuentas, de egreso “Pérdidas por venta de cartera” y de ingreso “Ganancia por venta de cartera”. Asimismo se incluye el esquema contable No. 26 “Operaciones de Compra y Venta (Transferencia) de Cartera Entre Dos Entidades Financieras”, el cual describe en forma detallada el registro contable de las operaciones de venta de cartera de créditos entre entidades financieras, tanto en lo que se refiere a la entidad compradora como a la entidad vendedora.

## Garantías a Primer Requerimiento (vigencia 09/09/2002)

El numeral 3. del Artículo 39º, de la LBEF, modificada por la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001, permite a las entidades de intermediación financiera, otorgar Garantías a Primer Requerimiento.

Para implementar y operativizar el Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento en las entidades financieras, se realizaron modificaciones en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras con vigencia al 9 de septiembre de 2002. Las modificaciones incluyen la apertura de la Cuenta Contingente Deudora “Garantías a Primer Requerimiento”, la apertura de las subcuentas “Garantías a primer requerimiento con amortización única” y “Garantías a primer requerimiento con amortización progresiva”, de las cuentas analíticas “Valor nominal garantías a primer requerimiento con amortización progresiva” y “(Amortización progresiva de garantías a primer requerimiento)” y de la Cuenta Contingente Acreedora “Obligaciones por Garantías a Primer Requerimiento”.

## Otras Modificaciones (vigencia 09/09/2002)

Con la promulgación de la Ley N° 2201 de 18 de mayo de 2001, la LBEF, modificada por la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 y los Decretos Reglamentarios sobre Condonación de Cartera de Créditos, que disponen la condonación de obligaciones de prestatarios, bajo condiciones previstas en la Ley 2297; se realizaron modificaciones en el Manual de Cuentas, que permitan registrar tales condonaciones en cuentas de orden, en las entidades financieras.

Por su parte, el BCB, mediante Resolución de Directorio N° 036/2002 de 9 de abril de 2002 aprueba la creación del Servicio Restringido de Depósitos (SRD) en Moneda Extranjera en el BCB, y mediante Resolución N° 061/2002 de 25 de junio de 2002 aprueba la creación del Servicio Extendido de Depósitos (SED) en Moneda Extranjera en el BCB. Para el registro contable de estos dos tipos de depósitos en las entidades financieras, y que fueron implementados por el BCB como instrumentos de política monetaria, también se realizaron modificaciones en el Manual de Cuentas.

Las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras con vigencia al 9 de septiembre de 2002, fueron realizadas mediante Resolución 091/2002 de 28 de agosto de 2002. Estas incluyen cambios en la “Nomenclatura de Cuentas”, por apertura de cuentas, subcuentas, y cuentas analíticas, modificaciones en la denominación de cuentas, incorporación de la “Descripción y Dinámica” referida al tratamiento contable y características de las nuevas cuentas y/o subcuentas.

## Decreto Supremo N° 26838

Las medidas aprobadas por el Supremo Gobierno mediante D.S. 26838 de “Recuperación del Sector Productivo y Fortalecimiento del Sistema Financiero” de 9 de noviembre de 2002, originaron la necesidad de incorporar modificaciones en el Manual de Cuentas para implementar y operativizar en el sistema financiero, las disposiciones contenidas en él.

El Artículo 3° (Mora para efectos de Contabilización), señala que para efectos de contabilización de las entidades financieras, los créditos en mora, son aquellos que no han sido pagados conforme a los contratos que los originan, por un período mayor a 30 días a partir de la fecha de vencimiento.

Las modificaciones incluyen la eliminación de la cuenta “CARTERA CON ATRASO HASTA 30 DÍAS”, las subcuentas “Productos devengados por cobrar cartera con atraso hasta 30 días” y “(Previsión específica para incobrabilidad de cartera con atraso hasta 30 días)” del Grupo Cartera, la cuenta “Productos por Cartera con atraso hasta 30 días”, y subcuenta

“Intereses por cartera con atraso hasta 30 días” del Grupo Ingresos Financieros. Asimismo, se eliminan las denominaciones equivalentes a “... atraso hasta 30 días” de cuentas de orden como: “Administración de Cartera”, “Productos en Suspenso”, “Cuentas Deudoras de Fideicomisos” y “Derechos de Patrimonios Autónomos”.

# Comité de Normas Financieras de Prudencia

El CONFIP fue creado por la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 (Ley PCP) de 15 de junio de 1998, como cuerpo colegiado encargado de la aprobación de normas sustantivas que regulen el funcionamiento del sistema financiero y como instancia de coordinación de las actividades de la SBEF y la SPVS. Siendo el D.S. 25138 de 27 de agosto de 1998 que reglamenta la organización, atribuciones, procedimientos que deben regir para su funcionamiento.

Las normas sustantivas aprobadas por el CONFIP, permitieron al sistema financiero nacional contar con normas prudenciales necesarias para promover la diversificación del riesgo así como la solvencia y liquidez de las instituciones financieras.

El CONFIP durante su vigencia ha sido una instancia eminentemente técnica debido a que sus miembros son sujetos activos del sistema financiero nacional, en este sentido el CONFIP ha estado integrado por el Presidente del BCB, el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, el Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros y el Viceministro de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda.

El CONFIP desde su creación hasta su cese de funciones, en noviembre de 2002, aprobó 71 normas en reuniones ordinarias y extraordinarias, las mismas que fueron emitidas obligatoriamente, sin alterar modificar o restringir su contenido en concordancia con las Actas de Aprobación del CONFIP, a través de resoluciones de la Superintendencia correspondiente, habiendo también sido atribución de las superintendencias vigilar el cumplimiento de las normas aprobadas.

Las normas sustantivas aprobadas por el CONFIP, permitieron al sistema financiero nacional contar con normas prudenciales, es decir con la regulación preventiva necesaria para promover la diversificación del riesgo así como la solvencia y liquidez de las instituciones financieras, pero a su vez, por su carácter colegiado, se garantizó que las normas emitidas sean uniformes y que no exista discrecionalidad por parte de ninguna de las Superintendencias.

El CONFIP no ha tenido organización administrativa ni presupuesto. La SBEF actuó como

secretaría permanente y funcionó en tanto se encontraba reunido y realizaba sesiones ordinarias o extraordinarias, para aprobar las Normas Financieras Prudenciales que podían ser propuestas por cualesquiera de los miembros que lo conforman.

El CONFIP, en la gestión 2002 han aprobado 19 normas prudenciales, entre nuevos reglamentos, modificaciones y/o actualizaciones, de acuerdo al detalle presentado a continuación:

**REGLAMENTOS APROBADOS POR EL CONFIP – GESTIÓN 2002**

N° DE ACTA DE APROBACION	TEMA	ENTIDAD PROPONENTE	FECHA DE APROBACIÓN
SB/CONFIP/053	Reglamento de Inversiones	SPVS	14/01/02
SB/CONFIP/054	Reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos	SBEF	30/01/02
SB/CONFIP/055	Modificación del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo	SPVS	08/02/02
SB/CONFIP/056	Reglamento de Titularización	SBEF	28/02/02
SB/CONFIP/057	Reglamento de Causales de liquidación de Patrimonios Autónomos	SPVS	28/02/02
SB/CONFIP/058	Reglamento de Cédulas Hipotecarias	SBEF	29/04/02
SB/CONFIP/059	Modificación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera	Min. Hac. -SBEF	29/04/02
SB/CONFIP/060	Reglamento de Bienes Adjudicados y su tratamiento	SBEF	29/04/02
SB/CONFIP/061	Reglamento de Grave Riesgo, límites de endeudamiento y cargos vencidos	SPVS	29/04/02

Nº DE ACTA DE APROBACION	TEMA	ENTIDAD PROPONENTE	FECHA DE APROBACIÓN
SB/CONFIP/062	Modificación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera.	SBEF	24/06/02
SB/CONFIP/063	Reglamento para la Transferencia de Cartera de Créditos	SBEF	24/06/02
SB/CONFIP/064	Reglamento para la Calificación y Previsión de la Cartera de Créditos de las Entidades Financieras en Actual Proceso de Liquidación	SBEF	24/06/02
SB/CONFIP/065	Reglamento de Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados.	SBEF	24/06/02
SB/CONFIP/066	Reglamento de Bolsas de Productos, Agencias de Bolsas de Productos, Operadores y Productos.	SPVS	24/06/02
SB/CONFIP/067	Modificación al Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo	SPVS	24/06/02
SB/CONFIP/069	Modificación al Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras	SBEF	02/07/02
SB/CONFIP/070	Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento	SBEF	02/08/02
SB/CONFIP/071	Modificación del Reglamento de Transferencia de Cartera de créditos entre Entidades de Intermediación Financiera	SBEF	02/08/02

N° DE ACTA DE APROBACION	TEMA	ENTIDAD PROPONENTE	FECHA DE APROBACIÓN
SB/CONFIP/072	Reglamentación de la Tasa de Rentabilidad, Tabla de Mortalidad y Fórmula de Cálculo del Capital Necesario Unitario.	SPVS	02/08/02

Finalmente se debe mencionar que, en fecha 28 de noviembre de 2002, mediante la Ley Bonosol No. 2427, se han derogado las disposiciones que crearon el CONFIP. Por otra parte, la citada Ley ha creado el CONAPFI, cuyas funciones y atribuciones son la coordinación de políticas y elaboración de propuestas de normas de carácter general en el ámbito del SIREFI, siendo su carácter distinto al del CONFIP, que coordinaba la aprobación de normas prudenciales propuestas por las Superintendencias.

# Inspecciones Realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades Bancarias

En el marco de los objetivos y competencia que la LBEF otorga a la SBEE, la supervisión bancaria orienta su estrategia de trabajo en la evaluación de riesgos a los cuales el sistema bancario se halla expuesto, sus sistemas de control y calidad de su administración, así como a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la observancia de sanas prácticas vigentes.

La supervisión bancaria orienta su estrategia de trabajo en la evaluación de riesgos a los cuales el sistema bancario se halla expuesto, sus sistemas de control y calidad de su administración, así como a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la observancia de sanas prácticas vigentes.

Para cumplir con estas tareas, se ha definido un proceso de supervisión que basa su enfoque en la Supervisión de Gabinete (Extra Situ), orientada a la detección de riesgos, y la Supervisión de Campo (In situ), con énfasis en la verificación de riesgos. Tanto uno como otro tipo de supervisión está dirigido a la determinación de observaciones cuantitativas y cualitativas en las entidades supervisadas. En esencia, la supervisión integrada entre campo y gabinete busca que las entidades bancarias mantengan en sus negocios bancarios una adecuada y razonable gestión y control de riesgos.

Este enfoque de supervisión por riesgos se resume en tres características: Integral, porque se basa en un modelo sistémico de supervisión por riesgos, Proactivo, mediante el uso de un conjunto de indicadores cuantitativos de alerta temprana por tipos de riesgos y cualitativos mediante la evaluación de la gestión y sistemas de control de riesgos y Eficiente, pues permite la optimización de tiempos y la consecución de resultados óptimos.

De acuerdo con las estrategias de supervisión definida, las visitas de inspección a las entidades bancarias son anuales, pudiendo ser ordinarias y especiales. Las inspecciones ordinarias se aplican a todas las entidades bancarias de acuerdo con la planificación anual y las especiales son esencialmente de seguimiento. Dependiendo de la dinámica del contexto

económico y financiero y de los niveles de riesgo de cada entidad, las inspecciones especiales no son aplicables a todas las entidades a diferencia de la visita de inspección ordinaria anual.

A continuación se listan las inspecciones llevadas a cabo durante la gestión 2002:

### INSPECCIONES ORDINARIAS

FECHA DE CORTE	BANCO
28/02/2002	Nacional de Bolivia S.A.
28/02/2002	Unión S.A.
28/02/2002	Ganadero S.A.
31/03/2002	Citibank N.A.
31/03/2002	Económico S.A.
31/03/2002	Bisa S.A.
30/04/2002	Crédito de Bolivia S.A.
30/04/2002	Santa Cruz S.A.
30/04/2002	Mercantil S.A.
31/05/2002	De la Nación Argentina
30/06/2002	Do Brasil S.A.
31/07/2002	Nacional de Bolivia S.A.
31/07/2002	Económico S.A.
31/07/2002	Ganadero S.A.
31/07/2002	Unión S.A.
31/08/2002	Crédito de Bolivia S.A.
31/08/2002	Santa Cruz S.A.
31/08/2002	Mercantil S.A.
31/08/2002	Bisa S.A.

### INSPECCIONES ESPECIALES

FECHA DE INFORME	BANCO
11/07/2002	Ganadero S.A.
12/07/2002	Nacional S.A.
12/07/2002	Bisa S.A.
12/07/2002	Crédito de Bolivia S.A.
12/07/2002	Económico S.A.
17/07/2002	Unión S.A.
18/07/2002	Santa Cruz S.A.
19/07/2002	Nacional de Bolivia S.A.

# Inspecciones Realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades No Bancarias

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, durante la gestión 2002 se han efectuado visitas de campo, las cuales, de acuerdo con su alcance, han sido definidas entre ordinarias y especiales, correspondiendo las primeras a visitas cuya extensión permite una evaluación integral de las áreas más relevantes de las entidades no bancarias que corresponden a la administración de sus principales riesgos, tales como los referidos a los riesgos de crédito,

Muchas de las visitas de inspección surgen del comportamiento y del monitoreo que en forma permanente se realiza como parte de las funciones de los supervisores de gabinete.

tecnológico, legal y estratégico, entre otros; mientras que a las visitas especiales les corresponde el tratamiento de temas concretos cuya mayor concentración sin embargo se refiere al seguimiento respecto del cumplimiento de disposiciones para la corrección de observaciones derivadas de las visitas ordinarias.

Cabe resaltar sin embargo que estas últimas comprenden también visitas de seguimiento al comportamiento de determinadas variables que requieren de una explicación amplia por parte de las áreas gerenciales de las entidades y la exposición de motivos y acciones correctivas. Tales casos corresponden a la falta de cumplimiento de sus planes y proyecciones financieras, al cambio de procedimientos para el manejo de créditos y cambios en la visión empresarial. En todo caso, estas visitas surgen del comportamiento y del monitoreo que en forma permanente se realiza como parte de las funciones de los supervisores de gabinete.

A continuación se listan las inspecciones llevadas a cabo durante la gestión 2002:

## INSPECCIONES ORDINARIAS

FECHA DE CORTE	ENTIDAD
	Mutuales de Ahorro y Préstamo
31/08/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda El Progreso
31/08/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Potosí
30/09/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Plata
	Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
31/03/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.
30/06/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.
30/06/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.
31/07/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Joaquín Ltda.
31/07/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.
31/08/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Fátima Ltda.
30/09/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Mateo Ltda.
31/10/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Inca Huasi Ltda.
31/10/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio X Ltda.
31/10/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillacollo Ltda.
31/10/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Punata Ltda.
	Fondos Financieros Privados y Banco Solidario
31/01/2002	Banco Solidario S.A.
30/04/2002	Eco Futuro S.A. FFP
30/04/2002	Fondo de la Comunidad S.A. FFP
31/05/2002	Caja Los Andes S.A. FFP
31/05/2002	Prodem S.A. FFP

## INSPECCIONES ESPECIALES

FECHA DE INFORME	ENTIDAD
	Mutuales de Ahorro y Préstamo
26/03/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Manutata
25/04/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay
10/05/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Promotora
22/05/2002	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Paititi

14/08/2002 Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Promotora  
17/09/2002 Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay  
21/10/2002 Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas  
22/01/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Montero Ltda.  
27/02/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Montero Ltda.  
04/03/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Inca Huasi Ltda.  
05/03/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Fortaleza Ltda.  
02/05/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad Ltda.  
27/05/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Ltda.  
04/09/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Comarapa Ltda.  
05/09/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.  
04/10/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Fortaleza Ltda.  
11/10/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillacollo Ltda.  
15/11/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral Ltda.  
29/11/2002 Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús de Nazareno Ltda.

Fondos Financieros Privados y Banco Solidario  
06/02/2002 Fassil S.A. FFP  
13/03/2002 Eco Futuro S.A. FFP  
10/05/2002 Fassil S.A. FFP  
07/10/2002 Financiera Acceso S.A. FFP  
08/11/2002 Fie S.A. FFP  
08/11/2002 Prodem S.A. FFP

# Resoluciones Emitidas por Infracciones

Número de Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 008/2002	15/01/2002	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación a Gerente de Operaciones por incumplimiento del Art. 1 de la Sección 4 del Capítulo XVI, Título IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
SB N° 022/2002	04/03/2002	Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiacoop Ltda.	Amonestación y sanciones pecuniarias por incumplimientos al Art. 33 de la LBEF
SB N° 033/2002	02/04/2002	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Manutata	Sanción a Gerente General y apoderados por incumplimiento del Art. 112 de la LBEF
SB N° 034 /2002	02/04/2002	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Frontera	Sanción a Gerente General y apoderados por incumplimiento del Art. 112 de la LBEF
SB N° 043/2002	12/04/2002	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Pando	Sanción a Gerente General y apoderados por incumplimiento del Art. 112 de la LBEF
SB N° 068/2002	14/06/2002	Banco Bisa S.A.	Amonestación y sanción pecuniaria al Gerente Regional Cochabamba y un funcionario por incumplimientos al control interno y errores operativos.
SB N° 079/2002	11/07/2002	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Manutata	Sanción a Gerente General y apoderados por infracciones cometidas.

# Multas Cobradas por Retraso en el Envío de Información y Deficiencia en la Constitución de Encaje Legal

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN		MULTAS POR CONSTITUCION DE ENCAJE LEGAL	
	MULTAS BS	TOTAL NRO. DEVECES	MULTAS BS	TOTAL NRO. DEVECES
		TOTAL		TOTAL
BCR	74,300	37	7,761	1
BUN	4,900	6		
BDB	1,050	2	806	1
BEC	12,550	7		
BGA	22,350	17		
BIS	10,950	13		
BIN	500	1		
BME	3,950	5	3,440	1
BNB	13,450	20	10,052	1
BSC	5,050	7		
BSO	7,850	8		
BCT	2,200	4	137	1
CCM	350	1		
CCR	700	2		
CFA	500	1		
CJN	500	1		
CLY	1,000	2		
CMR	500	1		
CMO	2,500	4		
CSM	1,000	2		
CTO	2,750	5	1,724	1
CTR	1,500	3		
CJO			45	1
CJB			6	1
CSP			47	1
FEF	17,500	10		
FAC	2,000	3		
FLA	14,400	20	596	1
FSL	2,000	2		
FPR	1,350	3	520	1
FFO(*)	2,700	2		
MGY	3,400	6	241	1
MLP	3,750	7		
MPL	1,350	2		
ML1	700	1		
MPY	11,600	12	1,806	4
MPD	350	1	17,872	6
MLF			794	5
MTJ			1,670	7
NFB	350	1		
<b>TOTAL</b>	<b>231,850</b>		<b>47,516</b>	

# Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo

En el marco de la Ley del Mercado de Valores (LMV) N° 1834 de 31 de marzo de 1998, la última actualización del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, aprobada por el CONFIP, fue emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) mediante Resolución SPVS-IV-N° 645 de 6 de agosto de 2002. Este reglamento norma y establece los procedimientos que regulan la calificación de riesgos y funcionamiento de las Entidades Calificadoras de Riesgo en el mercado de valores boliviano.

Por otra parte, el numeral ocho del artículo 3° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) contempla la evaluación de entidades del sistema financiero como actividad de servicio auxiliar del sistema financiero, por lo que la actividad de las calificadoras de riesgo también está sujeta al ámbito de aplicación de esta Ley y en consecuencia a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). De conformidad a la LBEF, la LMV y la reglamentación emitida por la SPVS, la SBEF emitió el Reglamento específico, publicado en el Título IV, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, a través del cual incorporó la función de las calificadoras de riesgo en el sistema de intermediación financiero boliviano, demandando a todos los bancos, fondos financieros privados, mutuales de ahorro y préstamo, y cooperativas de ahorro y crédito de mayor tamaño, independientemente de que sean emisores, la obligatoriedad de contar con una calificación de riesgo.

Durante la gestión 2002 las entidades de intermediación financiera fueron calificadas trimestralmente por una entidad calificadora de riesgo. Estas opiniones especializadas fueron publicadas en la prensa por las entidades calificadoras de riesgo, asimismo la SBEF publicó dichas calificaciones en los boletines informativos mensuales y en su página Web, habiendo permitido con ello mejorar la transparencia de la información disponible para todos los agentes económicos.

Conforme establece el artículo 4° de la LBEF, las actividades de servicios auxiliares deberán ser realizadas por entidades financieras autorizadas por la SBEF, en este sentido,

la inscripción de una entidad calificadora de riesgos para calificar entidades de intermediación financiera en el Registro del Mercado de Valores (RMV) debe contar con la autorización de este Organismo Fiscalizador.

Con relación a las entidades calificadoras de riesgo autorizadas a calificar entidades de intermediación financiera (EIFs) en Bolivia, se debe mencionar que en mayo de 2002, feneció la autorización temporal otorgada por la SPVS a PCR Pacific Credit Ratings (PCR)<sup>12</sup>, otorgada en virtud al compromiso de PCR de incorporar en su estructura accionaria una empresa NRSRO. La calificación del comité de PCR, realizado en junio de 2002, fue la última que fue considerada para efecto del cumplimiento de las normas vigentes.

Con relación a nuevas entidades inscritas en el RMV para la calificación de entidades de intermediación financiera, en fecha 15 de julio de 2002 ha sido inscrita Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A. vinculada a través de su capital con Moody's Investors Service, compañía reconocida como una NRSRO por el SEC (Comisión de Valores de Estados Unidos de Norteamérica).

**REGISTRO DE ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO  
AUTORIZADAS PARA LA CALIFICACION  
DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

ENTIDAD	No. DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	No. RESOLUCION REGISTRO	EJECUTIVO RESPONSABLE	REPRESENTANTE EN BOLIVIA
Fitch Ratings Limited	SPVS-IV-ECR-003/01	02/02/2002	SPVS-IV-N° 37	Monro Davies Rovin Joynt Stephen W.	Rodolfo Castillo Federico Suazo 1553 Tel: (591-2)2313641 / (591-2)2356979 Fax:(591-2)2392082
Moodys Latin America Calificadora de Riesgo S.A.	SPVS-IV-ECR-005/2002	15/07/2002	SPVS-IV-N° 137	Ricardo Elespe Douglas José María Fenner	Eduardo Alvarez Lemaitre Juan Cariaga Osorio Av. 6 de agosto esq. Fernando Guachalla, Edificio Esmeralda Piso 8 Tel: (591-2)2442981 Fax:(591-2)2442981

12. En el año 2000, DCR Perú se desvinculó de Duff & Phelps, siendo esta última una Calificadora de Riesgo Nationally Recognized Statistical and Rating Organization (NRSRO), autorizada por el SEC (Securities and Exchange Commission) de Estados Unidos de Norteamérica. En la gestión 2001 los accionistas peruanos de DCR Perú modificaron la razón social a PCR Pacific Credit Rating y constituyeron una nueva empresa en Bolivia con la misma denominación.

# Registro de Auditores Externos

Dado que por mandato de Ley, una de las atribuciones de la SBEF es ejercer y supervisar el control interno y externo de las entidades de intermediación financiera, existe un registro de auditores externos para las entidades financieras que forman parte del sistema financiero nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Al 31 de diciembre de 2002, las firmas de auditoría que se encuentran registradas mediante resolución expresa son las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
PARA ENTIDADES BANCARIAS Y NO BANCARIAS			
BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS	Pannell Kerr Forster	SB N° 195/91	LA PAZ
	International (PKF)	15/10/1991	COCHABAMBA
KPMG PEAT MARWICK RUIZ BALLIVIAN S.R.L.		SB N° 114/92	
	KPMG Peat Marwick	08/06/1992	LA PAZ
PRICEWATERHOUSECOOPERS		SB N° 197/91	
	Price Waterhouse Coopers	15/10/1991	LA PAZ

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. De Ahorro y Crédito, Fdos. Financieros Privados)			
ALCAZARY MORALES		SB N° 198/91	LA PAZ
AUDITORES Y CONSULTORES		15/10/1991	SUCRE
ACEVEDO & ASOCIADOS S.R.L.			COCHABAMBA
	Deloitte & Touche	SB N° 022/96	LA PAZ
		22/03/1996	SANTA CRUZ
AUDINACO S.R.L.		SB N° 024/98	LA PAZ
AUDITORES Y CONSULTORES		27/02/1998	
AUDITORES: BELMONTE ASOCIADOS Y CO. LTDA.		SB N° 153/2001	COCHABAMBA
ABACO SRL.		12/07/2001	
CE		SB N° 193/91	LA PAZ
CONSULTORES EMPRESARIALES S.R.L.		15/10/1991	
C I E ASOCIADOS		SB N° 063/2001	COCHABAMBA
CONSULTORA INTERDISCIPLINARIA DE EMPRESAS		29/05/2001	
COSSIO, ANTEZANA & ASOCIADOS		SB N° 082/95	LA PAZ
		26/04/1995	
DELTA CONSULT LTDA.	Grant Thornton International	SB N° 196/91	LA PAZ
AUDITORES Y CONSULTORES		15/10/1991	SANTA CRUZ
ECA	BDO International B. International	SB N° 190/91	LA PAZ
APARICIO Y ASOCIADOS LTDA.		15/10/1991	COCHABAMBA
GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESA		SB N° 090/92 27/04/1992	COCHABAMBA LA PAZ
H.M. AUDITORES, CONSULTORES, ASESORES SRL.		SB N° 067/2000 22/08/2000	SANTA CRUZ
PINTO Y BARBERY S.R.L. Auditores		SB N° 049/2001 20/04/2001	SANTA CRUZ

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. De Ahorro y Crédito, Fdos. Financieros Privados)			
POZO & ASOCIADOS CPA S.R.L. Contadores Públicos Autorizados, Auditores y Consultores	Moores Rowland International	SB N° 074/2000 30/08/2000	LA PAZ
SIAC - CONSULTORES S.R.L. Sociedad de Ingenieros y Auditores		SB N° 019/96 27/02/1996	LA PAZ
VERNA Y ASOCIADOS LTDA. AUDITORES CONSULTORES		SB N° 194/91 15/10/1991	LA PAZ

\* La firma nacional puede ser miembro o sólo representante de estas firmas internacionales.  
(La representación podría implicar solamente asistencia técnica para la capacitación o asesoramiento)

# Aspectos Institucionales de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) fue creada mediante la Ley General de Bancos de 11 de julio de 1928, con base en un enfoque jurídico y técnico, establecido por la Misión Kemmerer, el cual legislaba sobre las entidades bancarias y sus diferentes clases y operaciones. Posteriormente, el 28 de octubre de 1970 por disposición del D.S 09428 las funciones de la SBEF fueron incorporadas al Banco Central de Bolivia (BCB), entidad que desarrolló las labores de fiscalización hasta que se dictó el Decreto Supremo 21660 de 10 de julio de 1987 que restituye a la SBEF como institución autónoma.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, supervisa y regula a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema transparente, sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público

A partir de 1987, se ha desarrollado la labor de regulación y supervisión en forma ininterrumpida, habiéndose dictado en fecha 14 de abril de 1993 la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (LBEF) que cambió el anterior enfoque priorizando la supervisión hacia el control de las actividades de intermediación financiera y servicios auxiliares de ésta, sobre toda sociedad, corporación o empresa que efectúe dichas actividades, independientemente de su diferenciación, sea por la naturaleza jurídica, constitución o estructura organizativa.

Posteriormente, en el marco de la política económica impresa por los distintos gobiernos, se fueron dictando algunas leyes y decretos que establecían modificaciones a la LBEF anteriormente citada. Finalmente, el 20 de diciembre de 2001, se ha emitido la Ley N° 2297 que modifica la LBEF estableciendo, entre variadas e importantes modificaciones, medidas prudenciales relacionadas con el ámbito de aplicación de la Ley; con reglas de entrada y de evaluación de fundadores y futuros accionistas de nuevas entidades; con disposiciones para los aumentos de capital y la fijación del capital mínimo; con la responsabilidad y sanciones a los actores que tienen que ver con la propiedad y gestión de una entidad financiera; con

el papel del control interno en las entidades financieras y otras relacionadas con el marco operacional de dichas entidades. Adicionalmente, dispone nuevas atribuciones que la SBEF debe cumplir, entre las cuales se remarca la de disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera; así como la atribución de dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.

El 17 de agosto del 2002, se publica el D.S. 26772 como norma reglamentaria a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, a través de la cual se crea el Ministerio sin Cartera Responsable de Servicios Financieros.

El desenvolvimiento de la SBEF se circunscribe en los límites de las atribuciones y obligaciones, definidas por las disposiciones legales citadas precedentemente y su Estatuto Orgánico aprobado mediante D.S. 22203 de 26 de mayo de 1989.

De acuerdo con el mandato de la LBEF y en el marco de la ley SAFCO, que determina importantes lineamientos para el mejor desempeño administrativo del sector público, la SBEF ha realizado mejoras a sus propios sistemas internos, encuadrándose además a las normas básicas de los subsistemas de planificación, organización, ejecución y control.

## Cambios en el marco institucional

A partir del 6 de agosto de 2002, el nuevo gobierno adoptó una serie de medidas que, entre otras, afectan el marco legal e institucional del sistema de intermediación financiera.

A continuación se hace un recuento secuencial y descriptivo de tres de las medidas más importantes:

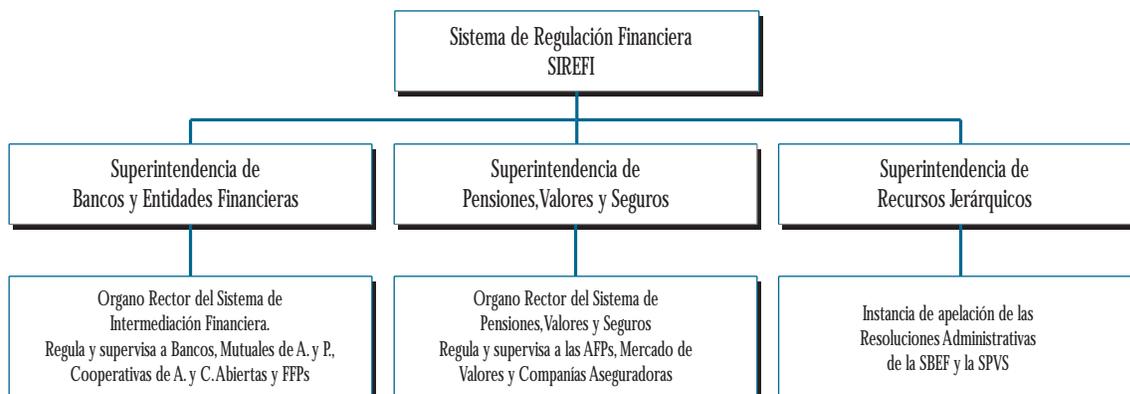
1. La creación del Ministerio de Servicios Financieros (MSF), al amparo del Decreto Presidencial No. 26753, de 6 de agosto de 2002 y ratificado con el D.S. 26772, de 15 de agosto 2002. Este ministerio sin cartera está a cargo de asegurar adecuadas políticas bancarias, supervisando al SIREFI, coordinando con el Ministro de Hacienda y el BCB, las políticas monetaria y cambiaria y los ajustes a la regulación del sistema financiero, entre otras funciones. Ejerce tuición sobre el SIREFI y sobre las Superintendencias que lo componen.



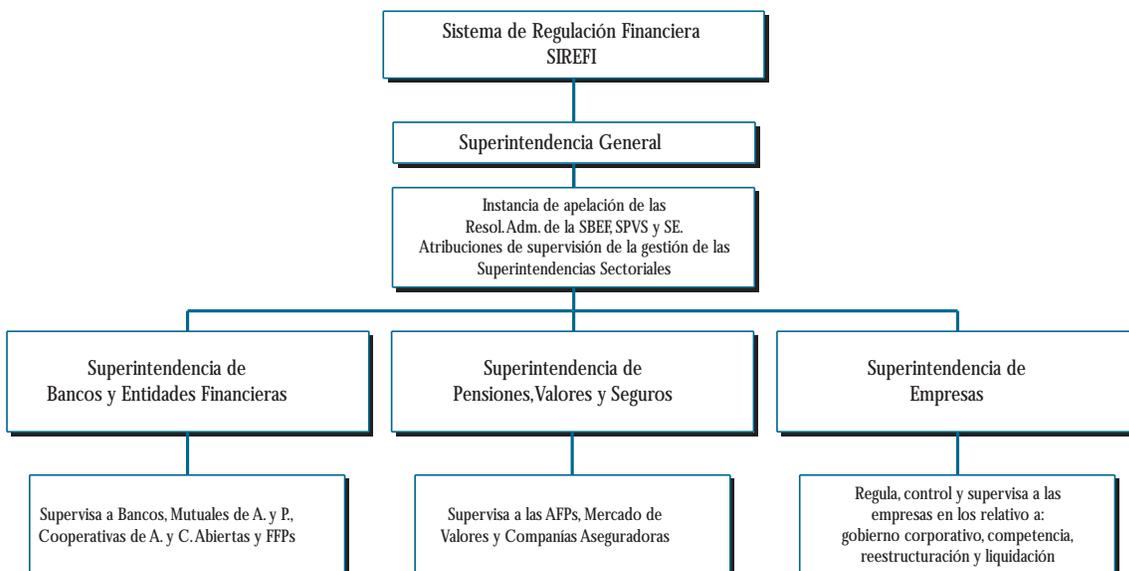
2. La reposición de la Superintendencia General del SIREFI, mediante Ley No. 2427 de 28 de noviembre de 2002, como una entidad autárquica, bajo la tuición del Poder Ejecutivo y en reemplazo de la Superintendencia de Recursos Jerárquicos. La citada Ley redefine el objeto del SIREFI: regular, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades bancarias, no bancarias, seguros, administradoras de fondos de pensiones, valores y empresas. El SIREFI está regido por la Superintendencia General e integrado por la SBEE, la SPVS y la Superintendencia de Empresas, esta última creada por la misma Ley. La Superintendencia General del SIREFI está a cargo de supervigilar la efectividad de la gestión de las superintendencias sectoriales y el adecuado control que ejercen sobre las entidades supervisadas. Está también a cargo de supervigilar las materias administrativas y presupuestarias de las superintendencias sectoriales, incluyendo la aprobación de sus estructuras administrativas y salariales, así como la aprobación a los nombramientos del Intendente General e Intendentes Operativos. Está también a cargo de resolver discrepancias que pudieran surgir entre las superintendencias sectoriales y de resolver las apelaciones presentadas por terceros, incluyendo las entidades supervisadas, a las decisiones de los superintendentes sectoriales. El presupuesto de la Superintendencia General es cubierto por aportes de las superintendencias sectoriales y la primera puede disponer compensaciones.

## Composición del SIREFI:

### Antes de la Ley Bonosol



### Después de la Ley Bonosol



3. La eliminación del Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP) y la creación del Consejo Nacional de Política Financiera (CONAPFI), también mediante Ley No 2427, responsable de coordinar las políticas bancaria, financiera, de pensiones, valores y seguros y tiene la capacidad de proponer normas generales en estas materias al Poder Ejecutivo, que serían aprobadas mediante Decretos Supremos. El CONAPFI está conformado por 3 Ministros (Planeamiento y Desarrollo Sostenible, Hacienda y Servicios Financieros) y el presidente del BCB. El Superintendente General del SIREFI atiende las sesiones del Consejo, pero no tiene poder de voto. Los Superintendentes Sectoriales son invitados para atender las sesiones donde se tratarán las materias bajo su

responsabilidad. Cabe recordar que el CONFIP era un consejo presidido por el presidente del BCB e integrado por los superintendentes de la SBEF y de la SPVS, así como por el Viceministro de Asuntos Financieros, todos ellos con poderes de voto. El CONFIP era un cuerpo de coordinación y de regulación.

## Planificación Operativa Anual

La planificación operativa de la gestión 2002 se ha orientado en la misión, definida por Ley, así como en la visión y objetivos estratégicos.

La misión de la SBEF está expuesta en la siguiente declaración:

---

### MISIÓN

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, supervisa y regula a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema transparente, sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público.

---

La visión ha sido formulada tomando en consideración los cambios y necesidades detectadas en el entorno económico-financiero y los planteamientos de la sociedad y de las políticas de gobierno. De esta forma se está enfatizando la calidad de los servicios en las entidades financieras y la búsqueda de la excelencia e institucionalidad de la SBEF. La visión está expresada de la manera siguiente:

---

### VISIÓN

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras incrementa la confianza del público en el sistema financiero, con entidades financieras transparentes, eficientes, que brindan servicios de alta calidad.

Una Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras independiente, con una institucionalidad consolidada (carrera administrativa) y que se rige por criterios de excelencia.

---

En un taller de trabajo realizado por el nivel jerárquico superior, bajo la dirección del Superintendente de Bancos y Entidades Financieras y, después de haber efectuado el análisis

de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se han planteado los objetivos estratégicos siguientes:

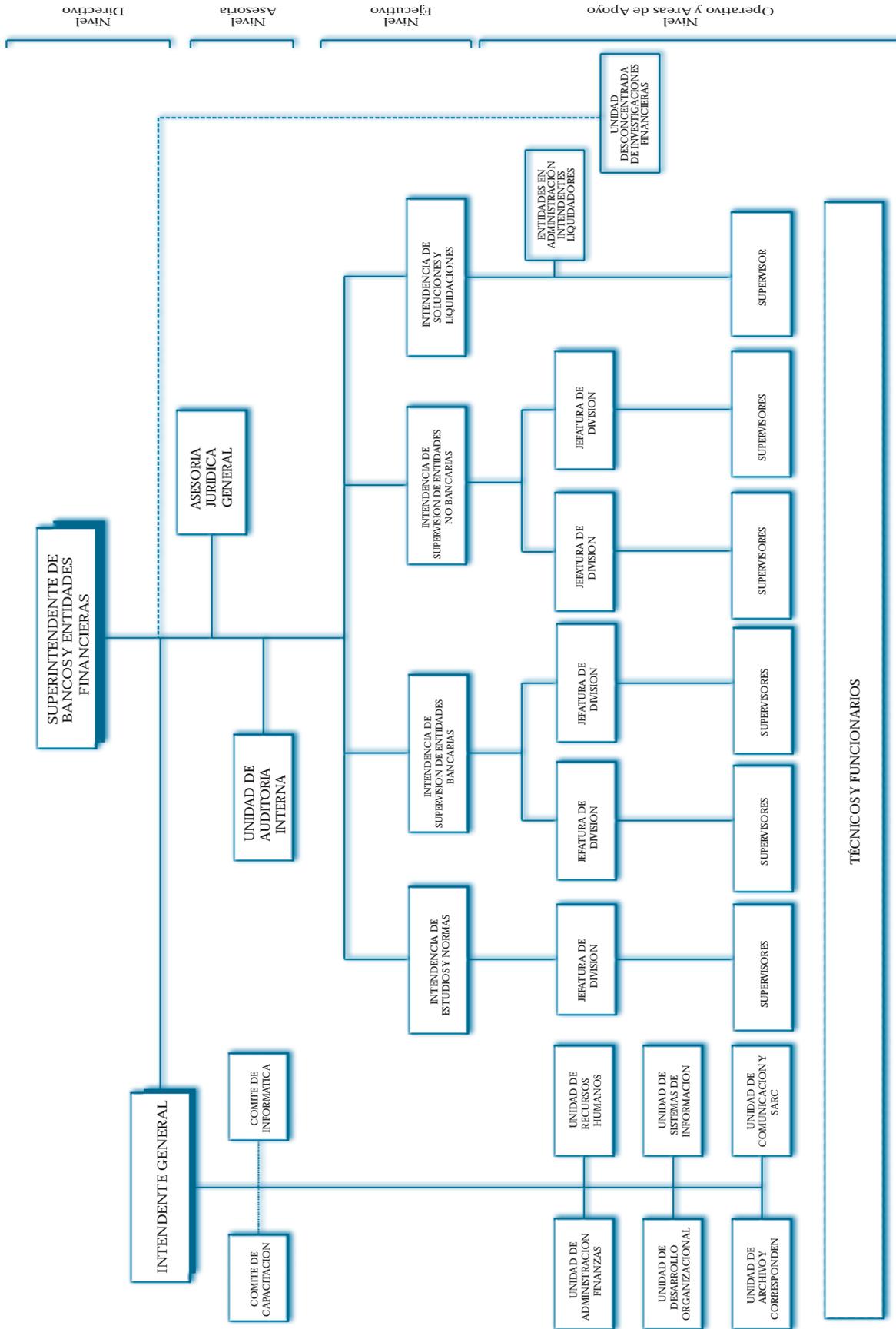
## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. La supervisión a las entidades de intermediación financiera es externa y posterior, contribuyendo a la autorregulación para identificar, medir y monitorear los riesgos del sistema.
2. Se contribuye a que el sistema financiero cuente con un marco normativo prudencial, orientado a la autorregulación y la transparencia del sistema financiero.
3. La SBEF es una institución ágil, proactiva, adaptable a los cambios y transparente, basada en una cultura organizacional que privilegia la eficiencia y vocación de servicio.
4. Los canales de comunicación internos y externos de la SBEF son efectivos y permiten responder adecuada y oportunamente a los usuarios.
5. Los procedimientos de salida para entidades en crisis no afectan el normal funcionamiento del sistema financiero en su conjunto.
6. Se cuenta con el marco normativo para el adecuado funcionamiento de la UIF en el sistema financiero.

Adicionalmente, para la definición de los objetivos del plan operativo anual y con el propósito de apoyar efectivamente a los objetivos y políticas que el país se formula en cada nueva etapa de gobierno, la SBEF ha alineado su plan estratégico y plan operativo de acuerdo con el PLAN BOLIVIA en todo cuanto corresponde al alcance de sus atribuciones.

### Estructura Organizativa

De acuerdo con la normativa del Sistema de Organización Administrativa, considerando las atribuciones definidas por la Ley N° 2297 de diciembre de 2001 y los objetivos formulados en el plan operativo, se ha diseñado la estructura organizativa que se expone en el cuadro siguiente.



Debe destacarse que, bajo el enfoque de la Supervisión por Riesgos y luego de un análisis organizacional, se ha establecido la asignación de los abogados, antes concentrados en una sola intendencia, a cada intendencia. Estos profesionales están encargados del control y monitoreo del riesgo legal, acción que ha agilizado los procedimientos internos además de la pronta respuesta a las entidades supervisadas. Para el asesoramiento de aspectos administrativos se cuenta con un abogado especializado en el área y para el apoyo del ápice estratégico, se cuenta con la Asesoría Jurídica General.

Por otra parte, en cuanto corresponde al sistema de organización administrativa, debe remarcarse que se han realizado las actualizaciones y modificaciones a los reglamentos y manuales con base en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda sobre las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.

En este mismo ámbito, durante la gestión se ha concluido con el Diagnóstico de la Cultura Organizacional, cuyos resultados se consideran fundamentales para la conducción y fortalecimiento del equipo humano de la SBEF. De esta manera, además de contar con un Código de Ética que gobierna todas las áreas de acción del servidor público de esta SBEF, se cuenta con Valores Organizacionales que hacen énfasis en la praxis de un trabajo compartido y de equipo para un mejor servicio público.

Los valores organizacionales definidos son los siguientes:

- 
- Orientación a la gente
  - Trabajo en equipo
  - Proactividad e innovación
  - Adaptabilidad al cambio
  - Compromiso con el interés público
- 

## Administración de Personal

Adicionalmente a la norma básica existente, la SBEF cuenta con una Política de Selección de Personal que determina un accionar homogéneo en todos los procesos de búsqueda, selección y contratación. Durante la gestión se han llevado a cabo 26 procesos de convocatorias, tanto internas como externas. Por otro lado, y con el fin de fortalecer nuestra imagen entre jóvenes profesionales, se han establecido contactos con varias universidades

locales para establecer un programa de pasantías, que permita que alumnos destacados, de últimos niveles de diferentes carreras, realicen una práctica profesional de por lo menos tres meses en diferentes áreas de la SBEF.

Las acciones de movilidad funcionaria tienen base principal en el subsistema de evaluación del desempeño, este proceso ha sido mejorado paulatinamente, respondiendo a requerimientos del propio proceso de Gestión de Recursos Humanos, incorporándose formalmente la fase de retroalimentación, con lo que, adicionalmente, se obtienen importantes insumos para actividades futuras de mejoramiento mutuo que repercuten en el sistema de capacitación. Este último tema, por considerarse estratégico, merece un acápite aparte en la presente memoria.

Como parte del proceso de evaluación, se encuentra también la Evaluación del Clima Organizacional, que se realiza con periodicidad anual. Esta evaluación, es mejorada, y adecuada a las necesidades particulares de la SBEF en cada gestión. El 2002 se incluyeron factores institucionales y otros específicos, con cuyos resultados se plantean acciones que permitan sostener un clima laboral que facilite el desenvolvimiento del personal y el alcance de las metas de cada área organizativa.

En el ámbito de la salud ocupacional, se ha fortalecido el trabajo del médico interno y, en coordinación con la Caja Bancaria Estatal de Salud, se han realizado exámenes médicos de salud preventiva al personal.

## Administración de Bienes y Servicios, Presupuesto y Contabilidad

En la gestión 2002, las compras y contrataciones de bienes y servicios se han realizado en el marco de las Normas Básicas dispuestas por el Ministerio de Hacienda, habiéndose cumplido con el plan anual de contrataciones según las regulaciones presupuestarias.

En cuanto se refiere a la infraestructura física, se ha concluido con la ampliación y equipamiento de los depósitos en la ciudad de El Alto, hecho de alta relevancia, considerando que la SBEF se constituye en depositario de la documentación generada por las entidades supervisadas y también por las entidades en liquidación.

Al interior del inmueble principal de la SBEF, y en aplicación de las recomendaciones de seguridad física, se han realizado trabajos de disposición de ambientes para contar con áreas seguras tanto para los activos sensibles como para las personas, sean estos funcionarios o no, de esta forma también se mejora y facilita la atención al público.

Los sistemas de presupuesto y contabilidad integrada, han iniciado su proceso de implantación a través del SIGMA y se espera que en la gestión 2003, los tres subsistemas estén en aplicación plena.

Como es práctica anual, se ha contado oportunamente con el informe de los Auditores Externos cuyo dictamen fue sin salvedad. Por otra parte, el sistema de control interno ha sido aplicado y posteriormente evaluado, de acuerdo con las prácticas que recomienda la Contraloría General de la República, habiéndose implementado las recomendaciones emergentes de los respectivos informes durante el año.

Durante la gestión 2002 se ha contado con servicios de consultoría para llevar adelante un cambio y optimización en la identidad gráfica de la SBEF, para tal efecto se ha desarrollado un Manual de Identidad Corporativa que comprende la creación de un nuevo logotipo, colores corporativos, papelería, etc., que nos ha llevado a modernizar, renovar y tener una línea de diseño para los productos de la Institución; material que es esencialmente para un mejor servicio en la forma y los soportes de información que se remiten a las entidades relacionadas.

También se ha contratado servicios para mejorar el procesamiento de información recibida a través del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas, SARC, especialmente para optimizar el registro, monitoreo y seguimiento de los reclamos presentados por el público usuario a las entidades del Sistema Financiero.

## Visitas internacionales a la SBEF

Durante el año 2002, diversas delegaciones de varios países visitaron la SBEF, dichas visitas se constituyen en un reconocimiento a la labor y experiencia de nuestra entidad. Las visitas recibidas concentraron especial interés en conocer la realidad de nuestro país en cuanto hace a la regulación del sistema financiero nacional, así como también en relación a la Central de Información de Riesgos Crediticios y en especial sobre la experiencia boliviana en relación a las microfinanzas (constitución de entidades microcrediticias, regulación y supervisión de las mismas).

El siguiente cuadro resume las diferentes delegaciones atendidas por funcionarios de la SBEF durante la gestión 2002:

Entidad	País de origen	Mes de la visita
- Banco Solidario	Ecuador	Enero
- Superintendencia del Ecuador (delegación encabezada por el Superintendente de ese país) / USAID	Ecuador	Marzo
- Central Bank of Western African States	Varios países del África	Abril
- Delegación de Instituciones Filipinas (Congreso, Banco Central, Consejo Nacional de Crédito, Land Bank)	Filipinas	Abril
- Delegación de Instituciones microfinancieras de la India (SIDBI, VWS, ASSEFA, SHARE, LUPIN, HWRF)	India	Abril
- Superintendencia del Ecuador / Proyecto Salto / USAID	Ecuador	Septiembre
- Superintendencia del Ecuador / Proyecto Salto	Ecuador	Noviembre
- National Housing Finance Corporation	Sudáfrica	Noviembre
- Superintendencia de Banca y Seguros	Perú	Diciembre

## Actividades de capacitación y difusión

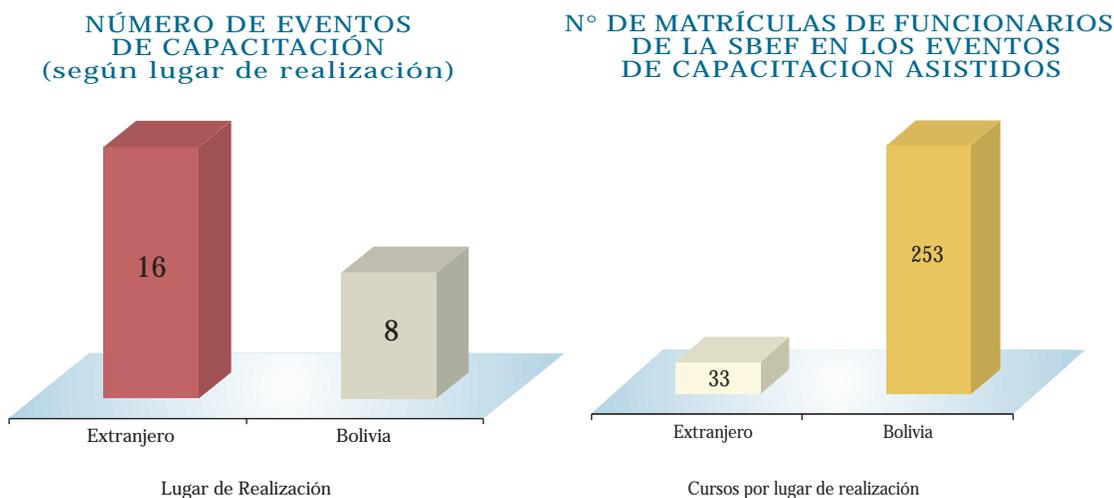
La SBEF considera la capacitación de sus recursos humanos, como el elemento esencial que permitirá el mejoramiento de las habilidades, destrezas y conocimientos técnicos de sus funcionarios, para el mejor ejercicio de las funciones inherentes a cada puesto de trabajo, a fin de contribuir efectivamente al logro de la excelencia institucional para el cumplimiento del mandato que por ley le ha sido asignado a la SBEF.

Durante la gestión 2002, la SBEF ha dado mayor importancia a los temas de capacitación relacionados con las necesidades de cada puesto de trabajo, priorizando de esta manera la realización de eventos orientados hacia el enfoque de supervisión basada en riesgos. En este contexto, la SBEF mantiene contactos con instituciones y profesionales independientes de reconocido prestigio en el ámbito financiero, los mismos que han participado como expositores en diversas actividades de capacitación, garantizando de esta manera un nivel de excelencia en la realización de las mismas y, por ende, un elevado aprovechamiento de parte de sus funcionarios.

a) **Eventos de Capacitación orientados a las funciones de supervisión.-**

Durante la gestión 2002, la SBEF ha patrocinado la participación de sus funcionarios en 16 eventos de capacitación en el extranjero, organizando en el país un total de ocho eventos “in house”, dos de ellos de orden internacional:

- “Análisis y Examen de Bancos”, organizado conjuntamente la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) durante el mes de agosto, evento que contó con la participación de 35 profesionales, de los cuales 16 pertenecían a la SBEF, y 19 participantes provenían de 11 países de la región;
- “Supervisión basada en Riesgos”, organizado por la SBEF en el mes del diciembre de 2002, con el patrocinio de la CAF, en el cual participaron 34 funcionarios de la SBEF, además de 4 participantes extranjeros de las Superintendencias de Chile y Venezuela y un representante de la CAF en Bolivia. Ambos cursos contaron con la presencia de instructores internacionales de primer nivel.



b) **Participación en Eventos de Capacitación ASBA.-**

La Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), es una asociación civil, cuyo objetivo esencial puede resumirse en dos puntos:

- a. Proporcionar un foro de alto nivel para el tratamiento e intercambio de ideas, tecnologías, técnicas, experiencias y conocimientos.

- b. Impulsar la realización de estudios, programas de capacitación sistemáticos y permanentes procurando homogeneizar el nivel de capacitación en la región.

En este sentido el ASBA busca propiciar actividades de capacitación adecuadas a las características de los países de la Región Andina, logrando de esta manera un efectivo acercamiento a la realidad de los mismos, la participación como instructores de expertos de reconocida trayectoria hace también, que dichos cursos sean de un elevado nivel tanto técnico como conceptual.

En el ámbito del Programa de Capacitación Continental y de acuerdo con el informe presentado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) en su última reunión de miembros asociados, la SBEF ha participado activamente a través de sus funcionarios en una buena parte de los eventos organizados por el ASBA durante el período 1998 – 2002.

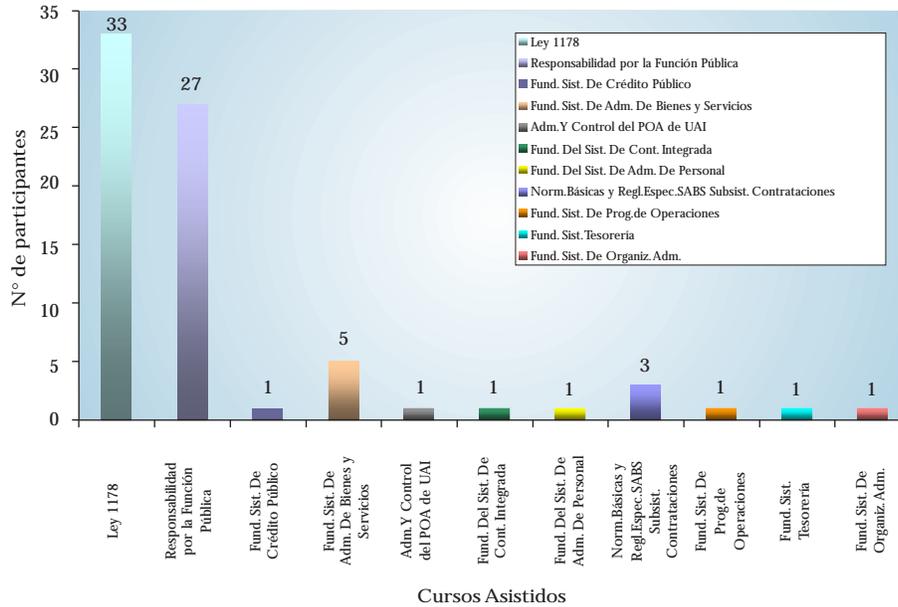
Se debe destacar, adicionalmente, que a partir del año 2001, el ASBA, dentro su programación anual, ha incluido a Bolivia como país sede de uno de sus eventos, y por ende, a la SBEF como contraparte organizativa.

c) **Participación en Cursos dictados por el CENCAP.-**

La SBEF no sólo se ha abocado a la capacitación relacionada con temas de supervisión, durante la gestión 2002, uno de los objetivos de capacitación fue promover, mediante la asistencia al CENCAP, que el personal cuente, en su calidad de funcionario público, con los conocimientos referidos al marco legal de su accionar, a través de cursos de la Ley 1178 y la Responsabilidad por la Función Pública, logrando obtener a diciembre de 2002, un resultado de 68% y 36% de personal con esos cursos vencidos respectivamente.

Asimismo, se posibilitó la capacitación de los funcionarios de las Unidades operativas de Apoyo, en temas relacionados con la normativa vigente, mediante la asistencia a los cursos especializados también dictados por el CENCAP. En el cuadro se puede apreciar la participación de los funcionarios de la SBEF.

**N° FUNCIONARIOS SBEF PARTICIPANTES  
EN CURSOS DEL CENCAP  
(Año 2002)**



**d) Participación en otros eventos de Capacitación.-**

Adicionalmente a las actividades de capacitación ya mencionadas, la SBEF ha impulsado la participación de sus funcionarios en otros catorce cursos relacionados especialmente con temas informáticos y de apoyo a la gerencia, con un total de 169 participantes.

**e) Asistencia a Eventos (Conferencias, Foros y otros).-**

Por otra parte, varios funcionarios de la SBEF asistieron a catorce eventos en calidad de expositores, disertantes o participantes de reuniones de Juntas Directivas, que se llevaron a cabo en países de América, y en España.

**f) Eventos de Difusión.-**

La SBEF considera también de suma importancia la difusión de la normativa vigente en temas de regulación del sector financiero, y por ende, asume como responsabilidad el que todos los involucrados en esta actividad cuenten con la información necesaria, conozcan y entiendan la regulación prudencial vigente. En este entendido, todas las

normas emitidas durante la gestión 2002, han sido difundidas al Sistema Financiero, ya sea de manera escrita, mediante Circulares, Resoluciones y Cartas Circulares, ó mediante visitas a las instituciones involucradas y eventos de difusión en la propia Superintendencia.

Asimismo, se ha establecido que a la conclusión de cualquier consultoría, los productos emergentes de las mismas deberán ser difundidos al interior de la institución.

#### EVENTOS DE DIFUSION

N°	NOMBRE	FECHA	DIFUSIÓN		LUGAR		EXPOSITOR
			INTERNA	EXT.			
1	Regulación Prudencial	Enero 2002	X	X	La Paz	Hotel Europa	Manuel Hinds
2	Ley de Bancos y Entidades Financieras	Feb y Marzo 2002	X	X	LP-SCZ-CBA	SBEF-UMSA-HOTELES INTERIOR	Funcionarios SBEF
3	Modelo de Medición de Riesgos	Abril 2002	X		La Paz	SBEF	Arnoldo Camacho
4	Sitios Web y la Supernet	Agosto 2002	X		La Paz	SBEF	Rodrigo Prieto
5	Impacto de la Devaluación	Oct. 2002	X		La Paz	SBEF	Julio Acevedo
6	Empresa de Servicios Auxiliares	Feb. 2002	X		La Paz	SBEF	Julio Acevedo
7	Seguridad Informática	Julio 2002	X	X	La Paz	SBEF	César Pallavicini
8	Gestión de Reclamos	Sept. 2002		X	SCZ-CBA	HOTELES INTERIOR	Juan Domingo Fabri
9	Tranferencia de Cartera entre entidades de Intermediación Financiera	Agosto 2002	X		La Paz	SBEF	Ivette Espinoza
10	Taller de difusión de normativa	Agosto 2002	X		La Paz	SBEF	Ivette Espinoza
11	Sistema de Accionistas	Julio - Ag. 02	X	X	La Paz	SBEF	Lorena Reynolds
12	CIRC - GC	Nov. 2002	X	X	La Paz	SBEF	Raúl Tapia
13	Garantías a 1er. Requerimiento y Cédulas Hipotecarias	Nov. 2002	X		La Paz	SBEF	Victor Hugo De la Barra y Carla Solares
14	Transparencia de la Información	Dic. 2002	X		La Paz	SBEF	Christian Larrain
15	Ventanilla Virtual	Dic. 2002	X		La Paz	SBEF	Armin Utreras
16	Metodología de Análisis de Riesgo Sectorial	Dic. 2002	X		La Paz	SBEF	Oswaldo Adasme
17	Sistema Unico de Registro de Depósitos en las EF	Dic. 2002	X		La Paz	SBEF	Marcelo Roca

Por otra parte, con el objeto de interiorizar a los periodistas en las actividades y normas del sector económico se llevó adelante el PROGRAMA ECONÓMICO PARA PERIODISTAS que fue organizado por la SBEF y otras instituciones del Estado, en el cual los participantes realizaron una evaluación de las instituciones patrocinadoras, otorgando a los expositores de la SBEF la calificación más alta del evento.

Es importante destacar que todas las áreas de la SBEF han participado en eventos de capacitación relacionados con las funciones inherentes a cada puesto de trabajo, coadyuvando de esta manera al objetivo del logro de la excelencia institucional en el marco de la misión encomendada por ley a la SBEF.

## Sistemas de información

El crecimiento vertiginoso en los últimos años en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC), está cambiando la forma de hacer negocios siendo uno de los principales el referido al campo financiero. En consecuencia, las Entidades Financieras de nuestro país, están viviendo este cambio y están tomando acciones rápidas para enfrentar y dar continuidad operativa a su negocio aplicando herramientas tecnológicas que les permitan dar más y mejores servicios a sus clientes.

Concordante con lo anterior, la entidad supervisora también debe conocer y aplicar las herramientas de TIC que le permitan realizar su trabajo acorde con los cambios del entorno y a la gran variedad de arquitecturas tecnológicas instaladas en toda la gama de entidades a quienes supervisa, debiendo tener especial cuidado en el análisis, administración y control de los riesgos tecnológicos implicados.

Por lo tanto, la Unidad de Sistemas de Información se constituye en una importante área de apoyo a las tareas que desempeña diariamente la SBEF, brindándole las herramientas tecnológicas que facilitan la obtención de resultados para el desarrollo de sus tareas de supervisión y control.

La SBEF cuenta con una red local (LAN) que comunica a los funcionarios entre sí, tanto de la oficina de La Paz como de Santa Cruz, a través de 150 puntos de voz y datos.

La red extranet (WAN), llamada supernet, que nos comunica con las 77 entidades supervisadas del país, es la encargada de brindar los siguientes principales servicios:

- Intercambio diario de información. Se cuenta con 1200 usuarios con claves asignadas y la tendencia es incremental por la implantación de un nuevo software desarrollado.
- Consultas al informe confidencial con un promedio de 4153 consultas /día en la gestión 2002, con reducidos tiempos de respuesta.
- Publicación de información estadística y financiera.

En la actualidad se dispone de 43 módulos de información en explotación:

- 15 relacionados con la inspección de gabinete

- 2 relacionados con la inspección de campo
- 7 relacionados con la difusión de información
- 6 relacionados con la captura de información
- 13 sistemas administrativos internos

En la gestión 2002 se han incluido algunos servicios e implantado nuevos productos de software orientados a optimizar los recursos tecnológicos en beneficio de todos los usuarios del área. Ellos son:

#### I. Productos Externos a la SBEF:

1. Reestructuración de las páginas en Internet (sbef.gov.bo) e Intranet (supernet.bo), donde además de modernizarla y hacerla más amigable, incluye productos dinámicos que permitirán a los usuarios WEB, obtener listados con datos históricos de fechas variables.
2. Incorporación del servicio de encriptación propia y firma electrónica en la información que se intercambia con las entidades financieras a través del sistema de Comunicación y Envío. Esto ha significado además la eliminación del envío de algunos documentos impresos.
3. Desarrollo e implantación del SUD - Sistema Único de Registro de Depósitos que permitirá establecer un estándar de almacenamiento de información de depósitos en todo el sistema financiero.
4. Conclusión del desarrollo y prueba piloto del sistema SARC - Servicio de Atención de Reclamos y Consultas (metodología 3 capas). Éste será implantado en la gestión 2003 y permitirá la captura de las consultas y reclamos de los clientes del sistema financiero en cada entidad supervisada. Asimismo, permitirá desde la SBEF, realizar un seguimiento a la resolución de dichas consultas y generar estadísticas por entidad.
5. Desarrollo y prueba piloto del sistema Ventanilla Virtual (metodología 3 capas), el cual como apoyo al sistema de Mesa de Entrada/Salida, permite automatizar ciertos trámites que las entidades supervisadas deben realizar con la SBEF. De esta forma se reduce el intercambio de documentos en papel, para

trámites pre-establecidos. Su implantación está prevista para el primer semestre de 2003.

6. Desarrollo e implantación del sistema CIRC-GC - Apoyo a la Gestión Crediticia. Este ha sido desarrollado aplicando la metodología de tres capas, y se espera sea de utilidad para el análisis de las entidades financieras en el otorgamiento de préstamos, puesto que les brinda información explícita y detallada sobre el “efecto contagio” de los clientes del sistema financiero.
7. Implantación de la nueva versión del Sistema de Funcionarios y Accionistas (metodología 3 capas), cuyo primer reporte corresponde a la información de diciembre de 2002.

Asimismo, durante la gestión 2002 y a través de nuestra página Intranet, se brindaron servicios de comunicación e intercambio de información a todas las entidades supervisadas y reparticiones del Estado involucradas.

## II. Principales Sistemas

Dos sistemas constituyen la fuente principal de datos para el trabajo que realiza la SBEF:

### II.1. Sistema de Central de Riesgo Crediticio (CIRC)

Este sistema, en base a la información reportada por las entidades supervisadas, permite conocer con oportunidad la situación de riesgo de los créditos en cada entidad en el ámbito global y asimismo, brinda información a las entidades bajo supervisión para conocer el endeudamiento y nivel de riesgo de las personas que solicitan créditos al sistema financiero nacional.

La Central de Riesgos contiene información de las operaciones de créditos del sistema financiero nacional, con sus datos generales, deudores, garantías, garantes, vinculaciones y su estado contingente, vigente, vencido, ejecución y castigado.

- La información almacenada en la base de datos de la Central de Riesgos alcanza a un tamaño de 2,5 GB mensualmente, ya que llega a contener aproximadamente 623.000 operaciones de crédito.
- Se cuenta con información completa de las operaciones de créditos, garantes, garantías y vinculaciones que posibilita la obtención de información sobre el

comportamiento de la cartera de las entidades supervisadas y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la misma

- Se mantiene a disposición de los usuarios internos, información histórica anual (a diciembre) de 3 años, trimestral de un año y mensual de los dos últimos años, haciendo un total de 32 bases históricas en línea, lo que permite evaluar y proyectar las diferentes situaciones y variaciones que presenta la cartera de créditos en el ámbito nacional.

Asimismo, se cuenta con información de cartera desde el año 1989, en medios magnéticos externos la cual constituye una base de datos histórica, que puede ser proporcionada a los usuarios internos a efectos específicos.

## II.2. Sistema de Información Financiera (SIF)

El Sistema de Información Financiera, comprende información de los saldos y movimientos de las cuentas contables de las entidades supervisadas a nivel departamentalizado y consolidado mensualmente. Para este fin, las operaciones financieras se han clasificado en dos grupos principales:

- Cuentas de control diario, se refiere a las cuentas que tienen que ser reportadas diariamente: Encaje legal, Posición cambiaria y Ponderación de activos (según Reglamento de Control de Encaje Legal).
- Reporte de cuentas a fin de mes que reflejan los estados de situación patrimonial, los estados de ganancias y pérdidas en nivel consolidado y departamentalizado y los reportes de Cartera por Tipo de Crédito, Estratificación de Depósitos, Calificación y Evaluación de Cartera, Detalle de Depósitos registrados en la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros y Programación Monetaria.

Esta base de datos única de información de los estados de situación patrimonial y de ganancias y pérdidas de las entidades supervisadas, permite:

- Brindar información acerca de los movimientos contables, tanto en débitos como en créditos, de las diferentes cuentas contables, posibilitando la obtención de información para llevar a cabo las tareas de supervisión y control de las entidades financieras.
- Desarrollar información histórica de las entidades supervisadas. Evaluar y proyectar la situación financiera y sus principales indicadores.

- Posibilitar la obtención de productos predefinidos por las diferentes áreas de la SBEF, lo cual permite realizar una amplia evaluación de la situación financiera actual de cada entidad supervisada y en forma global a todo el sistema financiero nacional.
- El sistema cuenta con la firma electrónica, que permite asegurar que la información de los estados financieros que envía la entidad financiera, esté con el aval y aprobación de los ejecutivos responsables de dicha información.

### III Productos Internos de la SBEF:

1. Se elaboró y se puso en aplicación las políticas de seguridad informática, tanto interna como externa.
2. Se implementó el sistema ARME (Apoyo al Riesgo de Mercado), que brinda a los usuarios indicadores relacionados que los apoyan en su tarea de análisis.
3. Se incluyeron indicadores en el Sistema de Apoyo a la Supervisión (SAS), de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. Este software que fuera inicialmente elaborado para las entidades bancarias, se implementó con las entidades no bancarias, con las adecuaciones necesarias.
4. Se automatizó el sistema de generación de Cuadros de Boletín. A partir de ello, los cuadros se generan por el usuario, en formato de imprenta.
5. Se inició el desarrollo del Sistema Colecciones Documentales de entidades en liquidación, que permitirá el ordenamiento y administración de los documentos que la SBEF tiene bajo custodia en sus instalaciones de El Alto. Este proyecto será finalizado en la gestión 2003 e implica además la integración de la oficina de El Alto, a través de la red local.
6. Se inició el desarrollo del nuevo sistema de Grupos Económicos que a partir de la gestión 2003 permitirá la actualización y consultas en línea por parte de los usuarios internos y externos. Para ello se aplica la metodología de tres capas<sup>13</sup> que aprovecha las ventajas de la tecnología Intranet instalada.

---

<sup>13</sup> También llamada "n tires", es una metodología orientada a aplicaciones WEB que, aprovechando sus ventajas, permite tener una primera capa en la computadora del usuario (en la entidad financiera) a través de un navegador cualquiera, la aplicación como tal en una segunda capa en un servidor WEB de la SBEF con la que interactúa el usuario, y los datos en una tercera capa en un servidor de base de datos de la SBEF, manteniendo los niveles deseados de seguridad, optimización del mantenimiento de software y la comodidad del usuario.

7. Se ha incorporado la opción de encriptación y firma electrónica para el intercambio de información y la eliminación de impresos en el reporte de las entidades financieras.

#### IV Consideraciones futuras:

Dado que en los últimos años, las tecnologías de la información y telecomunicaciones modificaron de modo significativo los mercados en general. En un mundo cada vez más globalizado y virtual, las leyes, normativas, las políticas de Estado, las estrategias de las entidades financieras y de las compañías, deben adecuarse a estos tiempos modernos, donde la llamada Economía Digital (E-Business, E-Commerce, E-Government ) crece en cifras exponenciales y nos trae a un tema de educación, cultura y resistencia al cambio que hay que administrar, para estar insertos en forma eficiente, confiable y segura en este mercado virtual.

En consecuencia con lo anterior, en Bolivia, las entidades financieras y las empresas que prestan servicios auxiliares financieros, están viviendo este cambio y deben tomar acciones rápidas y eficientes para enfrentar, analizar, administrar y controlar los riesgos relacionados con las transferencias de información y transacciones de fondos realizadas por medios electrónicos, para lo cual las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática y planes de contingencias tecnológicos deben brindar un ambiente seguro y adecuado que garantice la continuidad operativa del negocio y su permanencia en el tiempo. Más aún, considerando que estas empresas –las de intermediación financiera y servicios auxiliares– son las que se han caracterizado por estar a la vanguardia en estas innovaciones.

Hace algunos años atrás, los términos tales como: transferencias electrónicas de información, transacciones electrónicas de fondos, banca electrónica (e-banking), se los relacionaba simplemente con cajeros automáticos u operaciones de depósito directo. Hoy en día, se refieren a servicios financieros prestados en línea a través de computadoras personales en la red Internet.

Bajo esta coyuntura expansiva en el uso de las tecnologías de la información, puede predecirse que en el futuro habrá un mayor acceso a los servicios ofrecidos mejorando de esta manera los indicadores de cobertura y penetración de los servicios financieros y también una mayor competencia por parte de los intermediarios financieros en hacer más claras, transparentes y atractivas sus prestaciones. De esta manera, la banca electrónica ofrecerá enormes ventajas a la sociedad, en términos de facilidad y menores costos que implican las transferencias de información y transferencias de fondos que impliquen el cargo o abono de dinero.

Como se percibe, existen muchos beneficios al utilizar estas nuevas herramientas, sin embargo, no debe pasar inadvertido el reconocer que también se incrementan los riesgos a los que la industria de los servicios financieros se enfrenta. El nuevo contexto financiero exige nuevos retos para las instituciones reguladoras en la elaboración de normativa tanto interna a ser utilizada dentro del país, como externa a través de convenios o acuerdos dada la complejidad de las operaciones.

La introducción de la tecnología en la evolución de los servicios financieros exige que se apliquen y entiendan los nuevos roles que deben tener las autoridades de los bancos, asimismo que se desarrollen capacidades y competencias en las entidades. Caso contrario, las entidades quedarían en una posición menos competitiva y estarían expuestas a ser desplazadas en la participación que tienen en el mercado o simplemente tenderían a desaparecer.

En nuestro país, las entidades financieras, ya sea en mayor o menor grado, utilizan las tecnologías de la información para realizar sus operaciones cotidianas. Las entidades combinan los nuevos servicios electrónicos con los servicios tradicionales ofrecidos en sus sucursales y agencias. El tamaño en las entidades financieras difiere grandemente entre los diferentes tipos de entidades y por tanto en las operaciones realizadas, no obstante todas las entidades deben cumplir con ciertos requisitos mínimos que garanticen que se opera en ambientes seguros y de esta manera se reduzcan los riesgos a los que están expuestas al usar las tecnologías de información.

Los bancos más grandes e importantes del mundo, han desarrollado e implementado políticas, normas y procedimientos que les permiten estar preparados para enfrentar los riesgos que implican el uso cada vez más acentuado de estas nuevas tecnologías.

Los riesgos que se identifican son el legal, de reputación, y operacional. El primero, se relaciona fuertemente con la ausencia de un marco jurídico que soporte estas nuevas operaciones, el cambio ha sido tan rápido que las leyes han quedado rezagadas, abandonando a los potenciales usuarios -demandantes y ofertantes- de las transacciones y transferencias electrónicas. Son comunes los delitos relacionados con el lavado de dinero, paraísos financieros virtuales, etc. El segundo, está relacionado con la pérdida de imagen que puede la entidad financiera sufrir a partir de falencias en la seguridad de los sistemas de información y la tecnología administrada. Los clientes pueden fácilmente perder la confianza en las entidades financieras que incurran en estos errores. El tercero, se refiere a la eficacia y eficiencia en el uso de los sistemas de información y tecnología administrada por la entidad financiera.

Considerando los antecedentes expuestos, los actores que participan en el mercado, especialmente las entidades supervisadas, deben poner especial esfuerzo en conocer estos riesgos, en particular el tecnológico, de esta manera administrarlo y procurar reducirlo.

Sobre esta base, las entidades deberán desarrollar y ofrecer los servicios electrónicos que vean por conveniente, considerando siempre mantener los niveles de seguridad y confiabilidad establecidos en los requisitos mínimos para administrar los sistemas de información y tecnología relacionada. Se debe contemplar, puntualmente la inclusión de: nuevas definiciones a ser utilizadas y divulgadas entre los agentes económicos; determinar las responsabilidades de la seguridad informática en las entidades financieras y las características de la información que consideren criterios básicos como confiabilidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia y cumplimiento; formalizar, implementar y actualizar las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática en las tres áreas fundamentales de la función informática (gestión, operación y administración de usuarios); contratos con proveedores de tecnologías de información; transferencias y transacciones electrónicas.

La SBEF, poniendo especial atención a los cambios que ocurren en el sector dado el dinamismo de éste y su incidencia en la actividad de intermediación financiera, está encarando la definición de un marco jurídico puesto que así lo demanda el mercado.

# Disposiciones Legales 2002

Decreto Supremo N° 26524	22.02.2002	El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), ejercerá la representación y personería jurídica en los procesos judiciales recibidos de la Intendencia de Liquidación que se tramitan por y contra el ex Banco Minero de Bolivia.
Decreto Supremo N° 26526	22.02.2002	El SENAPE, ejercerá la representación para la recuperación de la cartera contingente y no contingente del ex Fondo Nacional de Exploración Minera.
Decreto Supremo N° 26538	06.03.2002	Reglamenta el funcionamiento del Fondo de Reestructuración Financiera y la organización de su Directorio.
Decreto Supremo N° 26575	03.04.2002	Reglamenta los Arts. 2, 21 y 17 de la Ley 2297 y Art. 2 de la Ley 2201, referido al pago de créditos en bienes o en efectivo, y castigo de créditos irrecuperables no vinculados de las entidades sometidas a proceso de liquidación forzosa. Ampliación del beneficio de condonación de créditos (Leyes Nos. 2297 y 2201).
Decreto Supremo N° 26576	03.04.2002	Se autoriza al Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), modificar los indicadores financie-

		ros originalmente exigidos en los contratos de créditos subordinados de capitalización y de liquidez estructural.
Decreto Supremo N° 26581	03.04.2002	Texto Ordenado de la Ley 1488 de 14 de abril de 1993 – LBEF.
Res. Ministerial N° 221126	04.04.2002	Reglamento para Empresas de Seguridad Privadas, en lo referente a su inicio, funcionamiento, operación, suspensión y cesación de actividades de las empresas, que con fines lucrativos se dedican a brindar servicios de seguridad para la protección de personas e instituciones; la custodia y vigilancia de bienes muebles e inmuebles, servicios de transporte; y custodia de valores, caudales y monedas.
Decreto Supremo N° 26597	20.04.2002	Se regula los feriados nacionales establecidos en el D.S. 21060 de 29 de agosto de 1985. Traslado e inamovilidad de feriados.
Ley N° 2341	23.04.2002	Ley de Procedimiento Administrativo
Decreto Supremo N° 26603	20.04.2002	Las inversiones que realicen las entidades de intermediación financiera en valores del Tesoro General de la Nación (TGN) y del BCB no se sujetan a los límites de los Arts. 44 y 45 de la LBEF.
Decreto Supremo N° 26624	14.05.2002	Se crea el Registrador de Dominio Internet en Bolivia, bajo la responsabilidad de la Red Boliviana de Comunicación de Datos-BOLNET y se pone en vigencia la reglamentación, normas y procedimientos para el registro de nombres.
Decreto Supremo N° 26628	14.05.2002	Reglamenta la Tarjeta Empresarial (Microempresa), como documento de validez nacional. La Tarjeta Empresarial identifica a las micro y

		pequeñas empresas urbanas y rurales y se aplica a las compras estatales y no a otros actos de comercio.
Ley N° 2372	14.05.2002	Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano.
Ley N° 2382	22.05.2002	Se autoriza a la Financiera de Desarrollo de Santa Cruz - FINDESA S.A.M., en actual proceso de liquidación voluntaria, aplicar las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.
Decreto Supremo N° 26636	24.05.2002	Se autoriza al TGN, en el marco del Decreto Supremo 25513, emitir bonos negociables para su adquisición por las entidades financieras en actuales procesos de liquidación forzosa.
Decreto Supremo N° 26650	13.06.2002	Las operaciones de la Nacional Financiera Boliviana (NAFIBO S.A.M.), se encuentran sujetas a las Leyes Nos. 1670, 1834, 2064 y 1488. Se autoriza al Ministerio de Hacienda suscribir con la CAF la modificación del punto 7 del "Acuerdo de Socios" (Opción de venta de acciones de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en la Nacional Financiera Boliviana (NAFIBO S.A.M.)).
Decreto Supremo N° 26673	29.06.2002	Se amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2003 para que las entidades de Intermediación Financiera puedan acceder al crédito subordinado de capitalización dentro del PROFOP.
Decreto Supremo N° 26688	05.07.2002	Reglamenta la contratación de bienes y servicios especializados por entidades del sector público en el extranjero. Administración y disposición de activos del BCB, resultantes del apoyo financiero otorgado para el fortalecimiento, intervención o liquida-

Decreto Supremo N° 26704	10.07.2002	En los casos que corresponda, de acuerdo con las regulaciones aduaneras, los exportadores podrán solicitar la devolución de impuestos (SDI), con una Boleta de Garantía Bancaria, para efectos de la emisión del Certificado de Devolución de Impuestos (CEDEIM).
Decreto Supremo N° 26716	26.07.2002	Dispone la simplificación de trámites administrativos y gestiones que requieran la verificación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
Decreto Supremo N° 26733	30.07.2002	Aclara y precisa los alcances del D.S. 26215 y Art. 444 del Código de Comercio con relación a las atribuciones del Concesionario y el SENAREC sobre el servicio público de registro de comercio.
Decreto Supremo N° 26738	30.07.2002	Se incorpora en los Arts. 51 y 77, y numeral IV del Art. 81 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por D.S.25964 y modificadas por los D.S. 26144 y 26208, la “Garantía a Primer Requerimiento” otorgada por entidades financieras bancarias como garantía válida para los procesos de contratación de bienes y servicios e interposición de recursos administrativos.
Ley N° 241	01.08.2002	Ley de Necesidad de Reformas de la Constitución Política del Estado.
Decreto Supremo N° 26753	06.08.2002	Se crean los cargos de Ministros Sin Cartera responsables de Hidrocarburos, Desarrollo Municipal, Servicios Financieros y Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacional.
Decreto Supremo N° 26755	06.08.2002	Se modifica el Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), contenido

Decreto Supremo N° 26772	15.06.2002	en el D.S. 24855 de 22 de septiembre de 1977 y Decreto Supremo 25055 de 23 de mayo de 1998, con relación al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y otros aspectos. Norma Reglamentaria a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.
Decreto Supremo N° 26778	31.08.2002	Adecuaciones y complementaciones al Decreto Supremo 26772 de 15 de agosto de 2002 reglamentario a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo – LOPE, referido a los Ministerios Sin Cartera responsables de Servicios Financieros, Asuntos Campesinos e Indígenas, Genero y Generacional.
Decreto Supremo N° 26802	27.09.2002	Se modifica el cronograma de constitución de provisiones específicas de la Cartera de Créditos para las entidades de intermediación financiera.
Decreto Supremo N° 26816	17.10.2002	Se incorpora a la Cuenta Única del TGN las cuentas fiscales que mantienen las distintas Entidades Públicas en el BCB y en los Administradores Delegados.
Decreto Supremo N° 26838	09.11.2002	Recuperación del Sector Productivo y Fortalecimiento del Sistema Financiero, mediante reprogramación de cartera, incentivos al Sector Financiero, y fortalecimiento y reestructuración de empresas. Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Cartera de Créditos.
Ley N° 2427	28.11.2002	Todos los ciudadanos bolivianos residentes en el territorio nacional que hubieran cumplido 21 años al 31 de diciembre de 1995, tienen derecho a partir de los 65 años de edad y hasta su muerte, al beneficio anual y vitalicio

		denominado Bono Solidario BONOSOL. Se crea la Superintendencia General del Sistema de Regulación Financiera (SIREFI). Se crea la Superintendencia de Empresas, el Consejo Nacional de Política Financiera y el Comité de Priorización de Inversiones.
Decreto Supremo N° 26865	14.12.2002	Se prorroga hasta el 31 de julio del 2003 el plazo para el pago de los saldos adeudados por los pequeños productores y campesinos, grupos, asociaciones y cooperativas campesinas debidamente individualizadas, que se acojan a los beneficios de la condonación de sus adeudos dispuestos por la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001.
Decreto Supremo N° 26868	17.12.2002	Implementa el sistema de Calificación de Riesgo en los Gobiernos Municipales, bajo estándares de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS).
Decreto Supremo N° 26877	21.12.2002	Se elimina el Carnet Laboral para Extranjeros.
Ley N° 2434	21.12.2002	La Unidad de Fomento de la Vivienda (UFV), creada mediante D.S. 26390 de 8 de noviembre de 2001, es una unidad de cuenta para mantener el valor de los montos denominados en moneda nacional y proteger su poder adquisitivo.

# Decreto Supremo 26838

## Recuperación del Sector Productivo y Fortalecimiento del Sistema Financiero

La modificación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, a través de dos Decretos Supremos. El primero, No. 26802, de 27 de septiembre de 2002, modifica el cronograma de constitución de provisiones específicas, trasladando la cuota semestral correspondiente al 30 de septiembre de 2002, al 31 de marzo de 2003, lo

Uno de los principales cambios introducidos mediante este decreto fue la contabilización de la cartera en mora, la cual incluye aquellos créditos que no hayan sido pagados, conforme a los contratos que los originan, por un periodo mayor a treinta días a partir de la fecha de vencimiento.

cual permite a la banca dejar de constituir aproximadamente 20 millones de dólares. El segundo, No. 26838, de 9 de noviembre de 2002, introduce modificaciones sustanciales al Reglamento, que por su importancia, se detallan a continuación.

Es importante considerar algunos de los efectos derivados de dichas modificaciones. Si bien la cartera vigente muestra una disminución de 13.1%, entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002, se evidencia un incremento de ésta, entre noviembre y diciembre de 2002, de 3.9%, el mismo que en un 75% es consecuencia de la reclasificación de la cartera con atraso hasta 30 días a cartera vigente.

A diciembre de 2002, las entidades bancarias constituyeron provisiones adicionales por 26 millones de dólares, existiendo a esta fecha un déficit de previsión de 53 millones de dólares, el cual es menor al registrado a noviembre de 2002, que alcanzaba a 107 millones de dólares, disminución que obedece al hecho de que la cartera computable (cartera total menos deducciones efectuadas principalmente por garantías) se ha reducido.

Por otro lado, si bien al cierre de la gestión 2002, no es posible aún evaluar el impacto de los programas de reprogramaciones promovidos a través de las diferentes normas legales, se debe tener presente que la tendencia de la cartera en mora, incluida la reprogramada, es un factor preocupante, debido a que condiciona el nivel de provisiones, las que podrían resultar insuficientes, repercutiendo finalmente en los resultados de las entidades financieras.

## A. Reprogramación de Cartera

- I. Las entidades financieras podrán reprogramar hasta el 31 de marzo de 2003, todas sus operaciones crediticias vigentes o en mora, total o parcialmente, a solicitud escrita de los prestatarios, cuidando que no se pierdan o disminuyan los derechos de las entidades financieras sobre las garantías constituidas.
- II. Las reprogramaciones realizadas no motivarán la recalificación del crédito a categorías de mayor riesgo y deberán ser convenidas incluyendo un período de gracia de al menos dos años, previo pago de intereses, y de al menos tres años con el pago adicional de parte del capital.

Los bancos que realicen estas reprogramaciones podrán acceder, además, a los recursos combinados remanentes del FERE que, a dicha fecha, alcanzaban a la suma de 150 millones de dólares.

- III. Los créditos relacionados con operaciones de comercio exterior, los de capital de operaciones para acopio y comercialización, los vinculados a cuentas por cobrar, las boletas de garantía, avales y fianzas y las demás operaciones contingentes, están excluidos de las disposiciones anteriores.
- IV. Si, mediando solicitud escrita de reprogramación de los prestatarios, las entidades financieras, no reprogramen la operación crediticia, previsionarán a la fecha de rechazo el 100% del monto requerido para la categoría de calificación de riesgo que corresponda a esos créditos.
- V. A partir del 31 de marzo de 2003, las entidades financieras constituirán el 100% de la provisión requerida sobre su cartera de créditos y calificarán los créditos de acuerdo a las normas aplicables.

## B. Contabilización de la cartera en mora

Para efectos de contabilización de las entidades de intermediación financiera, serán considerados como créditos en mora aquellos que no hayan sido pagados, conforme a los contratos que los originan, por un periodo mayor a treinta días a partir de la fecha de vencimiento.

## C. Clasificación de Créditos Comerciales

La calificación de los prestatarios con créditos comerciales se realizará tomando en cuenta los criterios que se detallan a continuación:

- A. Categoría 2: Problemas Potenciales. Corresponde a prestatarios que no obstante haberse efectuado el análisis previo y estarse efectuando un adecuado seguimiento de sus créditos, han mostrado incumplimiento en los cronogramas de pagos originalmente pactados con la entidad que podrían provenir de situaciones que afectan el flujo de caja del deudor o del proyecto financiado, las cuales, aunque transitorias generan un cuadro de incertidumbre. No obstante, se estima que tales circunstancias, no afectarán la recuperabilidad de lo adeudado por el cliente.

La entidad financiera en base a información documentada ha realizado el análisis previo al otorgamiento del crédito según se señala en el Artículo 9º de la Sección 2 Capítulo I Título V de la Recopilación de Normas de la SBEF, y los informes de seguimiento que prepara la entidad evidencian que los fondos han sido aplicados al fin solicitado; sin embargo, el análisis de la situación del prestatario muestra que su solvencia y capacidad de pago, han sido o podrán ser afectados en forma transitoria, por causas imputables al propio prestatario.

Por las características de los prestatarios que quedan incluidos en esta categoría, resulta necesario realizar un seguimiento permanente de las deficiencias detectadas a fin de proceder a su recalificación cuando sea el caso.

El prestatario, en forma oportuna, ha tramitado ante la entidad una prórroga de su obligación original, justificando en forma documentada la transitoriedad de las causas que impidieron el cumplimiento del cronograma de pagos.

Adicionalmente, podrán clasificarse en esta categoría, aquellos prestatarios reprogramados que hayan cumplido con las condiciones establecidas por el artículo 11º de la sección 2 Capítulo I Título V de la Recopilación de Normas de la SBEF y que al momento de la reprogramación paguen el 100% del interés devengado.

- B. Categoría 3: Deficientes. En esta categoría se encuentran aquellos prestatarios que presentan debilidades financieras, que determinan que los flujos de fondos al momento de la evaluación son insuficientes o depende de flujos generados por terceros, para cumplir con el pago de capital, pero no así con el pago de intereses en los términos pactados, no existiendo antecedentes ciertos que permitan inferir un fortalecimiento de su capacidad generadora de recursos.

Deben ser calificados en esta categoría los prestatarios cuyos informes de seguimiento no permiten establecer cuál fue el destino de los recursos prestados y que el flujo de fondos proyectado no es suficiente para cumplir con el cronograma de pagos pactado, no existiendo información adecuada, y el análisis de ésta demuestra deficiencias importantes que comprometen la solvencia del prestatario y la recuperabilidad de los recursos prestados. No existiendo antecedentes ciertos que permitan inferir, un fortalecimiento de su capacidad generadora de recursos.

Esta categoría está dividida en 2 subcategorías de acuerdo a lo siguiente:

Categoría Deficiente 3 A. Corresponde a prestatarios cuyo flujo de fondos es suficiente para cumplir con el 100% de los intereses pactados, debiendo los créditos estar registrados como vigentes.

Categoría Deficiente 3 B. Corresponde a prestatarios cuyo flujo de fondos es insuficiente para cumplir con el pago de los intereses pactados, encontrándose registrados en mora.

- C. Categoría 4: Dudosos. Corresponden a prestatarios que presentan una difícil situación financiera y sus flujos de fondos no son suficientes para el cumplimiento de sus deudas en la entidad, en un plazo razonable, lo que obliga a prorrogar los vencimientos o capitalizar los intereses total o parcialmente, con el consiguiente aumento de su endeudamiento y de su carga financiera, sin que existan posibilidades ciertas de mejorar este continuo deterioro patrimonial.

Asimismo, las garantías constituidas cubren el monto prestado más los intereses, y cumplen con las siguientes condiciones:

- i. Las hipotecas corresponden a bienes inmuebles;
- ii. Las hipotecas están registradas en derechos reales;

iii. Las hipotecas se encuentran perfeccionadas a favor de la entidad financiera y en grado preferente frente a otros acreedores.

Adicionalmente deben incluirse en esta categoría:

- a. Aquellos prestatarios con créditos en proceso de cobro judicial por más de doce (12) meses que cumplen con las condiciones de las garantías señaladas precedentemente.
- b. Cuando los fondos otorgados al prestatario han sido aplicados a una finalidad diferente a la solicitada o desconocida, sin que la entidad financiera haya adecuado su análisis de riesgo.

## D. Clasificación de créditos de Consumo y Microcrédito

I. **Créditos de Consumo**, Por su naturaleza los créditos de consumo serán calificados en función a la morosidad en el servicio de las cuotas pactadas o a sus eventuales reprogramaciones, de la siguiente manera:

Categoría 1: Créditos Normales. Se encuentran al día o con una mora no mayor a 5 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 2: Créditos con Problemas Potenciales. Se encuentran con una mora entre 6 y 30 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 3: Créditos Deficientes. Se encuentran con una mora entre 31 y 60 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por segunda vez.

Categoría 4: Créditos Dudosos. Se encuentran con una mora entre 61 y 90 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por tercera vez.

Categoría 5: Créditos Perdidos. Se encuentran con una mora mayor a 90 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por cuatro veces o más.

**II. Créditos de Microcrédito,** Por su naturaleza los créditos de microcrédito se calificarán en función a la morosidad en el servicio de las cuotas pactadas y las garantías de la siguiente manera:

1. Microcrédito sin garantía real:

Categoría 1: Créditos Normales. Se encuentran al día o con una mora no mayor a 5 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 2: Créditos con Problemas Potenciales. Se encuentran con una mora entre 6 y 30 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 3: Créditos Deficientes. Se encuentran con una mora entre 31 y 60 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por segunda vez.

Categoría 4: Créditos Dudosos. Se encuentran con una mora entre 61 y 90 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por tercera vez.

Categoría 5: Créditos Perdidos. Se encuentran con una mora mayor a 90 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por cuatro veces o más.

2. Microcréditos con garantía real:

Categoría 1: Créditos Normales. Se encuentran al día o con una mora no mayor a 30 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 2: Créditos con Problemas Potenciales. Se encuentran con una mora entre 31 y 60 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original.

Categoría 3: Créditos Deficientes. Se encuentran con una mora entre 61 y 90 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por segunda vez.

Categoría 4: Créditos Dudosos. Se encuentran con una mora entre 91 y 120 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por tercera vez.

Categoría 5: Créditos Perdidos. Se encuentran con una mora mayor a 120 días en el cumplimiento del cronograma de pagos original o son créditos vigentes reprogramados por cuatro veces o más.

## E. Previsiones Específicas

Como resultado de la evaluación y calificación de cartera según las pautas previamente establecidas, las entidades financieras constituirán provisiones específicas sobre el saldo del crédito directo y contingente de sus prestatarios, según los porcentajes siguientes:

Categoría	% de previsión
1: Normales	1
2: Problemas potenciales	5
3: Deficientes	
3 .1 Deficientes 3 A	10
3.2 Deficientes 3 B	20
4: Dudosos	50
5: Perdidos	100

# Los Comicios Electorales y su Impacto en la Confianza de los Depositantes y Agentes Económicos

## Introducción

Los depósitos en el sistema financiero presentaron una contracción por tercer año consecutivo en 2002. El retiro por parte del público de 478.2 millones de dólares americanos de las entidades financieras durante esta gestión refleja la crisis de varios años, tanto de

Los comicios electorales pusieron a prueba la credibilidad y el grado de solidez del sistema financiero, demostrando la capacidad de éste para hacer frente a situaciones difíciles debido a la liquidez acumulada a fines de 2001, producto de un marco normativo que promovió una gestión adecuada del riesgo, y a los mecanismos de asistencia de liquidez que otorga el BCB.

la economía nacional como del entorno externo. Un elemento adicional, sin embargo, provocó una importante salida de recursos que, al 31 de diciembre de 2002, aún no había retornado al sistema en su totalidad. El elemento que impactó en el sistema financiero fue la incertidumbre generada no sólo por el proceso electoral sino por los resultados de las elecciones nacionales realizadas el 30 de junio.

La tendencia decreciente observada en las captaciones de entidades bancarias y no bancarias durante el primer semestre del 2002 y que hallaba explicación en las expectativas de un contagio internacional y en el clima pre-electoral que se vivía en el país, se deterioró aún más con los resultados de las elecciones generales.

Después del acto electoral, la desconfianza creció aceleradamente entre los ahorristas, la incertidumbre política -poca claridad sobre la fuerza que accedería a la primera magistratura del país y dudas sobre si la gobernabilidad estaría garantizada- indujo al público a retirar rápida y masivamente sus ahorros de las entidades financieras en una actitud de extrema cautela. El acuerdo firmado entre el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) para conformar gobierno en fecha 25 de julio, si bien lo atenuó, no evitó que el espacio de incertidumbre se extendiera hasta el 6 de agosto de 2002. Una vez que el parlamento eligió al nuevo presidente, las captaciones dejaron de disminuir y a partir de entonces comenzaron a recuperarse lentamente.

Al final de la gestión 2002, cerca al 80% de los recursos que salieron del sistema entre el 30 de junio y el 6 de agosto habían retornado al sistema.

En este documento se recogen las particularidades de la situación por la que atravesó el sistema financiero durante las cinco semanas que antecedieron al 6 de agosto.

## 1. La confianza como activo

A un clima de incertidumbre se contrapone un clima de confianza. La confianza es un valioso atributo que está estrechamente relacionado con la confianza y la credibilidad. Este término se usa para hacer referencia al entendimiento mutuo que comparten los individuos sobre el buen funcionamiento de reglas de conducta que rigen el entorno y permiten que las cosas salgan bien para cada uno. En este sentido, la confianza puede concebirse como un tipo de capital social –un activo común que beneficia a cada persona. A través de la confianza, los sistemas económicos son más eficientes ya que se realiza menos esfuerzo en monitoreo y seguimiento. Con el transcurso del tiempo, a medida que crece la confianza, aumentan la confianza y la credibilidad.

En un sistema de economía de mercado, donde la información sesgada e insuficiente configura una serie de riesgos a los que se enfrentan los distintos agentes económicos, la confianza es un factor fundamental que explica el comportamiento y la toma de decisiones, particularmente, cuando se trata de depositar dinero. Por tanto, la confianza es más que un concepto relativo a la subjetividad, es una condición esencial para las relaciones sociales, económicas y políticas.

¿Cuál es el fundamento de la confianza del público en el sistema financiero?. El público quiere que su dinero mantenga su poder de compra, quiere que los bancos y otras instituciones financieras sean seguros y estén bien administrados, quiere que las transacciones financieras se realicen a tiempo y de manera apropiada. El público quiere comodidad, a la vez privacidad y equidad.

Los importantes retiros de depósitos del sistema financiero boliviano, observados principalmente en el mes de julio y los primeros días de agosto del 2002, mostraron una alta correlación con los resultados electorales y la falta de acuerdo político para la conformación del nuevo gobierno. Estos factores exógenos al sistema, reflejados en la desconfianza creada en los depositantes e inversores del mercado secundario, pusieron a prueba no solamente la solidez del sistema financiero boliviano, sino la serenidad de las autoridades para manejar la situación y contribuir con los actores de los diversos sectores

financieros. Sin duda, tal como ocurrió en situaciones parecidas en el pasado, la actuación del BCB fue fundamental y preponderante para asegurar la liquidez requerida por los depositantes y por las entidades financieras.

## 2. Comicios electorales y evolución de captaciones en el sistema financiero

### 2.1. Antecedentes

No es la primera vez que el sistema financiero boliviano se ve afectado por los resultados de las elecciones generales. Similar movimiento en las captaciones del público se observó durante los comicios de 1989, cuando el resultado electoral también generó un ambiente de expectativa y desconfianza. En aquel entonces, como en esta ocasión y tal como puede advertirse en el cuadro siguiente, las obligaciones de las entidades bancarias<sup>14</sup> con el público cayeron, lo hicieron principalmente durante el mes de julio y recién comenzaron a recuperarse lentamente en agosto, una vez que se eligió al nuevo presidente.

En julio de 2002, así como en julio de 1989, las captaciones de las entidades bancarias disminuyeron cerca del 12%. Durante dicho mes la salida de depósitos se dio –por orden de importancia- principalmente en: cuentas de ahorro (19.6%), cuenta corriente (12.6%) y depósitos a plazo fijo (8.2%).

---

14. Esta información corresponde únicamente a entidades bancarias.

**Sistema Bancario:**  
**Evolución de las Obligaciones con el Público durante**  
**Comicios Electorales Nacionales**  
**(Cifras en millones de Dólares)**

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Variación Mayo - Junio	Variación Junio - Julio	Variación Julio - Agosto	
<b>1989</b>	Obligaciones con el Público	493.54	458.62	400.38	425.64	-7.1%	-12.7%	6.3%
	Cuenta Corriente /1	57.21	56.35	53.62	49.48	-1.5%	-4.8%	-7.7%
	Caja de Ahorro /2	64.66	59.60	59.15	55.50	-7.8%	-0.7%	-6.2%
	Depósitos a Plazo Fijo /3	371.67	342.67	287.61	320.65	-7.8%	-16.1%	11.5%
<b>1993</b>	Obligaciones con el Público	1,630.27	1,632.98	1,648.37	1,680.13	0.2%	0.9%	1.9%
	Cuenta Corriente /1	292.35	289.50	283.65	287.24	-1.0%	-2.0%	1.3%
	Caja de Ahorro /2	195.65	206.31	203.42	208.44	5.4%	-1.4%	2.5%
	Depósitos a Plazo Fijo /3	1,142.27	1,137.17	1,161.30	1,184.45	-0.4%	2.1%	2.0%
<b>1997</b>	Obligaciones con el Público	2,840.47	2,860.94	2,928.29	2,974.06	0.7%	2.4%	1.6%
	Cuenta Corriente /1	593.25	602.19	674.44	655.15	1.5%	12.0%	-2.9%
	Caja de Ahorro /2	485.16	488.36	513.47	532.66	0.7%	5.1%	3.7%
	Depósitos a Plazo Fijo /3	1,762.06	1,770.40	1,740.38	1,786.25	0.5%	-1.7%	2.6%
<b>2002</b>	Obligaciones con el Público	2,912.25	2,809.60	2,467.33	2,501.87	-3.5%	-12.2%	1.4%
	Cuenta Corriente /1	695.07	695.21	607.71	619.29	0.0%	-12.6%	1.9%
	Caja de Ahorro /2	756.94	718.53	577.97	595.35	-5.1%	-19.6%	3.0%
	Depósitos a Plazo Fijo /3	1,460.24	1,395.86	1,281.66	1,287.23	-4.4%	-8.2%	0.4%

/1 Incluye Depósitos en cuenta corriente, Cuentas corrientes sin movimiento y Cuentas corrientes clausuradas

/2 Incluye Depósitos en cajas de ahorros, Depósitos en caja de ahorros sin movimiento y Depósitos en caja de ahorros afectados en garantía

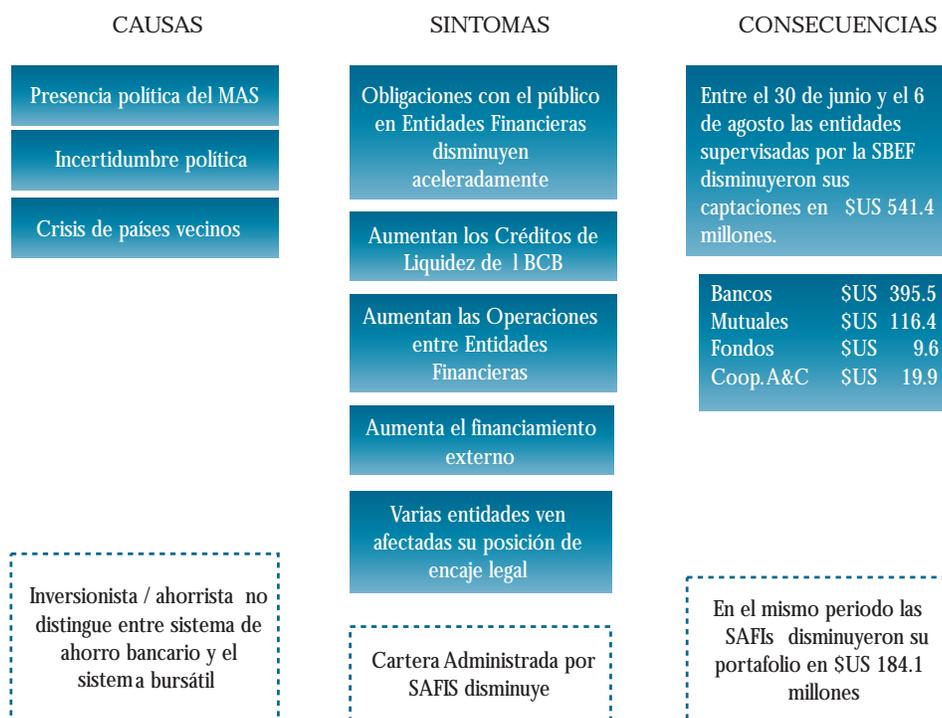
/3 Incluye Obligaciones con el público a plazo y Depósitos a plazo afectados en garantía

Durante los comicios electorales de 1993 y 1997 el sistema bancario no sufrió retiro de depósitos, por el contrario, las obligaciones con el público crecieron.

## 2.2. Causas, síntomas y consecuencias de la desconfianza de los agentes económicos durante el proceso electoral 2002

Lo acontecido con los depósitos del público durante el proceso electoral puede ilustrarse de forma esquemática diferenciando claramente las causas, los síntomas y consecuencias de la desconfianza de los agentes económicos. Entre las causas se distinguen factores internos y externos. Entre los internos se observan factores propios del ambiente electoral como la presencia política de una nueva fuerza bajo la sigla MAS –Movimiento al Socialismo–, entre otras cosas, cuestionaba el modelo implementado en el país desde mediados de los años 80; otro factor interno corresponde a la incertidumbre generada por los resultados electorales y la falta de acuerdos para garantizar la gobernabilidad. El elemento externo que contribuyó a agravar la situación de desconfianza del público fue la crisis argentina.

Entre los “síntomas” que advirtieron sobre una creciente desconfianza del público y que serán analizados en secciones posteriores de este documento se observan la disminución en las captaciones de los bancos, el aumento de operaciones entre entidades financieras y de éstas con el BCB además de una mayor demanda por financiamiento externo.



La tendencia decreciente registrada en las captaciones de las entidades durante el primer semestre del año se acentuó aún más después de los comicios del 30 de junio. En las cinco semanas posteriores a esa fecha –hasta el 6 de agosto- las entidades supervisadas por esta Superintendencia perdieron 541.4 millones de dólares americanos, es decir, 1.5 veces más que durante el primer semestre del año.

Entidades fuera de la banca tradicional también fueron afectadas por la incertidumbre. Un elemento que debe considerarse en el análisis es que debido a las bajas tasas de interés pasivas que la banca fue estableciendo en el mercado desde el inicio de esta gestión, muchos agentes encontraron alternativas de inversión en el mercado de valores. Varios ahorristas experimentaron un salto rápido de ahorristas de banca tradicional a inversionistas bursátiles sin percatarse de la gran diferencia existente entre ambos mercados y sin conocer bien a que tipo de riesgo se enfrentaban.

La incertidumbre en la población provocó que las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión –SAFIs-, sufrieran una fuerte disminución en su cartera, los agentes económicos

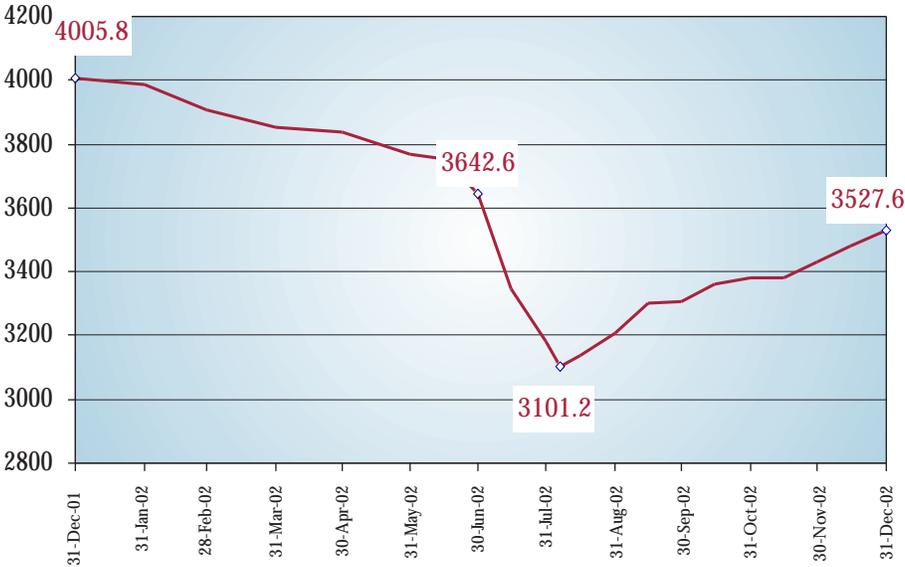
fueron a retirar sus fondos de dichas entidades cual si fueran cuentas de ahorro y en cuestión de días originaron una gran corrida en el sistema bursátil.

### 2.3. Evolución de las captaciones por tipo de entidad

Las entidades que captan depósitos del público y son supervisadas por la SBEF registraron un retiro de 904.6 millones de dólares americanos entre el 31 de diciembre de 2001 y el 6 de agosto de 2002. Esta importante disminución en el total de las obligaciones con el público -22.6% respecto del saldo registrado en diciembre de 2001- ocurrió principalmente entre el 30 de junio y el 6 de agosto.

Si bien durante el primer semestre del 2002 ya se observaba una tendencia decreciente en los depósitos del público, el monto retirado alcanzaba a 363.2 millones de dólares americanos. El factor que mejor explicaba esta disminución en las captaciones de las entidades financieras era la proximidad de los comicios electorales. Por una parte, la intensificación de las campañas de los distintos candidatos había demandado recursos para cubrir aquellos gastos y por otra, había surgido entre la población cierto ambiente de incertidumbre provocado por rumores de posibles cambios en la política económica que motivó a los agentes económicos a acudir a los bancos a retirar sus depósitos en una actitud cautelosa.

Sistema Financiero: Evolución de las Obligac. con el Público  
Del 31/12/2001 al 31/12/2002  
(en millones de Dólares)



Una vez que se realizaron las elecciones nacionales y aparecieron los primeros resultados de los comicios, la incertidumbre en la población se agravó y en consecuencia los depósitos del público cayeron rápidamente. Esta situación se prolongó hasta el 6 de agosto, fecha que constituye el punto de inflexión en la evolución de los depósitos del público. Únicamente después de la posesión del nuevo Presidente de la República la tendencia decreciente comenzó a revertirse.

El importante retiro de recursos durante julio y los primeros días de agosto aumentó la demanda de recursos líquidos, obligó a las entidades a usar, en primer lugar, su propia liquidez, realizando sus inversiones temporarias, y a recurrir a los diversos mecanismos de asistencia de liquidez<sup>15</sup> que otorga el BCB, a pesar de ser más costosas. El mercado interbancario quedó corto y el sistema financiero pasó una gran prueba de credibilidad.

Entre el 30 de junio y el 6 de agosto de 2002, el público retiró 541.4 millones de dólares americanos de las entidades financieras, lo cual significa que en 5 semanas salieron del sistema 1.5 veces más recursos que durante todo el primer semestre del 2002. Si bien la recuperación de depósitos en las entidades financieras –sistema bancario y no bancario– dio a un ritmo menor a la salida de recursos, 426.4 millones de dólares americanos retornaron al sistema financiero al 31 de diciembre. Esto quiere decir que se recuperó un 78.7% de los recursos retirados en las 5 semanas más críticas y un 47.1% de los recursos que el sistema en su conjunto (bancos y no bancos) había perdido entre el 1 de enero y el 6 de agosto. Los depósitos del sistema financiero cerraron la gestión 2002 con un monto de 3527.6 millones de dólares americanos.

Durante el periodo más crítico de salida de depósitos las entidades financieras se vieron afectadas de distinta manera por la desconfianza e incertidumbre del público; aunque todas fueron afectadas, en unas el impacto fue mayor. En la siguiente sección se realiza un análisis de la evolución de los depósitos por tipo de entidad.

### 2.3.1. Entidades Bancarias<sup>16</sup>

Un 73% del total de depósitos retirados por el público entre el 30 de junio y el 6 de agosto corresponden a captaciones de entidades bancarias. Las captaciones de los bancos durante este periodo disminuyeron en 395.5 millones de dólares americanos -ver gráfico-

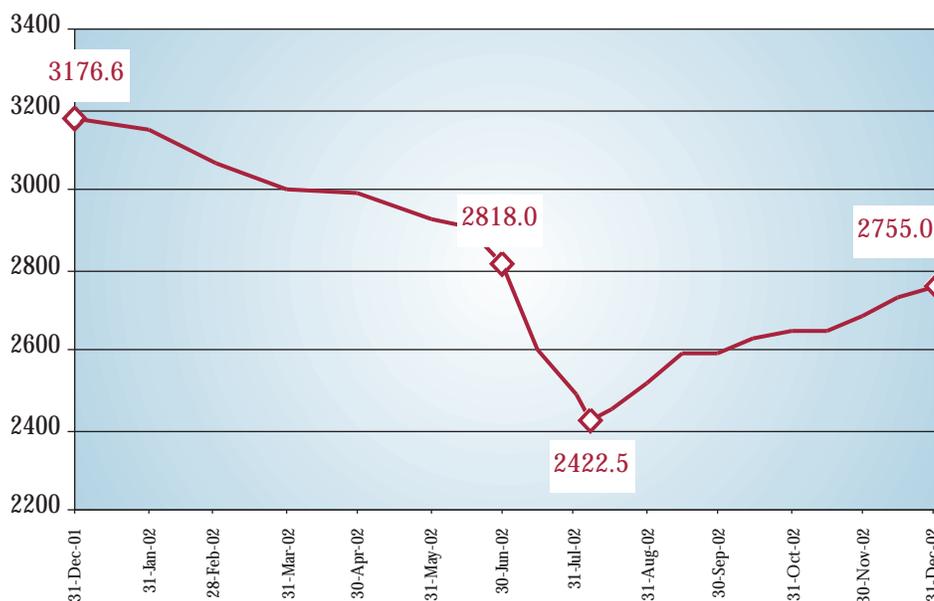
---

15. Operaciones de reporto con títulos públicos y créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL.

16. En este análisis no se incluye al Banco Solidario, entidad que por sus características se agrupa con los Fondos Financieros Privados.

es decir, un promedio de 15 millones por día. Este retiro de recursos del sistema bancario representa el 14.1% respecto de los depósitos registrados en este tipo de entidades al 30 de junio.

**Bancos: Evolución de las Obligaciones con el Público**  
Del 31/12/2001 al 31/12/2002  
(en millones de dólares)



El retiro de depósitos durante este periodo correspondió por orden de importancia a depósitos en cuentas de ahorro (40.4%), depósitos a la vista (29.6%) y a depósitos a plazo (29.2%).

**SISTEMA BANCARIO**  
**ESTRATIFICACION DE DEPOSITOS DEL**  
**PUBLICO POR DEPARTAMENTOS**  
**VARIACION ENTRE JUNIO/2002 Y JULIO/2002**  
(En Miles de Dólares)

	La Paz	Santa Cruz	Cbba.	Resto país	TOTAL SIST.	%
<b>POR MONTO</b>						
Mayores a US\$ 2,000,001	(32,245)	(9,698)	(5,666)	(2,627)	(50,236)	13.7%
Entre US\$ 500,001 y US\$ 2,000,000	(24,532)	(8,235)	(5,567)	(6,460)	(44,794)	12.2%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 500,000	(34,258)	(54,285)	(16,642)	(9,762)	(114,947)	31.3%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	(29,934)	(29,739)	(23,312)	(17,691)	(100,676)	27.4%
Menores o iguales a US\$ 10,000	(16,616)	(9,468)	(18,018)	(12,572)	(56,674)	15.4%
<b>TOTAL</b>	<b>(137,586)</b>	<b>(111,425)</b>	<b>(69,204)</b>	<b>(49,113)</b>	<b>(367,328)</b>	<b>100.0%</b>
	37.5%	30.3%	18.8%	13.4%		
<b>POR NÚMERO DE CUENTAS Y DEPOSITOS</b>						
Mayores a US\$ 2,000,001	(8)	0	(2)	(1)	(11)	0.1%
Entre US\$ 500,001 y US\$ 2,000,000	(28)	(9)	(9)	(7)	(53)	0.5%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 500,000	(337)	(391)	(183)	(114)	(1,025)	9.2%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	(1,466)	(1,238)	(1,195)	(953)	(4,852)	43.7%
Menores o iguales a US\$ 10,000	(1,738)	156	(2,464)	(1,119)	(5,165)	46.5%
<b>TOTAL</b>	<b>(3,577)</b>	<b>(1,482)</b>	<b>(3,853)</b>	<b>(2,194)</b>	<b>(11,106)</b>	<b>100.0%</b>
	32.2%	13.3%	34.7%	19.8%		

Al analizar la salida de depósitos por regiones, en el mes de julio, el 87.9% del monto total fue retirado en las ciudades del eje troncal; La Paz (37.5%), Santa Cruz (30.3%) y Cochabamba (18.8%). Al efectuar el análisis por número de cuentas, se observa que los depositantes más cautelosos fueron los del departamento de Cochabamba (34.7%), seguidos por La Paz (32.2%) y Santa Cruz (13.3%).

Es evidente que los depositantes con más ahorros fueron aquellos que sacaron sus recursos del sistema bancario más rápidamente –ver cuadro-. Del total de captaciones retiradas en el mes de julio, 57% correspondieron a depósitos mayores a 50,000 dólares americanos, porcentaje que se incrementa a 85% cuando se consideran los depósitos mayores a 10,000 dólares americanos. El elevado nivel de concentración de depósitos en el país es evidente cuando se advierte que los depósitos mayores a 50,000 dólares americanos fueron retirados por menos del 10% de los depositantes.

La disminución de captaciones se concentró principalmente en cinco entidades: Banco Santa Cruz (18.8%), Banco de Crédito (16.6%), Banco Bisa (16.5%), Banco Mercantil (14%) y Banco Nacional de Bolivia (13.1%).

Bajo la coyuntura descrita, solamente una entidad bancaria vio afectada su posición de encaje legal. Este dato es un indicador del buen manejo de liquidez que hubo en las entidades bancarias frente a un cuadro de retiro masivo de depósitos.

Después del 6 de agosto, las captaciones dejaron de disminuir y por el contrario comenzaron a recuperarse, para tal efecto, las entidades adoptaron una estrategia de incremento en las tasas de interés pasivas. Al 31 de diciembre de 2002, 332.4 millones de dólares americanos retornaron al sistema bancario, este monto representa el 84% de los recursos retirados entre el 30 de junio y el 6 de agosto y el 44.1% de los recursos que el sistema bancario había perdido entre el 1 de enero y el 6 de agosto.

### 2.3.2. Mutuales de Ahorro y Préstamo

Las mutuales fueron, sin duda alguna, las entidades más afectadas por la desconfianza e incertidumbre de la población. Las captaciones del público en estas entidades disminuyeron en 116.4 millones de dólares americanos durante el periodo de análisis, lo que representa un 21.5% respecto al total de depósitos retirados del sistema financiero. No obstante constituir tan solo la quinta parte de los recursos retirados, las mutuales fueron las más afectadas por la disminución en las captaciones porque en solo 5 semanas, las mismas perdieron un 26.5% de sus obligaciones con el público registradas al 30 de junio. Diariamente

estas entidades devolvieron al público un promedio de 4.5 millones de dólares americanos, un 68.7% de los retiros correspondió a Obligaciones en cuentas de ahorro y un 30.7% a Obligaciones a plazo.

Mutuales: Evolución de las Obligaciones con el Público  
Del 31/12/2001 al 31/12/2002  
(en millones de dólares)



A diferencia de los bancos, al menos 95% de las cuentas de depósito que reciben las mutuales son por montos menores a 10,000 dólares americanos. Por lo general, las personas que mantienen sus ahorros en las mutuales lo hacen con la idea de acceder más adelante a un crédito de vivienda. Resulta curioso observar, sin embargo, que tan solo un 34% (36.5 millones de dólares americanos) de los recursos retirados de estas entidades provino de cuentas de depósito menores a 10,000, mientras que el 66% (70.1 millones de dólares americanos) restante lo hizo de cuentas de depósito entre 10,000 y 500,000 dólares americanos, es decir, de cuentas de depósito que apenas representan el 1% del total. En consecuencia se constata nuevamente que existe una elevada concentración y que los grandes y medianos depositantes fueron los más cautelosos.

**SISTEMA MUTUAL  
ESTRATIFICACION DE DEPOSITOS DEL PUBLICO  
VARIACION ENTRE JUNIO/2002 Y JULIO/2002**

	Junio	Julio	Agosto	Variación Jun-Jul	Variación Jul-Ago
<b>POR MONTO (en miles de dólares)</b>					
Mayores a US\$ 2,000,001	0	0	0	0	0
Entre US\$ 500,001 y US\$ 2,000,000	3,428	3,914	3,268	486	(647)
Entre US\$ 50,001 y US\$ 500,000	74,206	53,967	54,752	(20,239)	785
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	171,956	120,985	122,965	(50,971)	1,979
Menores o iguales a US\$ 10,000	188,670	152,082	153,368	(36,588)	1,286
<b>TOTAL</b>	<b>438,260</b>	<b>330,948</b>	<b>334,352</b>	<b>(107,311)</b>	<b>3,404</b>
<b>POR NÚMERO DE CUENTAS Y DEPOSITOS</b>					
Mayores a US\$ 2,000,001	0	0	0	0	0
Entre US\$ 500,001 y US\$ 2,000,000	4	4	3	0	(1)
Entre US\$ 50,001 y US\$ 500,000	837	625	613	(212)	(12)
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	8,802	6,146	6,234	(2,656)	88
Menores o iguales a US\$ 10,000	278,395	276,447	276,075	(1,948)	(372)
<b>TOTAL</b>	<b>288,038</b>	<b>283,222</b>	<b>282,925</b>	<b>(4,816)</b>	<b>(297)</b>

Las entidades más afectadas por la incertidumbre y desconfianza del público, entre el 30 de junio y el 6 de agosto, fueron Mutual La Primera (50.5%) y Mutual La Paz (30.7%), la disminución de depósitos en ambas representó el 86.4% del total de recursos retirados de las mutuales.

Aconteció, como en el resto del sistema financiero, que el público dejó de retirar sus depósitos de las mutuales después del 6 de agosto y paulatinamente fue depositando nuevamente sus ahorros en las mismas. Es importante señalar, sin embargo, que la recuperación de depósitos ha sido más lenta que en otro tipo de entidades. Al 31 de diciembre, 70.3 millones de dólares americanos habían retornado al sistema mutual, monto que equivale alrededor del 60.4% de los depósitos perdidos durante las 5 semanas posteriores al 30 de junio y a un 49.2% de los recursos que el sistema mutual había perdido entre el 1 de enero y el 6 de agosto.

### 2.3.3. Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados (incluido BancoSol) fueron, entre las entidades del sistema financiero, las menos afectadas durante el periodo de análisis. La tendencia ascendente que los depósitos del público presentaba durante el primer semestre del año fue interrumpida por el retiro de 9.6 millones de dólares americanos entre el 30 de junio y el 6 de agosto.

Este monto representa un 1.7% del total de depósitos retirados del sistema financiero en el periodo de análisis y un 5.6% de los depósitos registrados en los FFPs al 30 de junio. La leve disminución de depósitos en estas entidades en relación con las del resto del sistema, encuentra explicación en la naturaleza de una parte importante de sus depositantes, que son instituciones cuyo afán es el de apoyar e incentivar las microfinanzas.

FFPs: Evolución de las Obligaciones con el Público  
Del 31/12/2001 al 31/12/2002  
(en millones de dólares)



Cabe destacar que no todas las entidades dentro este subsistema sufrieron retiros, algunas como FIE y EcoFuturo incluso aumentaron -aunque mínimamente- sus captaciones. La entidad más afectada dentro este grupo fue el Banco Solidario, entidad cuyas captaciones disminuyeron en 5.9 millones de dólares americanos, lo que equivale al 61% del total de depósitos retirados de los fondos. Aunque este porcentaje puede parecer muy elevado, representa simplemente el 9.2% de los depósitos de BancoSol al 30 de junio.

En los fondos, como en el resto del sistema financiero, se observa que la tendencia decreciente en las captaciones recién se revierte después del 6 de agosto. Sin embargo, a diferencia de los otros tipos de entidades financieras, al 31 de diciembre, los FFPs recuperaron la totalidad de los recursos retirados en las 5 semanas que siguieron al 30 de junio -9.6 millones de dólares americanos- y adicionalmente captaron 5.2 millones de dólares americanos.

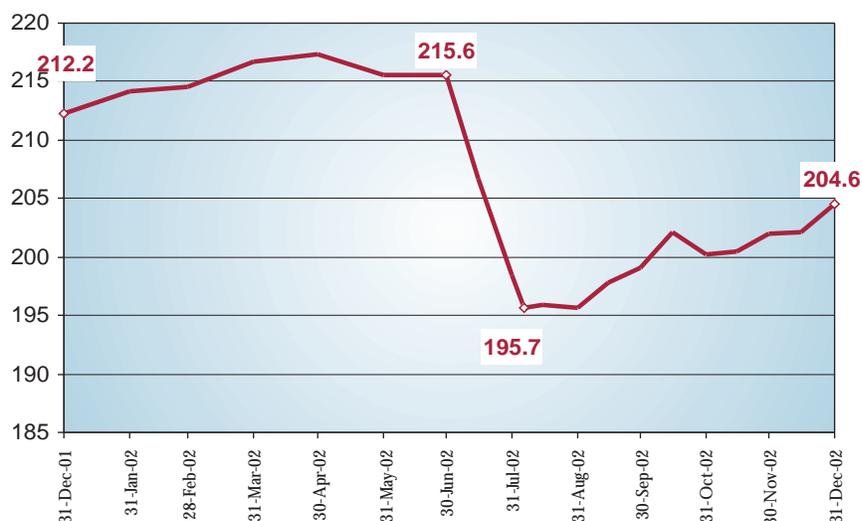
### 2.3.4. Cooperativas de Ahorro y Crédito

Las 23 cooperativas supervisadas por esta Superintendencia disminuyeron sus Obligaciones con el Público en alrededor de 20 millones de dólares americanos (9.3%) entre el 30 de junio y el 6 de agosto. Un 41% del retiro de depósitos correspondió a depósitos en cuentas de ahorro y un 59% a depósitos a plazo.

Las cinco entidades más afectadas durante el periodo de análisis explican el 72.8% de los retiros en este sistema, éstas por orden de importancia son: Cooperativa Jesús Nazareno (28.4%), Cooperativa Fortaleza (15.2%), Cooperativa San Martín (12.4%), Cooperativa Fátima (9%) y Cooperativa San Pedro (7.8%).

En el caso de las cooperativas, al 31 de diciembre, 8.9 millones de dólares americanos habían retornado al sistema, monto que equivale a alrededor del 44.7% de los depósitos perdidos durante las 5 semanas posteriores al 30 de junio y a un 53.9% de los recursos que el sistema mutual había perdido entre el 1 de enero y el 6 de agosto.

CACs: Evolución de las Obligaciones con el Público  
Del 31/12/2001 al 31/12/2002  
(en millones de dólares)



## Consideraciones finales

Como se pudo constatar, los comicios electorales realizados en el país en el mes de junio pusieron a prueba la credibilidad y el grado de solidez del sistema financiero boliviano. Afortunadamente el sistema demostró tener la capacidad para hacer frente a situaciones

difíciles. La reserva de liquidez que las entidades financieras habían acumulado al 31 de diciembre de 2001 producto de un marco normativo que promovió una gestión adecuada del riesgo, junto a los mecanismos de asistencia de liquidez que otorga el BCB, constituyeron una fortaleza a la hora de afrontar los retiros masivos de depósitos.

De no existir una reserva de liquidez importante en el sistema financiero el retiro de depósitos de las entidades -respecto a diciembre de 2001- de 23.7% en los bancos, 30.7% en las mutuales y 7.8% en las cooperativas, habría tenido mayores consecuencias. Experiencias de corridas bancarias en otros países dan cuenta de que resulta muy difícil mantener la estabilidad en el sistema bancario y financiero después de sufrir retiros de depósitos en magnitudes semejantes a las que se soportaron en Bolivia, sin que ello derive en problemas de solvencia y subsecuente cierre o intervención de una o más entidades.

Resulta imperativo reconocer el rol que jugó la normativa prudencial sobre evaluación y calificación de cartera, vigente desde principios de 1999, que coadyuvó a que las entidades actúen con mayor cautela a la hora de evaluar a sus prestatarios y colocar créditos. La crisis económica por la que el país viene atravesando en los últimos años provocó un crecimiento continuo de los índices de morosidad y de alguna manera indujo a las entidades a optar por otras alternativas de inversión.

De no haber existido un marco normativo que promueva que la asignación de recursos esté ligada a un sistema de administración del riesgo, sacrificando parte de la rentabilidad, la reserva de liquidez hubiese sido menor y la solvencia el sistema hubiese resultado comprometida.

Finalmente, cabe señalar que la crisis de julio y los primeros días de agosto acentuó la presencia de elementos distorsionantes que en momentos álgidos pueden ser fuente de mayor inestabilidad en las captaciones del público: alta concentración, bajos niveles de tasas de interés pasivas y elevada dolarización, elementos que reclaman especial atención en un futuro.

# Reestructuración de Empresas

Los problemas causados por la crisis económica y la gestión de administración han provocado dificultades financieras y situaciones de insolvencia de magnitud importante en varias empresas deudoras de entidades financieras. Esta situación ha repercutido directamente en las entidades financieras, a través del retraso y, en varios casos, suspensión en el pago de sus obligaciones financieras. Esto se evidencia al observar el crecimiento de la cartera en mora de las entidades de intermediación financiera y se prevé -dada la evolución de la recesión económica- que este problema pueda agravarse, si no se logra introducir factores dinamizadores de la actividad económica.

La inclusión de la reestructuración de empresas dentro de la política del gobierno es oportuna porque puede constituirse en un factor gravitante para revertir el deterioro de varias empresas -que amenaza agravarse por la prolongación de la recesión económica- y, consiguientemente, detener el crecimiento de la cartera en mora.

Cuando el problema del deterioro de la cartera en mora se generaliza abarcando a la mayoría de las entidades, puede implicar el surgimiento de costos y pérdidas no solo para las entidades financieras sino para otros agentes económicos como empresas no deudoras del sistema, el público y el gobierno, pues los efectos pueden hacer que la economía entre en un círculo vicioso de recesión económica, caída de ventas y estrangulamiento financiero.

La solución de esta situación puede ser dificultosa si sólo los agentes involucrados (entidades financieras y deudores) realizan negociaciones destinadas a reestructurar las obligaciones financieras, porque el ambiente generalizado de recesión puede impedir la recuperación de los flujos para reiniciar las amortizaciones de los créditos. Por ello, cuando se considera que existe un peligro de crisis sistémica que involucre recurrentemente al sector productivo y al financiero, con especial énfasis en empresas clave, el gobierno debe tomar acciones de política económica y de otra índole para impedir que la situación se deteriore a niveles tales que su reversión sea aun más costosa.

En ese marco de acciones de política se inserta la reestructuración de empresas, que consiste básicamente en medidas impulsadas desde el gobierno, destinadas a modificar la composición de los pasivos financieros de aquellas empresas viables que al presente enfrentan dificultades transitorias para honrar sus obligaciones y precisan de financiamiento a largo plazo para superarlas.

Los beneficios que pueden lograrse con la reestructuración de empresas son: i) la mejoría de las posibilidades de recuperación de los préstamos en contraposición a la eventualidad de ejecución y realización de garantías que puede implicar pérdidas adicionales por el deterioro generalizado de precios, especialmente de bienes inmuebles; ii) la posibilidad de evitar la liquidación forzosa que implica procesos de ejecución larga y costosa en términos monetarios y sociales, sobretudo en empresas que absorben importantes cantidades de mano de obra. La liquidación forzosa puede también acarrear problemas políticos y de transparencia del proceso.

Existen varias modalidades de reestructuración de empresas impulsadas desde el gobierno, que pueden abarcar la reestructuración total hasta la parcial con un solo tipo de acreedores. La decisión sobre la modalidad depende del número de empresas involucradas, los sectores económicos y el grado de exposición y de deterioro.

En los últimos meses de 2002 el gobierno ha constituido equipos de trabajo para preparar el proyecto de Ley de Reestructuración de Empresas que proporcionará un marco legal que permitiría a empresas y acreedores alcanzar acuerdos para la reestructuración de las obligaciones. Este proyecto aprovecha la experiencia de otros países que han desarrollado proceso similares, en los cuales se “desjudicializa” los procesos de reestructuración, es decir la justicia no interviene en las fases de estructuración de los acuerdos, a diferencia de lo que establece el Código de Comercio en el Procedimiento del Concurso Preventivo, cuya normativa es complicada y asigna al juez un papel preponderante. Por esta razón, en los hechos, este procedimiento ha sido poco utilizado. En esta línea de acción el Proyecto de Ley de Reestructuración de Empresas al excluir a los jueces, permite que los procesos de reestructuración patrimonial y liquidación forzosa queden bajo la competencia de autoridades administrativas, las cuales deben contar con especialización e idoneidad.

Independientemente de la modalidad definitiva que se adopte en el proyecto de Ley de Reestructuración, la experiencia acumulada por otros países señala que los procesos de reestructuración deberían seguir algunos principios generales, sin que ello signifique uniformar o adoptar íntegramente el esquema de reestructuración de algún país específico. A continuación se citan los principios más importantes:

1. Otorgar al deudor un período limitado pero suficiente para evaluación de su situación y formulación de un plan de acción (standstill period)
2. Suspensión de acciones de ejecución de los acreedores contra el deudor durante el “standstill period”
3. Suspensión de acciones del deudor que afecten a los acreedores durante el “standstill period”
4. Coordinación de acciones entre acreedores para interactuar con el deudor (designación conjunta de representantes o participación directa)
5. Acceso irrestricto de los acreedores a la toda información durante el “standstill period”, de modo de permitir una evaluación apropiada
6. Acatar estrictamente el marco legal para acuerdos entre acreedores, “standstill period” y definición de propuestas, las que deben reflejar las posiciones de los acreedores
7. La información y las propuestas deben ser manejadas con cuidado para evitar que lleguen a personas no involucradas, pero deben ser entregadas a todos los acreedores
8. El repago del nuevo financiamiento otorgado durante el “standstill period” debe tener prioridad sobre las deudas anteriores

La inclusión de la reestructuración de empresas dentro de la política del Gobierno es oportuna porque puede constituirse en un factor gravitante para revertir el deterioro de varias empresas -que amenaza agravarse por la prolongación de la recesión económica- y, consiguientemente, detener el crecimiento de la cartera en mora.

# Abreviaturas

AFP	Administradora de Fondo de Pensiones
APTA	Ley de Preferencias Arancelarias Andinas
ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas
ASOBAN	Asociación de Bancos
BCB	Banco Central de Bolivia
BIDESA	Banco Internacional de Desarrollo S.A., en liquidación
CAC	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAFH	Comité de Asuntos Financieros Hemisféricos
CAP	Coficiente de Adecuación Patrimonial
CEDEIM	Certificado de Devolución de Impuestos
CONFIP	Comité de Normas Financieras de Prudencia
CONAPFI	Consejo Nacional de Política Financiera
D.S.	Decreto Supremo
DPF	Depósito a Plazo Fijo
FERE	Fondo Especial de Reactivación Económica
FFP	Fondo Financiero Privado
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo
Fondo RAL	Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos
FRF	Fondo de Reestructuración Financiera
IM	Índice de Mora
LBEF	Ley de Bancos y Entidades Financieras
LOPE	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
MAP	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
MSF	Ministerio de Servicios Financieros
NAFIBO	Nacional Financiera Boliviana SAM
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad

PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PIB	Producto Interno Bruto
PROFOP	Programa de Fortalecimiento Patrimonial
RC-IVA	Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado
ROA	Rentabilidad sobre activos
ROE	Rentabilidad sobre patrimonio
RUC	Registro Único de contribuyentes
SAFI	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
SARC	Servicio de Atención de Reclamos y Consultas
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
SED	Servicio Extendido de Depósitos
SENAPE	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
SENAREC	Servicio Nacional de Registro y Comercio
SIREFI	Superintendencia General del Sistema de Regulación Financiera
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
SRD	Servicio Restringido de Depósitos
TGN	Tesoro General de la Nación
TRE	Tasa de Referencia
UFV	Unidad de Fomento de Vivienda
UIF	Unidad de Investigaciones Financieras

## Sistema Bancario

BSC	Banco Santa Cruz S.A.
BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BUN	Banco de la Unión S.A.
BME	Banco Mercantil S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCT	Citibank N.A.
BDB	Banco do Brasil S.A.

## Cooperativas de Ahorro y Crédito

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno
CSM	Cooperativa San Martín de Porres
CFA	Cooperativa Fátima
CME	Cooperativa La Merced
CSP	Cooperativa San Pedro
CLY	Cooperativa Loyola
CCA	Cooperativa Catedral de Tarija
CSA	Cooperativa San Antonio
CPX	Cooperativa Pio X
CIH	Cooperativa Inca Huassi
CMO	Cooperativa Montero
CQC	Cooperativa Quillacollo
CFI	Cooperativa Financiacoop
CJP	Cooperativa San José de Punata
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco
CCR	Cooperativa El Chorolque
CCM	Cooperativa Comarapa
CST	Cooperativa San Mateo
CTO	Cooperativa Trapetrol Oriente
CTR	Cooperativa Trinidad
CJS	Cooperativa Jisunu
CJO	Cooperativa San Joaquín
CMR	Cooperativa Magisterio Rural
CJB	Cooperativa San José de Bermejo
CCP	Cooperativa Catedral de Potosí
CHS	Cooperativa Hospicio
CCH	Cooperativa El Churqui
CSL	Cooperativa San Luis

## Sistema Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

ML1	Mutual la Primera
MGY	Mutual Guapay
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual el Progreso

MTJ	Mutual Tarija
MPT	Mutual Potosí
MPL	Mutual La Plata
MLP	Mutual La Paz
MPY	Mutual Paitití
MNT	Mutual Manutata
MDP	Mutual del Pueblo
MLF	Mutual La Frontera
MPD	Mutual Pando

## Fondos Financieros Privados

FAC	Financiera Acceso S.A. (FFP)
FLA	Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad (FFP)
FIE	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem (FFP)
FFO	Fondo Financiero Fortaleza

## Almacenes Generales de Depósito

AGEDESA	Almacenes Generales de Depósito S.A.
WAMSA	Warrant Mercantil S.A.
ALT	Almacenes Generales de Depósito Altraser S.A.
RAISA	Almacenes Internacionales S.A.
CIALSA	Compañía Internacional Almacenera S.A.
WARRANTCRUZ	Warrant Santa Cruz S.A.

## Empresas de Servicios Financieros

BLS	Bisa Leasing S.A.
-----	-------------------